

**Proyecto: Relevamiento y análisis del efectivo ejercicio de los Derechos Humanos
vinculados al Sistema de Justicia Informe Final – de Febrero de 2005**

Créditos y Agradecimientos

Esta investigación no hubiera sido posible sin el apoyo y la colaboración de muchas instituciones y personas.

Nuestro primer agradecimiento y compromiso está dirigido a todas esas personas anónimas, hombres y mujeres que confiaron en nosotros y dispusieron 15 minutos de su tiempo para contarnos cuáles eran los motivos que les impedían acceder a un sistema que en razón y en derecho nos pertenece a todos por igual.

También queremos agradecer a todos aquellos que, desde su ámbito de trabajo y desde sus roles institucionales, creen que es posible el mejoramiento de nuestro sistema de justicia y por ello nos han permitido acceder a toda la información que tenían a su disposición.

Especialmente queremos agradecer a:

La Procuradora General de la Provincia de Buenos Aires, Dra. María del Carmen Falbo, y a su asesor, Dr. Nicolás Amoroso.

A la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

A los Fiscales Generales de los Departamentos Judiciales de San Isidro y La Matanza. Dr. Julio Alberto Novo y Dr. Alberto Raúl Cano respectivamente.

A todos los fiscales a cargo de las UFIS y su personal, que permitieron que los investigadores realizaran su tarea, dándoles todo lo que necesitaban.

A la Cdra. Susana Marchavalo del Departamento de Estadística de la Procuración de la Provincia de Buenos Aires, que nos remitió toda la información que permitió establecer el campo muestral.

A los titulares de los Juzgados Civiles y Comerciales n° 1, 3 y 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Dr. Julio Alberto Ruiz Díaz, Dr. Jorge Alberto Campolongo Álvarez y Dr. Carlos Enrique Ribera respectivamente. Asimismo, a todos sus Secretarios y empleados que tan buen trato nos brindaron

Al Juez Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de la Matanza, Dr. Sergio Hernán Altieri, a la Dra. Laura Elizabeth Mato y a todo su personal, quienes colaboraron incondicionalmente para que este relevamiento pudiera llevarse a cabo.

A los directores y al personal de los Centros de Gestión y Participación n° 5 y 8 de la Ciudad de Buenos Aires y a todas las organizaciones intermedias que día a día trabajan por una comunidad más integrada e igualitaria para todos.

A los encuestadores que realizaron el trabajo de campo con tanto compromiso y dedicación.

A los investigadores y al personal de Unidos por la Justicia, quienes asumieron la responsabilidad de diseñar y llevar a cabo esta investigación

Introducción

Los problemas y deficiencias del sistema judicial de nuestro país son conocidos por todos. Cualquier persona que haya pasado por el sistema los ha padecido. Desde la excesiva demora, la burocracia interminable de su tramitación, el costo del patrocinio y los diligenciamientos, hasta los conflictos del personal del Poder Judicial. Todo ello provoca en la población una sensación de inaccesibilidad, como así también un progresivo desmoronamiento de la confianza en el sistema que lleva a quien haya transitado este camino a no querer hacerlo nuevamente.

Pero hay una problemática aún más importante y profunda, que es aquella que padecen quienes ni siquiera pueden acceder a este intrincado camino del sistema judicial para resolver sus conflictos o reclamos. Esta situación, que para algunos es una gran dificultad y para otros directamente una imposibilidad, se acentúa aún más en aquellas personas o sectores que pertenecen a la amplia franja de la población que ha quedado fuera del sistema por diversas razones, principalmente económicas, pero también por factores culturales y sociales a los que fueron empujados por diversos motivos.

Si a esa situación le agregamos el profundo descreimiento que la gente tiene de las instituciones en general, y de la justicia en particular, tenemos como consecuencia que la exclusión de gran parte del cuerpo social se extiende también hasta el sistema de justicia, lo que genera no sólo la cristalización de los conflictos, sino que provoca una situación de desamparo y desprotección. Paralelamente aparece una creciente necesidad de buscar nuevas formas de resolver los conflictos por fuera de las instituciones y mecanismos constituidos (es interesante en este sentido la actividad de los medios periodísticos).

Pero para poder empezar a hablar de un efectivo ejercicio de los derechos humanos vinculados al sistema de justicia, debemos preguntarnos si en una sociedad como la nuestra, con las condiciones socioeconómicas imperantes y con una perspectiva en las que las desigualdades parecen no disminuir, se puede: a) garantizar el ejercicio de los derechos prescriptos por la ley; b) dar a los ciudadanos los medios que le permitan actuar y defenderse; y c) si el Estado brinda los medios necesarios para asegurar una resolución de los conflictos de manera eficiente.

Por otra parte, también debemos tener presente que el acceso a la justicia es reconocido hoy como un derecho de tercera generación. Podemos decir, como lo ha sostenido Souza Santos: es "...un derecho bisagra, un derecho cuya negación acarrearía la de todos los demás". Este acceso al sistema de justicia también se encuentra directamente relacionado con el concepto de "Pobreza Legal" entendido como "la incapacidad de muchas personas para hacer cabal uso de la Ley y sus instituciones".¹

En ese contexto, resulta imperioso revertir la dicotomía existente entre el "Acceso a la Justicia" como derecho humano explícitamente reconocido por el ordenamiento jurídico vigente y la efectiva y plena aplicación del mismo. Para ello, primero es necesario conocer los factores que distancian norma –como derecho- y realidad, especialmente en los sectores más vulnerables. Para dar curso a soluciones apropiadas y no plantear iniciativas desde un marco meramente teórico, perdiendo de vista la realidad concreta de los sectores carenciados, se hace necesario conocer el punto de vista del actor que, en este caso, son las personas de bajos recursos.

En tal sentido esta iniciativa se propuso, en primer lugar, conocer los problemas de carácter judicial, directamente a partir de quienes los padecen, mediante un relevamiento a dicha población. La indagación a los posibles usuarios del sistema judicial se realizó en 4 distritos: 2 en el conurbano bonaerense (Partidos de La Matanza y Tigre) y dos en Capital Federal (Barrios de Villa Lugano y Nueva Pompeya).

Asimismo, como elemento secundario se planeó una descripción de las características de aquellos que efectivamente han accedido a la justicia para lo cual se realizó un relevamiento de expedientes en los Partidos de La Matanza y San Isidro, con la intención de efectuar, en la medida de lo posible, comparaciones entre ambos relevamientos.

¹ Capelleti, Mauro y Garth, Bryant, El acceso a la Justicia. La tendencia en el movimiento mundial para hacer efectivo los derechos, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 11.

Situación actual

El acceso a la justicia, entendido como el derecho de toda persona a solicitar y recibir una respuesta de los órganos estatales o alternativa para la solución de sus conflictos jurídicos², encuentra pleno reconocimiento en nuestro ordenamiento jurídico vigente, y como derecho humano esencial vinculado al sistema de justicia. La Constitución Nacional lo ha plasmado a través de la incorporación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos³ que en sus artículos 8 y 25⁴ los contempla específicamente.

Pero no es este el único instrumento internacional que lo prevé. En este sentido, la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵, dispone en su artículo 10 que: *“Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.”* También traen previsiones similares el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades⁶ y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966.

Por su parte, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también en su artículo 12, inciso 6, dispone que: *“...el acceso a la justicia de todos sus habitantes; en ningún caso puede estar limitado por razones económicas. En atención a estos principios la ley establece un sistema de asistencia profesional gratuita y el beneficio de litigar sin gastos...”*.

El mismo compromiso asume la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 15 cuando establece que: *“...la Provincia asegura la tutela judicial continua y efectiva, el acceso irrestricto a la justicia, la gratuidad de los tramites y la asistencia letrada a quienes carezcan de recursos suficientes y la inviolabilidad de la defensa de la persona y de los derechos en todo procedimiento administrativo o judicial.”*

Los diversos estudios que, tanto a nivel institucional como en la sociedad civil, se han efectuado en relación a la problemática del acceso a la justicia, convergen en indicar la disfuncionalidad del sistema para dar una respuesta rápida y eficaz a la comunidad en general.⁷

Desde distintos ámbitos se han ensayado proyectos que tienden a simplificar el acceso al sistema por parte de la comunidad en general pero estos esfuerzos aún no se han cristalizado en resultados contundentes⁸ que permitan vislumbrar la erradicación del problema.

² Cabe aclarar que si bien el concepto aquí esbozado está circunscripto al ámbito de los problemas jurídicos en virtud del alcance de esta investigación, ello no implica que el Estado no deba dar respuesta a todos los conflictos sociales que se generen, como ser el derecho de acceso a la educación, a la salud, a la alimentación sana y demás derechos fundamentales y esenciales para un pleno desarrollo del ser humano.

³ San José de Costa Rica, Costa Rica, 1969.

⁴ “ARTICULO 8.- GARANTIAS JUDICIALES. 1. Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier carácter.”; y “Artículo 25. Protección Judicial. 1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. 2. Los Estados partes se comprometen: a. a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso; b. a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y c. a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.”

⁵ Naciones Unidas, 1948. El artículo 8 de la misma también establece que “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.”

⁶ Convenio de Roma de 4 de noviembre de 1950

⁷ Ver “Información & Justicia, Datos sobre la Justicia Argentina” Germán Garavano (Director Académico) Milena Ricci (Directora de Proyecto); Martín Gershanik; Natalia Gambaro; Florencia Garavano, Cecilia Amil Martin, María Fernanda Lesch, Gustavo González Ferrari, Adrián Marchisio y otros, Unidos por la Justicia, Buenos Aires, 2003

No obstante, lo cierto es que poco se ha indagado acerca de las necesidades concretas de la gente, sobre todo en los vastos sectores carenciados, que muchas veces necesitan del sistema, pero no saben cómo ni a dónde dirigirse. Ello, principalmente es producto de la falta de recursos de gran parte de la población que se ve impedida de trasladarse hacia los sitios que concentran la actividad jurisdiccional; y de la ignorancia respecto de los derechos que detentan y la autoridad competente para solucionar un problema o conflicto.

Esto entraña dos problemas: el primero, que ya fue enunciado, se relaciona con la divergencia existente entre la realidad y lo dispuesto por las normas, cuya vigencia y aplicación se pretende más allá de lo formal o enunciativo; y el segundo, tiene relación directa con el derecho de igualdad, ya que cuando el efectivo acceso a la justicia varía según la persona, se vulnera aquel derecho. Este último derecho, es consagrado tanto en los tratados internacionales citados como en el art. 16 de nuestra Constitución Nacional.⁹

Si se pretende mejorar el sistema de justicia en el sentido de que “llegue a todos”, resulta necesario escuchar a la gente, preguntar cuáles son sus problemas más frecuentes, y cómo procuran su solución. De contarse con esta información, seguramente las acciones de mejora al sistema de justicia serán más certeras, optimizándose el aprovechamiento de los recursos disponibles y logrando en un mediano plazo soluciones concretas.

Descripción del Proyecto

Esta iniciativa procura conocer de forma directa los problemas jurídicos de quienes los padecen en toda su dimensión y en sus diferentes aristas. Para poder identificar cuáles son estas cuestiones que tienen una vinculación directa con la problemática del efectivo acceso a la justicia, entendido esto como uno de los derechos humanos fundamentales, se planteó la realización de un estudio de campo que permita conocer mediante encuestas que se realizaron en dos distritos de Capital Federal (Villa Lugano y Nueva Pompeya), y dos partidos del Conurbano bonaerense (La Matanza y Tigre) junto con un relevamiento de expedientes judiciales testigo en las dependencias judiciales correspondientes a estos partidos, para así relevar cuales son aquellas cuestiones que finalizan en los estrados judiciales.

Asimismo, se planteó una descripción de las características de aquellos casos que efectivamente han accedido a la justicia, con el objetivo de identificar los “facilitadores” que lo hicieron posible y efectuar una comparación que permitiera una mejor comprensión del problema.

Objetivos generales

El presente proyecto tiene entonces por objeto conocer los conflictos de carácter jurídico y el efectivo ejercicio de los Derechos Humanos vinculados a la posibilidad de recurrir al sistema de justicia para solucionarlos.

Por otra parte también se procura identificar las principales barreras que se erigen como valla entre los ciudadanos y el derecho a la protección judicial efectiva, garantizado por nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales.

Objetivos específicos

- ♦ Conocer la situación actual de la población respecto a sus necesidades jurídicas y la afectación de los Derechos Humanos en lo que concierne al acceso al sistema judicial.

⁸ Ver entre otros: “Manuales de Educación Legal Popular”, iniciativa conjunta del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publicados en La Nación durante el año 2001; Proyecto CEMOJ – Centro Móvil de Orientación Jurídica (http://www.cpacf.org.ar/naranja/n_PrCombi.htm), iniciativa conjunta del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos implementado en el año 2002. “Guía de Centros de Asistencia Jurídica Gratuita,” Unidos por la Justicia, Buenos Aires, 2004

⁹ “Artículo 16- La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: No hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley...”

- ♦ Proponer nuevos métodos para afrontar los distintos conflictos a la medida de los grupos más desfavorecidos.
- ♦ Generar un marco adecuado para proveer a la ciudadanía de información instructiva referida a diferentes vías y canales disponibles de acceso a la justicia.
- ♦ Diseñar pautas para el desarrollo de programas destinados a atender estas deficiencias.

Metodología

Debido a las características del estudio se implementó un diseño exploratorio descriptivo y de carácter cuantitativo, con el propósito de cubrir los objetivos planteados. A los efectos de lograr una adecuada descripción del fenómeno a analizar, se decidieron dos líneas de investigación. Por un lado, se llevó a cabo un relevamiento sobre necesidades de acceso al sistema judicial de la población en dos partidos del conurbano bonaerense y dos barrios de la ciudad de Buenos Aires y, por otro, se realizó un relevamiento de expedientes testigos, en tribunales del Partido de La Matanza y de San Isidro, abarcando los Fueros Penal y Civil.

Caracterización de la muestra para el relevamiento de campo

Se seleccionó una muestra accidental teniendo en cuenta 2 distritos de la Provincia de Buenos Aires (conurbano) y 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente detalle:

Tabla 1 – Caracterización de la muestra

Distrito	Cantidad de habitantes ¹⁰	Muestra
Partido de La Matanza	1.255.288	400
Partido de Tigre	301.223	400
Villa Lugano	100.866	400
Nueva Pompeya	53.407	400
Totales	1.755.957	1.600

Si se tiene en cuenta el tamaño de la muestra, la misma puede ser asimilada a un error del $\pm 5\%$ en cada distrito en particular, o bien al $\pm 3\%$, si se considera el total de los casos sobre la población en cuestión.

Atendiendo a los objetivos de la investigación, la elección de los distritos contempló aquellos que, si bien presentan diferentes matices, son habitados por gente con escasos recursos (muchos provienen de las provincias o de otros países linderos), cuentan con barrios humildes y villas de emergencia.

Conformación del equipo de trabajo para el relevamiento de campo

- ♦ 3 coordinadores.
- ♦ 15 encuestadores.
- ♦ Se calculan 30 minutos por encuesta.
- ♦ Se conformaron 3 tres grupos para realizar las encuestas.

¹⁰ Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INDEC - “Provincia de Buenos Aires: 24 Partidos del Gran Buenos Aires según partido. Población, superficie y densidad. Años 1991 – 2001” www.indec.gov.ar

- ♦ Grupo A: Radio de acción: Partido de La Matanza. Conformación: 4 encuestadores y 1 coordinador.
- ♦ Grupo B: Radio de acción: Partido de Tigre. Conformación: 4 encuestadores y 1 coordinador.
- ♦ Grupo C: Radio de acción: Capital Federal (Villa Lugano y Nueva Pompeya). Conformación: 7 encuestadores y 1 coordinador.
- ♦ Productos a obtener:
- ♦ Grupos A y B: 100 encuestas por encuestador, Total de encuestas para Grupos A y B: 800.
- ♦ Grupo C: 115 encuestas por encuestador, Total de encuestas para Grupo C: 800.

Conceptualización de la metodología empleada para la realización del instrumento de recolección de datos

Se diseñó el instrumento de recolección de datos, en función de los objetivos planteados. Se consideraron los siguientes indicadores, a los efectos de identificar las barreras o dificultades que impiden el acceso al sistema de justicia y/o a la resolución alternativa de los conflictos:

- ♦ Tipo y características de problemas jurídicos que haya tenido el encuestado.
- ♦ Organismo/s en los cuales solicitó ayuda para solucionar la cuestión.
- ♦ Conformidad respecto a dichos organismos.
- ♦ Motivos por los cuales no se solicitó ayuda.
- ♦ Conocimiento de organismos que brindan ayuda respecto de este tipo de conflictos
- ♦ Lugares confiables a los que acudiría.
- ♦ Facilidad/dificultad de acceso.
- ♦ Problemas jurídicos más importantes.
- ♦ Lugares donde se prefiere realizar consultas por estas problemáticas.
- ♦ Reconocimiento de problemas jurídicos por parte de los entrevistados.

Por otra parte, se tuvieron en cuenta indicadores sociodemográficos tales como:

- ♦ Género.
- ♦ Edad.
- ♦ Situación laboral.
- ♦ Lugar de residencia.
- ♦ Nivel de instrucción.

Considerando al acceso a la justicia como un fenómeno social cuyos aspectos normativos, culturales, políticos y económicos, definen un universo complejo y diverso, hemos tenido que seleccionar determinados criterios que ayuden a realizar una primera descripción del problema tratado, sabiendo que al elegir algunos parámetros, se han dejado afuera otros datos que también conforman este universo que tratamos de estudiar.

De este modo, el estudio no se limitó a una primera aproximación a la problemática planteada teóricamente, sino que se ha pensado, el trabajo de campo, como una estrategia tendiente a modificar dicha situación, agregando a la toma de la encuesta la entrega de un material impreso con una guía de recursos.

Pautas para desarrollar el relevamiento. Criterios para la selección de los entrevistados

La elección de los entrevistados como la elección de los distritos, respondió básicamente a los objetivos de la investigación: relevar las barreras que impiden a los sectores de menos recursos acceder al sistema de justicia. Esencialmente, los criterios se establecieron en función de la necesidad de relevar un campo heterogéneo, que cubriera las diferentes problemáticas de acceso de los sectores carenciados.

El tipo de barrera que afecta a una persona desocupada, probablemente no sea la misma de aquellas que afectan a una persona que está trabajando. Por ello se confeccionó un listado de organizaciones intermedias, que abarca, en la medida de lo posible, todo el universo a relevar.

- ♦ Asociaciones Civiles.
- ♦ Asociaciones Vecinales.
- ♦ Asociaciones Comunitarias.
- ♦ Clubes.
- ♦ Comedores.
- ♦ Comisión Vecinal.
- ♦ Centro Cultural.
- ♦ Centro de Jubilados y Pensionados.
- ♦ Fundaciones.
- ♦ Grupos Comunitarios.
- ♦ Guarderías.
- ♦ Unión Vecinal.
- ♦ Centros de salud.
- ♦ Murga.

Caracterización de la muestra para el relevamiento de expedientes testigo

Para llevar a cabo el relevamiento de expedientes se tomó como universo de estudio a los expedientes judiciales ingresados en el año 2003 en los 2 distritos de la Provincia de Buenos Aires considerados para el relevamiento mediante encuestas a la población (San Isidro y La Matanza). A los fines de disminuir el grado de error con el que se trabajó, se consideraron como universos separados los Fueros Penal y Civil de ambas jurisdicciones.

En el ámbito penal, la muestra se seleccionó mediante la técnica por cuotas fijas, en función de los dos distritos (San Isidro y La Matanza). De tal manera, tomando el universo como el total de expedientes ingresados en el año 2003 en el Fuero Penal y en vista que las causas de este tipo ingresan al sistema judicial a través de las Unidades Fiscales de Investigación, tanto criminales como correccionales (UFIS) mediante un sorteo (azaroso), el tamaño muestral podría asimilarse a un error de $\pm 4\%$ y un intervalo de confianza del 95,5%. La siguiente grilla detalla las cuotas tomadas:

Tabla 2 – Total de denuncias recibidas e IPP promovidas en el año 2003 en UFIS¹¹

Distrito	Total de denuncias recibidas e IPP ¹² promovidas en 2003 ¹³	Cuota muestra
San Isidro	74.762	299
La Matanza	43.166	301
Total	117.928	600

Para la muestra de expedientes civiles se consideró el mismo criterio de jurisdicciones, es decir, se tuvieron en cuenta los expedientes ingresados en San Isidro y La Matanza, en el año 2003. Cabe aclarar que, al contar con información suministrada por el Departamento de Estadística dependiente de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires y con el propósito de adecuar mejor la muestra a la población objeto del estudio –aquella de bajos recursos-, sólo se consideraron aquellos expedientes que ingresaron con “beneficio de litigar sin gastos”. Este universo comprende un total de 2567 casos ingresados en el año 2003 (846 causas en La Matanza y 1721 en San Isidro).

De tal manera se establece una muestra por cuota proporcional cuyo tamaño puede asimilarse a un error del $\pm 5,4\%$ y un intervalo de confianza del 95,5%. Las cuotas de la misma se detallan a continuación:

Tabla 3- Expedientes ingresados en 2003 con el beneficio de litigar sin gastos – Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

Distrito	Cantidad de expedientes ingresados en 2003 con el beneficio litigar sin gastos ¹⁴	Proporción de casos según jurisdicción	Cuota muestra
San Isidro	1.721	67%	200
La Matanza	846	33%	99
Total	2.567	100%	300

¹¹ Fuente: Departamento de Estadísticas, Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 2003

¹² Instrucción Penal Preparatoria (IPP)

¹³ Fuente: Op. Cit. 11

¹⁴ Fuente: Op. Cit.

En síntesis, la siguiente tabla detalla el total de la muestra de expedientes, por área y departamento:

Tabla 4 – Total de expedientes relevados en cada departamento judicial

Área	Departamento judicial		Total
	1. San Isidro	2. La Matanza	
1. Civil	200	99	299
2. Penal	299	301	600
Total	499	400	899

Conformación del equipo de trabajo para el relevamiento de expedientes testigos

- ♦ 10 encuestadores
- ♦ Se calcularon 15 minutos por cada expediente testigo.
- ♦ Se constituyó una persona por UFI o Juzgado a relevar.
- ♦ Radio de acción: La Matanza y San Isidro.

Conceptualización de la metodología empleada para la realización del instrumento de recolección de datos para expedientes judiciales

En lo que se refiere al relevamiento de expedientes (penales y civiles), se diseñó una ficha en base a la información que generalmente se registra en los expedientes judiciales, pero con el propósito de poder lograr una descripción de los problemas que motivan a la gente a recurrir a la justicia. Entre otras variables, se midieron las siguientes:

- ♦ Departamento Judicial (San Isidro y La Matanza).
- ♦ El área en cuestión: Civil (Patrimonial, Familia, Comercial), Laboral y Penal (Instrucción, Correccional).
- ♦ Para el área civil, se registra la pretensión (monetaria o no) y el monto del reclamo en los casos que así lo requieran.
- ♦ En consonancia con el formulario que se aplica a las personas relevadas de las zonas establecidas, se consideró la posibilidad de identificar el tipo de delito comprendido en cada caso.
- ♦ Tasa de justicia.
- ♦ Sentencia.
- ♦ Tipo de actor (denunciante, querellante).
- ♦ Fuerza de seguridad que previno (Policía, Prefectura, Gendarmería).
- ♦ Carácter del imputado (desconocido (NN), conocido).
- ♦ Imputado (persona física, persona jurídica).
- ♦ Carácter del denunciante (persona física, persona jurídica).
- ♦ Género.

- ♦ Edad.
- ♦ Nacionalidad.
- ♦ Ocupación.
- ♦ Nivel educativo.
- ♦ Asistencia Legal (pública, privada gratuita –patrocinio jurídico gratuito-, privada onerosa).

Criterios para la selección de los expedientes judiciales

La elección de los expedientes estuvo supeditada a las autorizaciones de las máximas autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. En tal sentido la siguiente es la lista de aquellos juzgados a los que se tuvo acceso:

San Isidro:	Juzgados Civiles y Comerciales nº 1, 3, 4 y 5 Unidades Fiscales de Investigación Nº 1, 2 y 3 ¹⁵
La Matanza:	Juzgado Civil y comercial Nº 4 Unidades Fiscales de Investigación Correccional Nº 1, 2, 3 y 4 Unidades Fiscales de Investigación Criminal Nº 1, 2, 3, 5, 6 y 7

¹⁵ La elección de estas UFIS obedeció a que las mismas se encuentran descentralizadas de su departamento judicial (San Isidro) y tienen su asiento en la localidad de Pacheco, partido de Tigre, interviniendo solamente en los casos que allí se suscitan. Esto no ocurre con los Juzgados Civiles y Comerciales.

Situación contextual

Datos Políticos-Sociales

La población de la Provincia de Buenos Aires es de 13.827.203¹⁶, compuesta por 6.725.879 hombres y 7.101.324 de mujeres. Posee una superficie de 307.571 km² y una densidad de 45 habitantes por Km². Está dividida en 128 partidos con poderes políticos y administrativos propios.

Tabla 5. Población de la Provincia de Buenos Aires. Año 2001

Provincia	Población		
	Total	En hogares	En instituciones colectivas
Buenos Aires	13.827.203	13.708.902	118.301
24 Partidos del Gran Buenos Aires	8.684.437	8.639.451	44.986
Resto de la Provincia de Buenos Aires	5.142.766	5.069.451	73.315
Total del país	36.260.130	35.927.409	332.721

Tabla 6. Tasas de crecimiento. Provincia de Buenos Aires. Año 2001¹⁷

Provincia	Tasa anual media de crecimiento por mil	Tasa bruta de natalidad por mil	Tasa bruta de mortalidad por mil	Tasa de mortalidad infantil por mil nacidos vivos	Esperanza de vida al nacer 1990-1992 en años		
	1991-2001	2001	2001	2001	Total	Varones	Mujeres
Buenos Aires	8.9	16.9	8.2	15	72.09	68.53	75.78
Partidos del Gran Buenos Aires	8.4	18.1	8	16	.	.	.
Resto Buenos Aires	9.8
Total del país	10.1	18.2	7.6	16.3	71.93	68.44	75.59

¹⁶ Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001. (www.indec.gov.ar)

¹⁷ Fuentes: INDEC, Censo Nacional de Población y Vivienda 1991 y Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001 (www.indec.gov.ar)

Tabla 7. Población de menores de 14 años según incidencia de la pobreza y la indigencia. Total de 28 aglomerados urbanos. Primer semestre 2004.¹⁸

Región/aglomerado	Región Buenos Aires	Gran Ciudad de Buenos Aires	Partidos del Conurbano
Población total	12.569.000	2.863.000	9.706.000
Total menores	2.893.000	455.000	2.439.000
Menores sobre la población total	23.000	15.900	25.100
Menores no pobres	45.000	77.600	33.600
Menores pobres	59.500	22.400	66.400
Menores pobres no indigentes	352.000	15.300	38.900
Menores pobres indigentes	24.300	7.100	27.500

Tabla 8. Gasto de consumo de los hogares por finalidad del gasto. Años 1996-1997¹⁹

Finalidad del gasto	Región de residencia	
	Metropolitana del Gran Buenos Aires	Total del país
Alimentos y bebidas	33%	34%
Indumentaria y calzado	6%	7%
Vivienda	13%	13%
Equipamiento y funcionamiento	7%	7%
Atención médica y gastos para la salud	10%	9%
Transporte y comunicaciones	14%	14%
Esparcimiento y cultura	9%	8%
Educación	4%	4%
Bienes y servicios diversos	5%	5%
Total gasto de consumo	100%	100%

¹⁸ Fuente: INDEC, Encuesta Permanente de Hogares Continua (www.indec.gov.ar)

¹⁹ Fuente: INDEC, Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (www.indec.gov.ar)

Tabla 9. Composición del hogar. Región Metropolitana del Gran Buenos Aires. Año 2001²⁰

Composición del hogar	Región de residencia	
	Metropolitana del Gran Buenos Aires	Total
Promedios		
Número de miembros en el hogar	3,45	3,60
Número de menores de 14 años en el hogar	0,79	0,94
Número de adultos de 65 y más años en el hogar	0,38	0,34
Número de perceptores de ingreso en el hogar	1,75	1,72
Número de activos en el hogar	1,55	1,48
Número de miembros por cuarto de uso exclusivo	1,30	1,42
Edad del jefe del hogar	50,96	49,74
Gasto de consumo medio del hogar (en pesos)	1.008,05	864,45
Ingreso neto medio del hogar (en pesos)	1.202,67	1.053,47

Tabla 10. Tasa de empleo y desempleo según regiones. Primer Semestre año 2004.²¹

Tasas (%)	Total 28 aglomerados urbanos	Total aglomerados del interior	Regiones					
			Gran Buenos Aires (GBA)	Noroeste (NOA)	Noreste (NEA)	Cuyo	Pampeana	Patagónica
Actividad	46,2	43,3	48,7	42	37,3	43	45,2	43,9
Empleo	40,1	38,1	41,8	36,2	34,1	38,7	39,3	40,7
Desocupación	13,2	12	14,1	13,9	8,4	10	13	7,3
Subocupación	15,2	13,1	16,8	14,1	14,4	14,6	12,9	5,4
Subocupación demandante	10,5	9,8	11	11,1	11,6	11,8	9,1	3,3
Subocupación no demandante	4,7	3,3	5,8	3	2,8	2,8	3,8	2,1

²⁰ Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 (www.indec.gov.ar)

²¹ Fuente: INDEC, Encuestas Permanente de Hogares Continua (www.indec.gov.ar)

Tabla 11. Distribución porcentual de la población urbana del Gran Buenos Aires por condición de actividad desde 1991 en adelante.²²

Mes y año	Total general	Condición de actividad			
		Población económicamente activa			Población no económicamente activa
		Total	Ocupados	Desocupados %	
oct-91	100,0	40,8	38,6	2,1	59,1
oct-92	100,0	41,7	39,0	2,8	58,3
oct-93	100,0	43,3	39,2	4,2	56,7
oct-94	100,0	43,1	37,5	5,7	56,9
oct-95	100,0	44,2	36,5	7,7	55,8
oct-96	100,0	44,9	36,4	8,4	55,1
oct-97	100,0	45,1	38,6	6,5	54,9
oct-98	100,0	45,4	39,4	6,0	54,6
oct-99	100,0	46,0	39,3	6,6	54,0
oct-00	100,0	45,0	38,4	6,6	55,0
oct-01	100,0	44,3	35,8	8,5	55,7
oct-02	100,0	45,6	37,0	8,6	54,4

Tabla 12. Condición de alfabetismo de la población de 10 años y más. Año 2001²³

Provincia	Población de 10 años y más	Condición de alfabetismo					
		Alfabetos			Analfabetos		
		Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Buenos Aires	11.400.404	11.219.947	5.406.154	5.813.793	180.457	85.480	94.977
Total	29.439.6	28.672.6	13.823.3	14.849.2	767.027	371.85	395.17

²² Op. Cit. 21

²³ Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 (www.indec.gov.ar)

35	08	71	37	2	5
----	----	----	----	---	---

Gráfico 1 - Evolución de la desocupación y la pobreza desde 1998 en adelante. Provincia de Buenos Aires²⁴

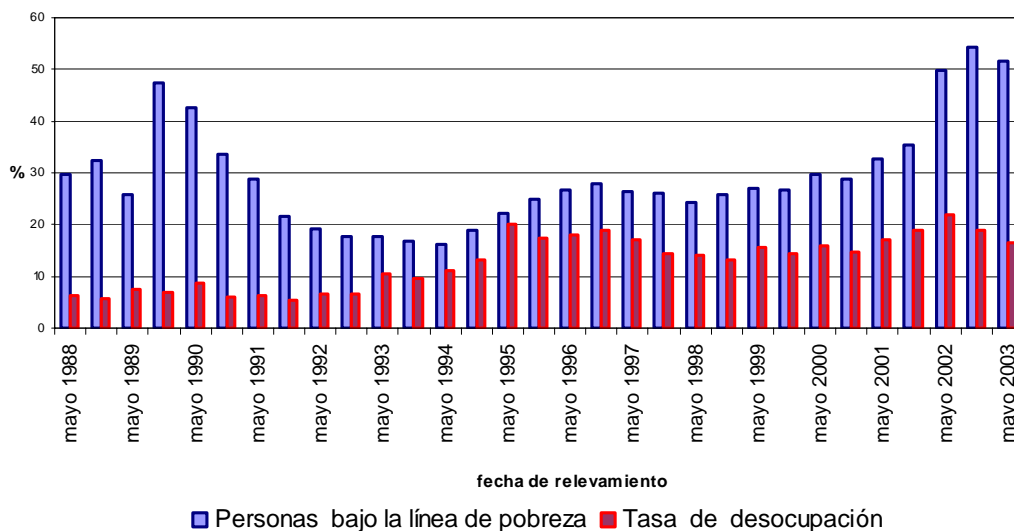
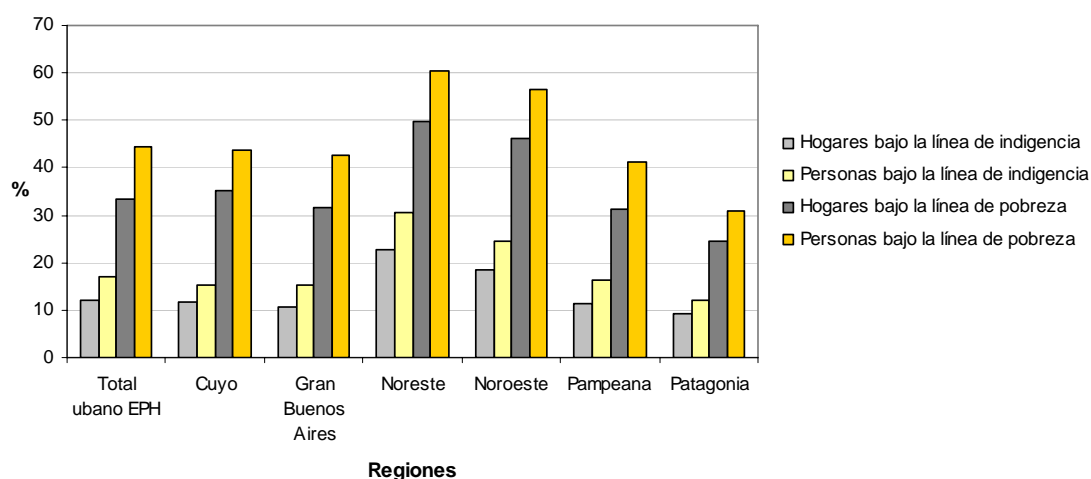


Gráfico 2 - Incidencia de la pobreza e indigencia en el total urbano. Primer semestre 2004. Provincia de Buenos Aires²⁵

Incidencia de la pobreza e indigencia en el total urbano EPH y por región estadística - Primer semestre 2004



²⁴ Fuente: INDEC, Encuesta Permanente de Hogares Continua (www.indec.gov.ar)

²⁵ Op. Cit. 24

Tabla 13. Índices de Salud. Total de establecimientos. Provincia de Buenos Aires – Año 2001²⁶

Total General	Establecimientos con internación				Establecimientos sin internación			
	total	Nacional	Provincial	Municipal	total	Nacional	Provincial	Municipal
1.906	323	3	64	256	1.583	1	14	1.568

Tabla 14. Índice de seguridad. Accidentes de tránsito. Provincia de Buenos Aires²⁷

Provincia	Muertos				Heridos			
	1999	2000	2001	2002	1999	2000	2001	2002
Buenos Aires	1.118	1.252	1.245	996	14.281	16.216	15.854	14.504
Total del país	3.640	3.686	3.796	3.178	49.337	54.429	58.530	53.527

Organización Judicial

Tabla 15. Evolución presupuestaria del gasto total en servicios de Justicia y Seguridad. Años 2002-2004. Provincia de Buenos Aires

	2002	2003	2004
Poder Judicial	407.969.000,00	418.916.000,00	441.531.000,00
Ministerio Público	137.651.000,00	147.806.000,00	156.814.000,00
Servicio Penitenciario	224.383.000,00	238.927.800,00	314.918.200,00
Policía Bonaerense	1.014.939.684,00	1.121.420.559,00	1.177.817.600,00
Consejo de la Magistratura	2.779.000,00	1.282.000,00	1.516.000,00
Ministerio de Justicia	3.405.000,00	4.865.500,00	6.716.800,00
Ministerio de Seguridad	9.458.000,00	11.711.100,00	13.420.900,00
Gasto Total en servicios de Justicia y Seguridad	1.800.584.684,00	1.944.928.959,00	2.112.734.500,00
Gasto Total por habitante	130,22	140,65	152,79
Gasto Total cada 100.000 habitantes	18.005,84	19.449,28	21.127,35

²⁶ Fuente: INDEC, www.indec.gov.ar

²⁷ Op. Cit. 26

Gráfico 3 - Evolución presupuestaria del gasto total en servicios de Justicia y Seguridad. Años 2002-2004. Provincia de Buenos Aires

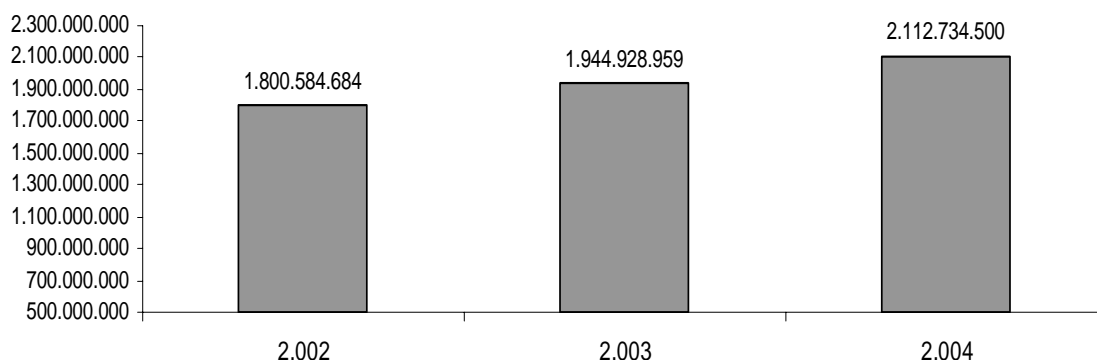


Tabla 16. Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires desagregado por Departamento Judicial. Año 2004.

Departamento	Presupuesto año 2004	%
Suprema Corte	\$ 41.769.097	9,46%
Departamento la Plata	\$ 38.393.032	8,70%
Departamento Mercedes	\$ 12.538.982	2,84%
Departamento San Nicolás	\$ 8.522.967	1,93%
Departamento Dolores	\$ 7.113.972	1,61%
Departamento Bahía Blanca	\$ 15.919.513	3,61%
Departamento Azul	\$ 11.809.984	2,67%
Departamento Mar del Plata	\$ 18.981.733	4,30%
Departamento Junín	\$ 7.288.551	1,65%
Departamento San Isidro	\$ 24.397.967	5,53%
Departamento Trenque Lauquen	\$ 5.561.914	1,26%
Departamento Morón	\$ 23.882.260	5,41%
Departamento San Martín	\$ 21.182.664	4,80%
Departamento Lomas de Zamora	\$ 32.987.344	7,47%
Departamento Necochea	\$ 4.889.328	1,11%
Departamento Pergamino	\$ 5.543.143	1,26%
Departamento Quilmes	\$ 17.321.514	3,92%
Departamento Zarate-Campana	\$ 6.789.940	1,54%
Departamento La Matanza	\$ 15.902.236	3,60%
Justicia del Trabajo de la Provincia	\$ 38.631.899	8,75%
Justicia de Paz Letrada de la Provincia	\$ 28.314.783	6,41%
Tasa retributiva de servicios judiciales	\$ 43.000.000	9,74%
Tribunal de Casación Penal	\$ 2.863.764	0,65%

Fuero Contencioso Administrativo	\$ 7.918.168	1,79%
Jurado de Enjuiciamiento de magistrados y funcionarios	\$ 6.245	0,00%
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 441.531.000	100,00%

Tabla 17. Evolución presupuestaria del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires desagregado por Departamento Judicial.

Departamento	2002	%	2003	%	2004	%
Suprema Corte	\$ 45.032.871	11,04%	\$ 40.047.254	9,56%	\$ 41.769.097	9,46%
Departamento la Plata	\$ 34.266.568	8,40%	\$ 35.398.602	8,45%	\$ 38.393.032	8,70%
Departamento Mercedes	\$ 12.143.046	2,98%	\$ 12.968.418	3,10%	\$ 12.538.982	2,84%
Departamento San Nicolás	\$ 8.010.953	1,96%	\$ 8.551.689	2,04%	\$ 8.522.967	1,93%
Departamento Dolores	\$ 6.934.892	1,70%	\$ 7.336.029	1,75%	\$ 7.113.972	1,61%
Departamento Bahía Blanca	\$ 15.439.213	3,78%	\$ 16.430.348	3,92%	\$ 15.919.513	3,61%
Departamento Azul	\$ 11.400.884	2,79%	\$ 12.010.332	2,87%	\$ 11.809.984	2,67%
Departamento Mar del Plata	\$ 18.350.819	4,50%	\$ 19.678.561	4,70%	\$ 18.981.733	4,30%
Departamento Junín	\$ 6.973.851	1,71%	\$ 7.451.360	1,78%	\$ 7.288.551	1,65%
Departamento San Isidro	\$ 24.236.305	5,94%	\$ 24.838.419	5,93%	\$ 24.397.967	5,53%
Departamento Trenque Lauquen	\$ 5.137.825	1,26%	\$ 5.525.801	1,32%	\$ 5.561.914	1,26%
Departamento Morón	\$ 23.246.046	5,70%	\$ 24.043.362	5,74%	\$ 23.882.260	5,41%
Departamento San Martín	\$ 20.452.164	5,01%	\$ 22.022.675	5,26%	\$ 21.182.664	4,80%
Departamento Lomas de Zamora	\$ 29.665.579	7,27%	\$ 32.373.530	7,73%	\$ 32.987.344	7,47%
Departamento Necochea	\$ 4.761.811	1,17%	\$ 4.805.194	1,15%	\$ 4.889.328	1,11%
Departamento Pergamino	\$ 5.251.608	1,29%	\$ 5.347.716	1,28%	\$ 5.543.143	1,26%
Departamento Quilmes	\$ 15.921.961	3,90%	\$ 17.166.287	4,10%	\$ 17.321.514	3,92%
Departamento	\$ 6.623.456	1,62%	\$ 6.747.470	1,61%	\$ 6.789.940	1,54%

Zarate-Campana							
Departamento La Matanza	\$ 15.761.945	3,86%	\$ 15.932.505	3,80%	\$ 15.902.236	3,60%	
Justicia del Trabajo de la Provincia	\$ 35.818.663	8,78%	\$ 36.861.301	8,80%	\$ 38.631.899	8,75%	
Justicia de Paz Letrada de la Provincia	\$ 28.322.193	6,94%	\$ 28.556.025	6,82%	\$ 28.314.783	6,41%	
Tasa retributiva de servicios judiciales	\$ 25.800.000	6,32%	\$ 25.800.000	6,16%	\$ 43.000.000	9,74%	
Tribunal de Casación Penal	\$ 2.609.647	0,64%	\$ 2.533.452	0,60%	\$ 2.863.764	0,65%	
Fuero Contencioso Administrativo	\$ 5.741.796	1,41%	\$ 6.415.578	1,53%	\$ 7.918.168	1,79%	
Jurado de Enjuiciamiento	\$ 64.904	0,02%	\$ 74.092	0,02%	\$ 6.245	0,00%	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 407.969.000	100,00 %	\$ 418.916.000	100,00 %	\$ 441.531.000	100,00 %	

Tabla 18. Dotación de Personal y Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Años 2002-2004.

Poder Judicial	2002	2003	2004
Presupuesto	\$ 462.145.038	\$ 482.783.723	\$ 502.102.139
Variación %		4,47	4,00
Cargos	15.171	15.390	15.619
Variación %		1,44	1,49

Tabla 19. Dotación de Personal desagregado del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Año 2004

PODER JUDICIAL	Cargos Permanentes	Importe	Cargos Temporarios	Importe
servicio y maestranza	1.375	23.230.457	66	526.468
obrero	308	6.944.079	5	61.101
administrativo	4.259	72.689.446	106	1.000.000
técnico	350	6.848.902	160	2.756.636
profesionales	1.095	30.338.120	263	5.955.285
jerárquico	2.473	78.648.864		
funcionarios de justicia	3.275	119.578.946		
fiscales	686	42.603.584		

jueces	1.187	108.683.217		
autoridades superiores	11	2.037.034		
integrantes de inst. de estudios judiciales				200.000
Subtotal	15.019	491.602.649	600	10.499.490
Total de cargos	15.619			
Total presupuesto		502.102.139		

Tabla 20. Indicadores. Años 2002-2004. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

	2002	2003	2004
Empleados por juez	9,23	8,87	8,81
Gasto público	9.345.544.994	10.983.385.360	13.029.801.700
Gasto en justicia	\$ 462.145.038	\$ 482.783.723	\$ 502.102.139
Incidencia del gasto en justicia en gasto público	5,8%	5,1%	4,5%
Incidencia del gasto en personal en gasto en justicia	84,7	85,19	83,92
Gasto por juez	485.427	483.139	504.082
Gasto por habitantes	\$39	\$41	\$43
Gasto en justicia cada 100.000 habitantes	\$5.456	\$5.667	\$5.983

Tabla 21. Cantidad de delitos. Años 2000-2003. Provincia de Buenos Aires²⁸

Delito	2000	2001	2002	2003
Homicidios dolosos	1.331	1.632	1.905	1.375
Homicidios dolosos en grado de tentativa	222	220	259	235
Homicidios culposos en accidentes de tránsito	1.252	1.245	996	932
Homicidios culposos por otros hechos	417	310	184	200
Lesiones dolosas	28.890	29.604	33.159	33.965
Lesiones culposas en accidentes de tránsito	16.216	15.854	14.504	15.319
Lesiones culposas por otros hechos	2.511	2.190	1.736	1.816
Otros delitos contra las personas	4.535	4.062	3.855	3.533
Total de delitos contra las personas	55.374	55.117	56.598	57.375
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y EL HONOR				

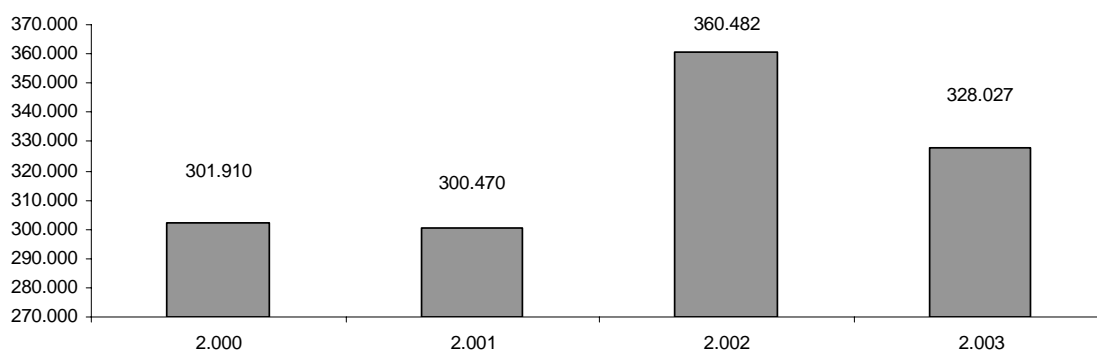
²⁸ Fuente: Departamento de estadísticas, Procuración Nacional de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 2003

Delitos contra el honor	189	228	138	178
Violaciones	808	848	768	757
Otros delitos contra la integridad sexual	1.461	1.300	1.124	1.304
Total de delitos contra la integridad sexual y el honor	2.458	2.376	2.030	2.239
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD				
Amenazas	33.111	30.750	31.794	32.600
Otros delitos contra la libertad	2.605	2.054	2.411	2.089
Total de delitos contra la libertad	35.716	32.804	34.205	34.689
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD				
Robos agrav. y tentativas de robo	104.587	108.281	141.949	122.132
Robos agrav. y tentativas de robo agrav. por el res. De lesiones y/o muerte.	9.480	10.070	11.569	9.846
Hurtos y tentativa de hurto.	63.116	61.591	85.850	74.994
Otros delitos contra la propiedad	16.261	15.272	14.570	12.867
Total de delitos contra la propiedad	193.444	195.214	253.938	219.839
DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA COMUNIDAD				
Delitos contra la seguridad pública	952	1.305	771	606
Delitos contra el orden público	770	1.021	460	333
Delitos contra la seguridad de la nación	12	15	27	29
Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	28	43	56	65
Delitos contra la administración pública	2.463	2.705	2.601	2.702
Delitos contra la fe pública	913	778	551	659
Total de delitos contra el estado y la comunidad	5.138	5.867	4.466	4.394
DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL				
LEY 23.737 (estupefacientes)	5.244	3.308	2.376	2.396
OTROS DELITOS PREVISTOS EN LEYES ESPECIALES	4.466	5.750	6.798	7.045
TOTAL DE HECHOS DELICTIVOSOS	301.910	300.470	360.482	328.027

Tabla 22. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Provincia de Buenos Aires.

	2000	2001	2002	2003
Tasa c/ 10.000 habitantes	2.123,93	2.173,04	2.607,05	2.372
Total de delitos	301.910	300.470	360.482	328.027

Gráfico 4. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Provincia de Buenos Aires.



Información Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires

Tabla 23. Causas Ingresadas por Fuero. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Año 2003

Fuero	Causas ingresadas
Fuero Penal	523.645
Fuero Penal de Menores	28.635
Juzgados Civiles	213.099
Juzgados de Paz Letrados	102.955
Juzgados de Familia	53.175
Fuero Laboral	2.968
Fuero Contencioso Administrativo	3.630
Cantidad de abogados Inscriptos en la matrícula (en ejercicio)	27.987

Tabla 24. Evolución de causas ingresadas por Fuero. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Años 1976-2002

AÑO	CAMARAS DE APELACION		JUZGADOS		TRIBUNALES		Justicia de Paz
	En lo Civil y Comercial	En lo Penal	En lo Civil y Comercial (*)	En lo Penal	De Menores	De Trabajo	
1976	19.577	9.749	167.150	103.474	16.710	24.620	--
1977	22.599	9.552	179.081	93.571	17.044	24.890	--
1978	24.042	8.629	198.366	85.339	17.108	21.225	--
1979	25.672	8.086	179.538	80.686	17.915	18.407	--

1980	23.687	7.520	181.211	78.479	19.046	20.050	16.149
1981	22.913	7.577	203.816	98.441	21.670	23.867	25.012
1982	23.163	7.925	185.772	105.219	24.377	22.620	25.278
1983	23.386	8.471	160.144	118.930	25.817	23.292	18.870
1984	23.168	9.902	145.930	144.269	30.614	26.387	19.381
1985	21.963	9.216	129.747	164.739	34.382	29.072	17.033
1986	24.367	11.004	148.628	172.659	34.729	31.410	20.951
1987	26.310	12.418	180.022	186.362	34.418	30.905	22.023
1988	26.266	13.021	174.285	213.861	38.133	31.470	18.982
1989	24.947	13.207	154.392	242.274	37.328	32.971	23.848
1990	23.578	12.810	142.762	238.502	39.019	33.630	22.604
1991	27.098	14.907	140.912	226.600	38.344	38.238	32.392
1992	27.196	15.903	171.820	229.051	42.512	33.363	34.604
1993	27.328	16.642	178.420	249.461	46.621	39.490	40.901
1994	27.011	19.483	222.421	269.081	52.978	39.120	46.114
1995	28.090	21.371	224.910	298.250	52.063	39.818	54.808
1996	31.659	19.054	222.219	343.612	56.842	34.674	48.295
1997	32.392	20.883	248.723	399.638	63.490	30.019	103.214
1998	32.069	21.102	270.417	335.228	67.101	29.408	120.484
1999	33.893	21.210	292.077		70.076	31.400	135.938
2000	34.524	23.439	292.678		72.798	32.964	131.320
2001	30.882	20.161	291.050		72.300	34.055	149.707

200	39.190	20.225	278.567	81.483	34.555	117.134
2						

Descripción de las competencias de las oficinas judiciales.

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial:

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5.827, las Cámaras de Apelación con competencia Civil y Comercial serán Tribunales de Alzada respecto de las causas que se ventilen en los Juzgados de Paz Letrados, con excepción de la materia de faltas, en que lo serán las Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal. La prevención con arreglo a las normas reglamentarias correspondientes será definitiva para el conocimiento de los recursos posteriores.

Tribunales de Familia:

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 11.453, según texto introducido por Ley 12.318, los Tribunales de Familia estarán integrados por tres (3) Jueces.

Conforme al artículo 827 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7.425/68), los Tribunales de Familia tendrán competencia exclusiva con excepción de los casos previstos en los artículos 3.284 y 3.285 del Código Civil y la atribuida a los Tribunales de Menores, Juzgados de Primera Instancia descentralizados y Juzgados de Paz, en las siguientes materias:

- a) Separación personal y divorcio.
- b) Inexistencia y nulidad del matrimonio.
- c) Disolución y liquidación de sociedad conyugal, excepto por causa de muerte.
- d) Reclamación e impugnación de filiación y lo atinente a la problemática que origine la inseminación artificial u otro medio de fecundación o gestación de seres humanos.
- e) Suspensión, privación y restitución de la patria potestad y lo referente a su ejercicio.
- f) Designación, suspensión y remoción de tutor y lo referente a la tutela.
- g) Tenencia y régimen de visitas.
- h) Adopción, nulidad y revocación de ella.
- i) Autorización para contraer matrimonio, supletoria o por disenso y dispensa judicial del artículo 167 del Código Civil.
- j) Autorización supletoria del artículo 1.277 del Código Civil.
- k) Emancipación y habilitación de menores y sus revocaciones.
- l) Autorización para disponer, gravar y adquirir bienes de incapaces.
- m) Alimentos y litis expensas.
- n) Declaración de incapacidad e inhabilitaciones, sus rehabilitaciones y curatela.
- ñ) Guarda de personas.
- o) Internaciones del artículo 482 del Código Civil.
- p) Cuestiones referentes a inscripción de nacimientos, nombres, estado civil y sus registraciones.
- q) Toda cuestión que se suscite con posterioridad al deceso de un ser humano sobre disponibilidad de su cuerpo o alguno de sus órganos.
- r) Actas de exposiciones sobre cuestiones familiares, a éste solo efecto.

- s) Exequátur, siempre relacionado con la competencia del Tribunal.
- t) Todo asunto relativo a la protección de las personas.

Juzgados Civiles y Comerciales:

Conforme el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5.827, los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ejercerán su jurisdicción en todas las causas de las materias Civil, Comercial y Rural de orden voluntario o contradictorio, con excepción de la que corresponde a los Tribunales de Familia, de Menores y Juzgados de paz.

Tribunales de Trabajo:

El artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5.827 dispone que los Tribunales de Trabajo estarán constituidos por tres (3) Jueces y ejercerán su jurisdicción en el territorio de la Provincia.

Conforme el artículo 2 de la Ley 11.653, conocerán:

- a) En única instancia, en juicio oral y público, de las controversias individuales del trabajo que tengan lugar entre empleadores y trabajadores, fundadas en disposiciones de los contratos de trabajo, en convenciones colectivas, laudos con eficacia de éstas, disposiciones legales o reglamentarias del derecho del trabajo y de las causas vinculadas con un contrato de trabajo aunque se funden en normas del derecho común.
- b) En las acciones de las asociaciones sindicales con personalidad gremial, por cobro de aportes, contribuciones y demás beneficios que resulten de convenciones colectivas de trabajo y en aquellas acciones respecto de las cuales el régimen de las asociaciones sindicales establezca la competencia local.
- c) En las demandas de desalojo por restitución de inmuebles o parte de éstos concedidos a los trabajadores en virtud o como accesorio de los contratos de trabajo.
- d) En las demandas de tercerías en los juicios de competencia de la justicia laboral.
- e) En grado de apelación de las resoluciones definitivas dictadas por la asociación sindical, que denieguen la solicitud de afiliación de los trabajadores o dispongan su expulsión, con arreglo a las normas legales que rijan la materia.
- f) En grado de apelación, de las resoluciones dictadas por las autoridades administrativas provinciales del trabajo cuando las leyes pertinentes lo establezcan.
- g) En la ejecución de las resoluciones dictadas por la autoridad administrativa del trabajo cuando las leyes así lo dispongan.

Juzgados de Paz:

Conforme al artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5.827, los jueces de paz letrados de los partidos de La Matanza y Tigre (entre otros) conocerán:

1 - De los siguientes procesos:

- a) Cobro de créditos por medianería.
- b) Restricciones y límites al dominio o sobre condominio de muros y cercos y en particular los que se susciten con motivo de la vecindad urbana o rural.
- c) Deslinde y amojonamiento.
- d) Beneficio para litigar sin gastos en los procesos que corresponde tramitar ante los mismos.
- e) Medidas preparatorias de los procesos de conocimiento y prueba anticipada.
- f) Apremios.

2 - De los siguientes procesos voluntarios²⁹

- a) Asentimiento conyugal en los términos del artículo 1277 del Código Civil.
- b) Autorización para comparecer en juicios y realizar actos jurídicos.
- c) Autorización para contraer matrimonio a menores de edad, domiciliados en su jurisdicción, salvo que alguno de ellos se encontrare sometido a la jurisdicción del Tribunal de Menores, caso en el cual será este último el competente.
- d) Copia y renovación de títulos.
- e) Inscripción de nacimiento fuera de plazo.
- f) Informaciones sumarias requeridas para la acreditación de hechos por organismos públicos o por personas de derecho privado.
- g) Mensura.
- h) Reconocimiento, adquisición y venta de mercaderías en los términos del Capítulo VI del Libro VII, Código de Procedimiento Civil y Comercial.
- i) Rectificaciones de partidas de estado Civil.
- j) Certificaciones de firmas, constatación del estado material de documentos y autenticidad de copias de documentos públicos o privados, mediante la registración de aquellas y del estado material o copia de éstos en los libros que establezca la Suprema Corte.

3 - En los casos de orfandad, abandono material o peligro moral de menores de edad o incapaces, en que deberán adoptar de inmediato las medidas de urgencia que requiera la situación tutelar comunicando el hecho con la información sumaria del caso dentro de las veinticuatro (24) horas al Tribunal de Menores, y al Asesor de Menores que corresponda, e instituir las actuaciones pertinentes a la espera de lo que el primero decida.

4 - De los trámites de notificaciones, intimaciones, constataciones y demás diligencias judiciales previstas por el Código Procesal Civil y Comercial, a solicitud de otros órganos jurisdiccionales.

5 - En materia de faltas (Decreto-Ley 8031/73 y sus modificatorias, Texto ordenado por Decreto 181/87).

6 - De la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 78 del Decreto-Ley Nacional 8204/63 y contemplado por el artículo 6 del Decreto provincial 7309/68.

El mismo artículo dispone, además, que los jueces de Paz Letrados de todos los partidos de la Provincia intervendrán a requerimiento del Agente Fiscal en las medidas de coerción personal, medios y diligencias de pruebas que señala el Art. 25 bis del Código Procesal Penal, en los casos en que los hechos delictivos hayan sido cometidos dentro de su competencia territorial.

Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal:

²⁹ Los procesos indicados en los incisos b) y h) serán de competencia de la Justicia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cuando existiere un proceso conexo radicado ante esta, en relación al cual resultare necesario concretar los actos a que dichos incisos se refieren.

El artículo 21 del CPP de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11.922) dispone que la Cámara de Apelaciones y Garantías conocerá:

- 1 - En el recurso de apelación.
- 2 - En las cuestiones de competencia previstas en este código que se susciten entre los Juzgados y/o Tribunales en lo Criminal del mismo departamento judicial.
- 3 - En toda otra incidencia o impugnación que se plantee contra las resoluciones de los órganos jurisdiccionales departamentales.

Tribunales de Menores:

Los Tribunales de Menores ejercerán su jurisdicción en el territorio de la Provincia con la competencia que les atribuye la Ley 4664.

Juzgados de Transición:

Los Tribunales de Transición conocen en las causas penales pendientes al 1º de Marzo de 1998. Estas continuarán tramitándose hasta su finalización, según las normas de la Ley 3.589 (T.O. por Decreto 1.174/86) y por ante los Jueces en lo Criminal y Correccional de Transición designados a tal efecto, aún cuando los mismos asuman en nuevos cargos jurisdiccionales previstos por la Ley 12.060 y sus modificatorias. La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, oportunamente, dispondrá la distribución de dichas causas residuales.

Juzgados en lo Correccional:

Los Juzgados en lo Correccional ejercerán la competencia que les asigna el artículo 24 de la Ley 11.922, respecto de la etapa de juicio, que se determinará por sorteo público que deberá realizar la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de que se trate.

Ley 11.922, art. 24:

- 1 - En los delitos cuya pena no sea privativa de libertad.
- 2 - En los delitos que tengan pena privativa de libertad cuyo máximo no exceda de seis años.
- 3 - En carácter originario y de alzada respecto de faltas o contravenciones municipales, policiales o administrativas, según lo dispongan las leyes pertinentes.
- 4 - En la queja por denegación de los recursos en ellas previstos.

Juzgados de Garantías: los Juzgados de garantías ejercerán la competencia que les asigna el artículo 23 de la Ley 11.922, respecto de la etapa penal preparatoria en todas las causas correccionales y criminales en que se investiguen delitos cometidos en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con la salvedad de la competencia atribuida a los Tribunales de Menores.

Ley 11.922, art. 23:

- 1 - En las cuestiones derivadas de las presentaciones de las partes civiles, particular damnificado y víctima.
- 2 - En imponer o hacer cesar las medidas de coerción personal o real, exceptuando la citación.
- 3 - En la realización de los actos o procedimientos que tuvieren por finalidad el adelanto extraordinario de prueba.
- 4 - En las peticiones de nulidad.

5 - En la oposición de elevación a juicio, solicitud de cambio de calificación legal, siempre que estuviere en juego la libertad del imputado, o excepciones, que se plantearan en la oportunidad prevista en el artículo 336.

6 - En el acto de la declaración del imputado ante el Fiscal, cuando aquél así lo solicitare, controlando su legalidad y regularidad.

7 - En el control del cumplimiento de los plazos de la investigación penal preparatoria con arreglo a lo prescripto en el artículo 283.

8 - En los casos previstos por el artículo 284° quinquies.

9 - En todo otro supuesto previsto en este Código.

Tribunales en lo Criminal:

Los Tribunales en lo Criminal ejercerán la competencia que les asigna el artículo 22 de la Ley 11.922, respecto de la etapa de juicio, que se determinará por sorteo público, a realizar en la misma forma que se prescribe en el anterior.

Ley 11.922, art 22:

El Tribunal en lo Criminal conocerá: en única instancia, los delitos cuyo conocimiento no se atribuya a otro órgano judicial.

Partido de Tigre. Datos contextuales

Datos Políticos-Sociales³⁰

El Partido de Tigre tiene una población de 300.559 habitantes, compuesta por 148.012 hombres y 152.547 mujeres, distribuidas en una extensión territorial de 360 km². La superficie continental es de 147.97 Km² y la insular de 221 km². Sus límites son los siguientes: Paraná de las Palmas al Norte; Río de la Plata al Noreste; Partido de San Fernando y de San Isidro al Sudeste; Partido de San Miguel y de San Martín al Sur;. Partido de Malvinas Argentinas al Sudeste; y Partido de Escobar al Oeste.

El Partido de Tigre está compuesto por las siguientes localidades: Arroyo Antequera, Arroyo Cruz Colorada, Arroyo Curuvuca, Arroyo Espera, Arroyo Esperita, Arroyo Gallo Fiambre, Arroyo Gambado, Arroyo Gelves, Arroyo Guayraca, Arroyo Guazanambi, Arroyo las Gaviotas, Arroyo Nogal, Arroyo Rama Negra, Arroyo Reyes, Arroyo Torito, Bancalari, Benavidez, Boca Carabelas, Boca Cruz Colorada, Boca del Toro, Canal Honda, Canal Villa Nueva, Dique Lujan, Don Torcuato, El Embrujo, El Talar de Pacheco, General Pacheco, Ingeniero Maschwitz, La Paloma, López Camelo, Milberg, Ricardo Rojas, Tigre y Villa la Ñata. La tasa de delitos cada 10.000 habitantes es de 272,08

Las principales densidades demográficas se encuentran en los siguientes partidos:

- ♦ Tigre (planta urbana): 31.710
- ♦ Rincón de Milberg: 22.384
- ♦ 1° sección de Islas: 3.168
- ♦ Dique Luján: 1.945
- ♦ Benavidez: 21.027
- ♦ Ricardo Rojas: 16.041

³⁰ Fuente: Provincia de Bs. As. 24 partidos del Gran Bs. As según partido. Población, superficie, densidad. Año 1991. (www.indec.gov.ar/ censo 2001 s2_2/ampliada_index.asp?mode=04)

- ♦ General Pacheco: 36.984
- ♦ El Talar: 41.456
- ♦ Troncos del Talar: 24.750
- ♦ Don Torcuato: 57.763

La densidad poblacional es de 834 habitantes por Km². Tiene un total de 88.090 hogares con una población de 291.638 personas y 245 instituciones colectivas con una población de 1.574 personas.

Se ubica en lo que se denomina el segundo cinturón de urbanización del Gran Buenos Aires (junto a San Fernando, General Sarmiento, Moreno, Merlo, Almirante Brown, La Matanza, Florencio Varela y Berazategui), conformando el espacio territorial con mayor crecimiento poblacional, pero a la vez con menor infraestructura de servicios y altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas.

El presupuesto del año 2004 destinó \$30.873.990 a gastos en Justicia, de los cuales \$24.397.967 fueron para el Poder Judicial y \$6.476.023 para el Ministerio Público.

Información Jurisdiccional

El Partido de Tigre se encuentra dentro de la jurisdicción del Departamento Judicial de San Isidro del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

La ley Orgánica N° 5827 del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires determina la organización judicial del Departamento de San Isidro, en el artículo 20: su asiento será en la ciudad de San Isidro y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Pilar, San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente López. Se compondrá: de una (1) Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, una (1) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, catorce (14) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cinco (5) Juzgados de Garantías, seis (6) Juzgados en lo Correccional, siete (7) Tribunales en lo Criminal, dos (2) Tribunales de Familia, seis (6) Tribunales de Menores, siete (7) Tribunales de Trabajo, un (1) Registro Público de Comercio. El Ministerio Público estará integrado por un (1) Fiscal de Cámaras Departamental, dos (2) Adjuntos de Fiscal de Cámaras Departamental, diecisiete (17) Agentes Oficiales, veinte (20) Adjuntos d Agentes Fiscales, siete (7) Defensores Oficiales, siete (7) Adjuntos de Defensores Oficiales con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional, dos (2) Asesores de Incapaces y un (1) Asesor de Incapaces exclusivo para Tribunales de Menores.

La organización del Departamento se compone de la siguiente manera:

Área Civil

Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

- ♦ 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial compuesta por 2 salas
- ♦ 2 Tribunales de Familia
- ♦ 14 Juzgados Civiles y Comerciales
- ♦ 6 Tribunales de Trabajo³¹
- ♦ 3 Juzgados de Paz

Área Penal

Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

- ♦ 1 Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal compuesta por 3 salas.
- ♦ 6 Tribunales de Menores.
- ♦ 5 Juzgados de Transición.
- ♦ 5 Juzgados en lo Correccional ³²(4 según la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia).
- ♦ 5 Juzgados de Garantías.
- ♦ 7 Tribunales en lo Criminal (6 según la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia).

³¹ Este dato corresponde al Mapa Judicial que ofrece el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, de la Ley Orgánica N° 5827 del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires surge que existen 7 Tribunales de Trabajo. Artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

³² Este dato corresponde al Mapa Judicial que ofrece el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Sin embargo, de la Ley Orgánica N° 5827 del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires surge que existen 6 Juzgados en lo Correccional. Por otro lado, la Procuración General de la Corte Suprema de Justicia indica que son 4 Juzgados.

Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires³³

- ♦ 22 Unidades Funcionales de Instrucción (Ministerio Público Fiscal)
- ♦ 3 Asesorías de incapaces (Ministerio Público Tutelar)
- ♦ 7 Defensorías (Ministerio de la Defensa)

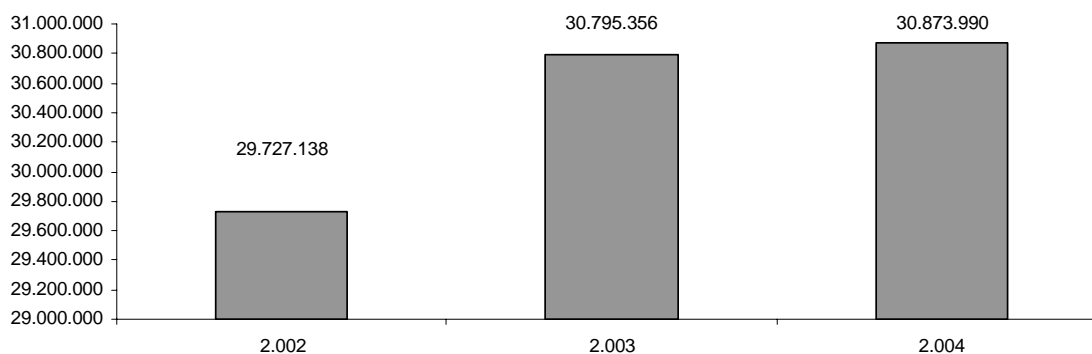
Tabla 25. Presupuesto desagregado. Año 2004. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	Total erogaciones	Gastos en Personal	en Bienes de consumo	de Servicios personales	no Bienes de uso
Poder Judicial	24.397.967	21.286.192	154.702	2.954.586	2.487
Ministerio Público	6.476.023	5.533.273	9.349	907.223	26.178
Gasto Total	30.873.990	26.819.465	164.051	3.861.809	28.665

Tabla 26. Evolución presupuestaria. Años 2002-2004. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

	2002	2003	2004
San Isidro	29.727.138	30.795.356	30.873.990

Gráfico 5. Evolución presupuestaria. Años 2002-2004. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.



La tasa de delitos cada 10.000 habitantes fue de 272 en el año 2001. La totalidad de delitos cometidos denunciados fue de 8387

³³ Los datos del Ministerio Público Fiscal fueron obtenidos de la Fiscalía de Cámara del Departamento de San Isidro. La Ley Orgánica N° 5827 del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires establece: el Ministerio Público estará integrado por un Fiscal de Cámara Departamental, dos Adjuntos de Fiscal de Cámaras Departamental, diecisiete Agentes Oficiales, veinte Adjuntos de Agentes Fiscales, siete Defensores Oficiales, siete Adjuntos de Defensores Oficiales con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional, dos Asesores de Incapaces y un Asesor de Incapaces exclusivo para Tribunales de Menores. Por otro lado, el Mapa Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires establece que existen doce Unidades Fiscales de Instrucción, un cuerpo de Fiscales de Juicio y Fiscales de Juicio en lo Correccional y de Transición, tres asesores de incapaces y 7 defensorías

Tabla 27. Cantidad de delitos denunciados. Años 2000-2003. Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires.³⁴

Delito	2.000	2.001	2.002	2.003
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS				
Homicidios dolosos	34	46	33	25
Homicidios dolosos en grado de tentativa	14	6	6	6
Homicidios culposos en accidentes de tránsito	22	21	7	16
Homicidios culposos por otros hechos	44	6	0	4
Lesiones dolosas	1.023	1.062	556	779
Lesiones culposas en accidentes de tránsito	418	380	280	336
Lesiones culposas por otros hechos	94	34	34	37
Otros delitos contra las personas	133	146	80	40
Total de delitos contra las personas	1.782	1.701	996	1.243
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y EL HONOR				
Delitos contra el honor	10	3	2	4
Violaciones	22	26	20	13
Otros delitos contra la honestidad	41	30	23	20
Total de delitos contra la integridad sexual y el honor	73	59	45	37
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD				
Amenazas	1.176	1.004	606	652
Otros delitos contra la libertad	86	49	43	109
Total de delitos contra la libertad	1.262	1.053	649	761
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD				
Robos y tentativas de robo (ex. los agrav. por el res. de lesiones y/o muertes)	2.812	2.627	3.027	2.503
Robos agrav. y tentativas de robo agrav. por el res. de lesiones y/o muerte.	386	390	104	50
Hurtos y tentativa de hurto.	998	797	1.168	1.503
Otros delitos contra la propiedad	400	546	253	171
Total de delitos contra la propiedad	4.596	4.360	4.552	4.227
DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA COMUNIDAD				
Delitos contra la seguridad pública	2	20	4	0

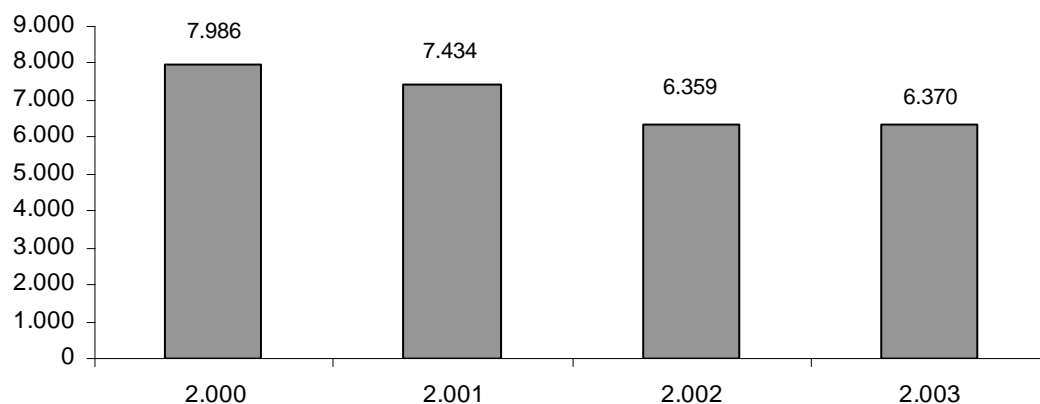
³⁴ Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal (www.polcrim.jus.gov.ar/polcrim.htm)

Delitos contra el orden público	3	1	5	2
Delitos contra la seguridad de la nación	0	0	0	0
Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	0	0	7	5
Delitos contra la administración pública	84	112	73	59
Delitos contra la fe pública	6	4	2	4
Total de delitos contra el Estado y la comunidad	95	137	91	70
DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL	2	0	0	0
LEY 23.737 (estupefacientes)	107	37	12	27
OTROS DELITOS PREVISTOS EN LEYES ESPECIALES	69	87	14	5
TOTAL DE HECHOS DELICTIVOS	7.986	7.434	6.359	6.370

Tabla 28. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires

	2000	2001	2002	2003
Tasa c/ 10.000 habitantes	776,53	736,29	632,48	633,36
Total de delitos	7.986	7.434	6.359	6.370

Gráfico 6. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires



Carga de Trabajo

Área Civil

Tabla 29. Causas Ingresadas. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales de Familia	2.058	2.492	2.487	2.579	3.950	s/d ³⁵
Juzgados en lo Civil y Comercial	25.975	27.149	26.010	22.327	20.939	s/d
Tribunales del Trabajo	3.762	4.191	4.702	4.857	4.825	s/d
Total de Causas	31.795	33.832	33.199	29.763	29.714	s/d

Gráfico 7. Total de Causas Ingresadas. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

³⁵ s/d: sin datos

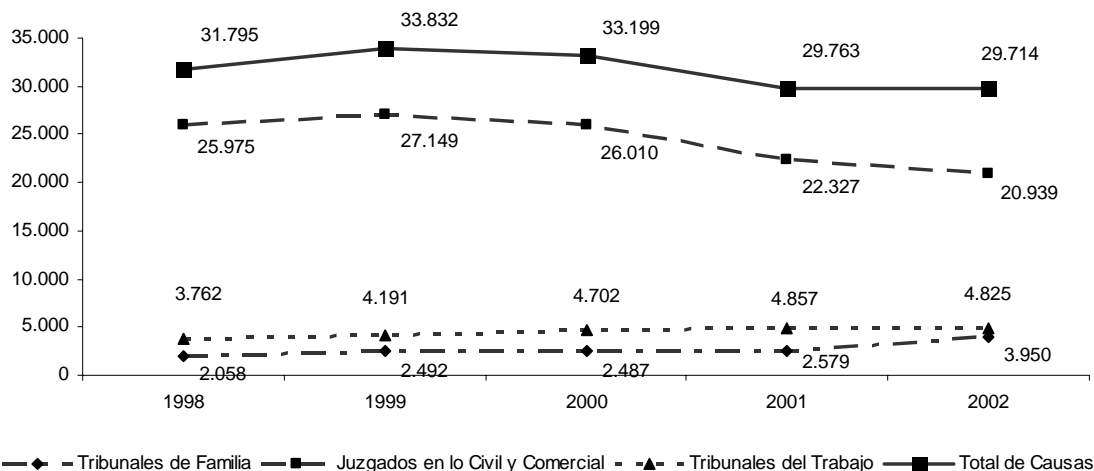


Tabla 30. Ingreso promedio por Tribunal. Área Civil. 1º Instancia. Tribunales de Familia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales de Familia	1.029	1.246	1.244	1.290	1.975	s/d

Tabla 31. Ingreso promedio por Juzgado. Área Civil. 1º Instancia. Juzgados en lo Civil y Comercial. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Juzgados en lo Civil y Comercial	1.85 5	1.93 9	1.85 8	1.59 5	1.49 6	s/d

Tabla 32. Ingreso promedio por Tribunal. Área Civil. 1º Instancia. Tribunales de Trabajo. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales del Trabajo	627	599	588	607	603	s/d

Tabla 33. Ingreso promedio total. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Total de Juzgados y Tribunales	1.445	1.538	1.509	1.353	1.351	s/d

Gráfico 8. Ingreso promedio. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

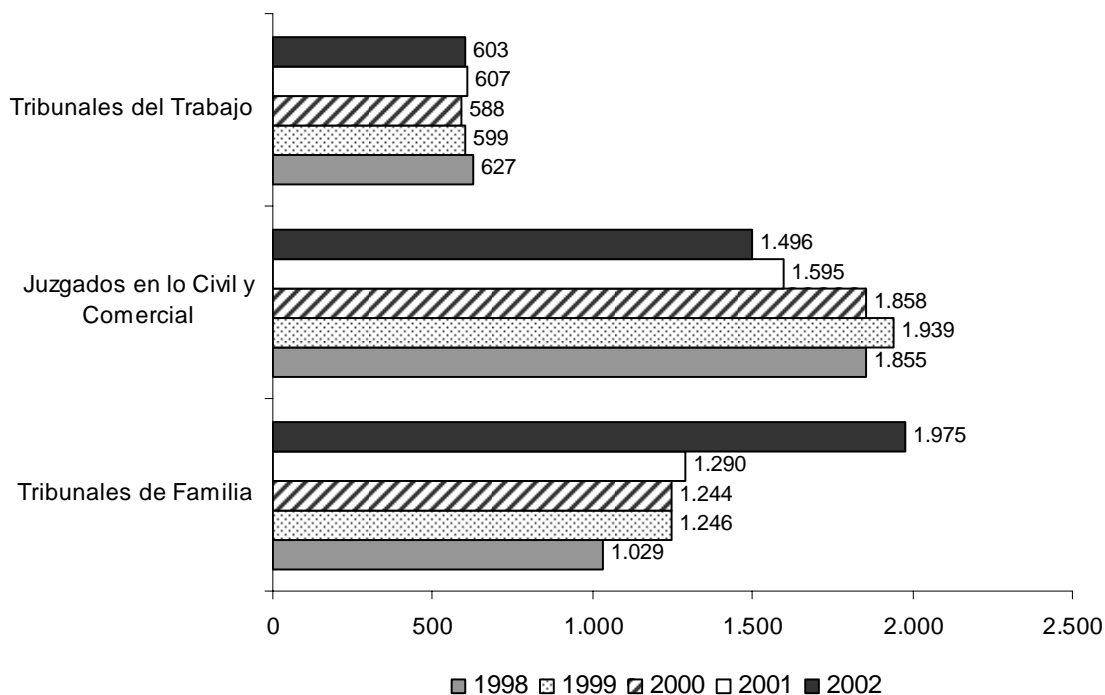


Tabla 34 – Causas ingresadas. Area Civil, 2º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	3.601	4.012	4.214	3.563	3.833	s/d
Total de Causas	3.601	4.012	4.214	3.563	3.833	s/d

Tabla 35 - Ingreso promedio por Sala. Área Civil. 2º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	1.801	2.006	2.107	1.782	1.917	s/d

Área Penal

Tabla 36. Causas Ingresadas. Área Penal. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales de Menores	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Juzgados de Garantías	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d

Juzgados en lo Correccional	215	910	1111	1270	1387	1466
Juzgados de Transición	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Total de Causas	215	910	1111	1270	1387	1466

Gráfico 9. Total de Causas Ingresadas. Área Penal. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

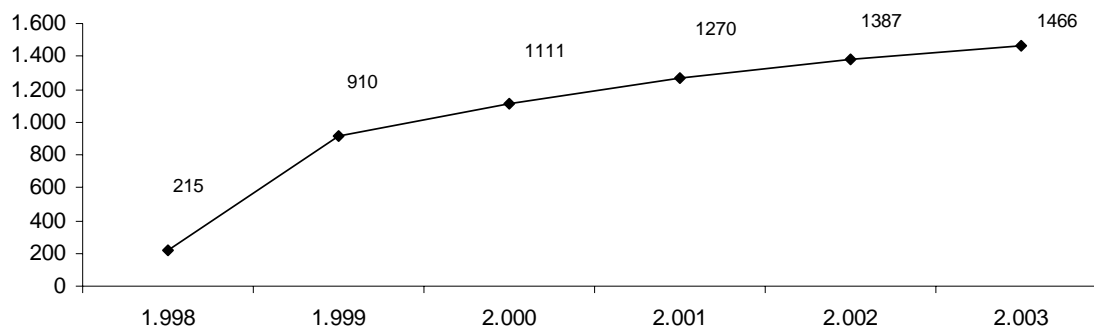


Tabla 37. Ingreso Promedio por Juzgado. Área Penal. 1º Instancia. Juzgados en lo Correccional. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Juzgados en lo Correccional	43	182	222,2	254	277,4	293,2

Tabla 38. Causas Ingresadas. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales en lo Criminal	8	719	1.314	1.719	3.132	1.711

Gráfico 10. Causas Ingresadas. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

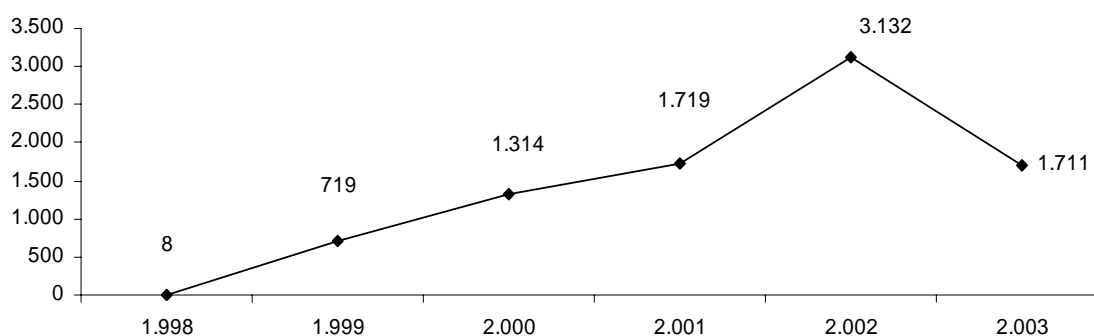


Tabla 39. Ingreso Promedio por Tribunal. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales en lo Criminal	1,14	102,7	187,7	245,57	447,42	244,42

Tabla 40. Causas Ingresadas. Área Penal. 2º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal	2.435	2.909	2.366	2.619	2.464	s/d

Tabla 41. Ingreso Promedio por Sala. Área Penal. 2º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal	812	970	789	873	821	s/d

Tabla 42. Movimiento de causas. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

	2001	2002	2003
Denuncias recibidas	27.401	35.853	36.945
Denuncias desestimadas	2.334	1.477	2.462
IPP promovidas	25.858	31.647	37.817
IPP con prueba irreproducible	902	932	1.150
Sobreseimiento	210	232	361
Elevaciones a Juicio (solicitudes)	2.902	3.269	3.122
Elevaciones a Juicio (firmes)	0	0	0
Audiencia (art. 338 CCP)	1.489	1.518	1.519
Audiencia de debate	236	284	270
Suspensión de Juicio a Prueba	573	728	737
Juicios Abreviados	693	791	912
Recursos	104	84	186
Archivos	20.263	25.654	28.559

Gráfico 11. Formas de resolución. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires

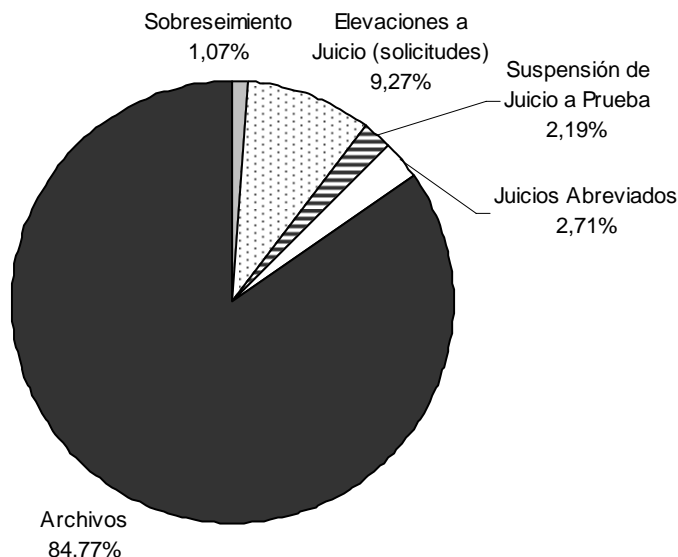


Tabla 43. Ingreso promedio de investigaciones. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

	2001	2002	2003
IPP promovidas	2.421	3.068	3.398

Tabla 44. Promedio de elevaciones. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

	2001	2002	2003
Solicitudes de elevaciones a juicio	131,9	148,59	141,9

Tabla 45. Tasa de resolución. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

	2001	2002	2003
Tasa de resolución	0,46	0,45	0,45

Tabla 46. Causas Ingresadas. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público de Defensa de la Provincia de Buenos Aires

	2001	2002	2003
Asesoría N°1	7.497	6.234	8.986
Asesoría N°2	8.734	7.913	6.994
Asesoría N°3	21.428	20.858	22.420

Total	37.659	35.005	38.400
-------	--------	--------	--------

Partido de La Matanza. Datos contextuales

Datos Políticos-Sociales³⁶

El partido de La Matanza tiene una población de 1.256.724 habitantes, compuesta por 613.096 hombres y 643.628 mujeres, con una densidad de 3.890 habitantes por km². Tiene un total de 334.680 hogares con una población de 1.253.057 personas y 172 instituciones colectivas con una población de 3667 personas.

La extensión territorial es de 323 km². Está compuesto por las siguientes localidades: Aldo Bonzi, Independencia, Ciudad Evita, Don Bosco, El Pampero, González Catán, Gregorio d. Laferrere, Isidro Casanova, José Ingenieros, Justo Villegas, La Salada, La Tablada, Lomas del Millón, Lomas del Mirador, Puente Ezcurra, Querandí, Rafael Castillo, Ramos Mejía, San Alberto, San Carlos, San Justo, Tapiales, Veinte de Junio, Villa Celina Villa Borrego, Villa Insuperable, Villa Luzuriaga, Villa Madero, Villa Rebas, Villa Recondo, Virrey del Pino.

Limita con la Av. Gral. Paz (Ciudad Autónoma de Buenos Aires), Avenidas Díaz Vélez y República (Tres de Febrero), Av. Don Bosco (Morón), localidades de González Catán y Virrey del Pino, el arroyo Morales (Merlo), La calle Paraná en el km. 47 (Marcos Paz), el Río Matanza (Esteban Echeverría, Ezeiza y Lomas de Zamora).

Tabla 47. Presupuesto desagregado. Año 2004. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	Total erogaciones	Gastos en Bienes de consumo Personal	de Bienes de consumo	Servicios personales	no Bienes de uso
Poder Judicial	24.397.967	21.286.192	154.702	2.954.586	2.487
Ministerio Público	6.476.023	5.533.273	9.349	907.223	26.178
Gasto Total	30.873.990	26.819.465	164.051	3.861.809	28.665

Tabla 48. Evolución presupuestaria. Años 2002-2004. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	2002	2003	2004
La Matanza	20.035.260	20.540.919	20.574.944

³⁶ Fuente: Provincia de Bs As. 24 partidos del Gran Bs. As según partido. Población, superficie, densidad. Año 1991. (www.indec.gov.ar/censo2001/s2_2/ampliada_index.asp?mode=04)

Gráfico 12. Evolución presupuestaria. Años 2002-2004. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

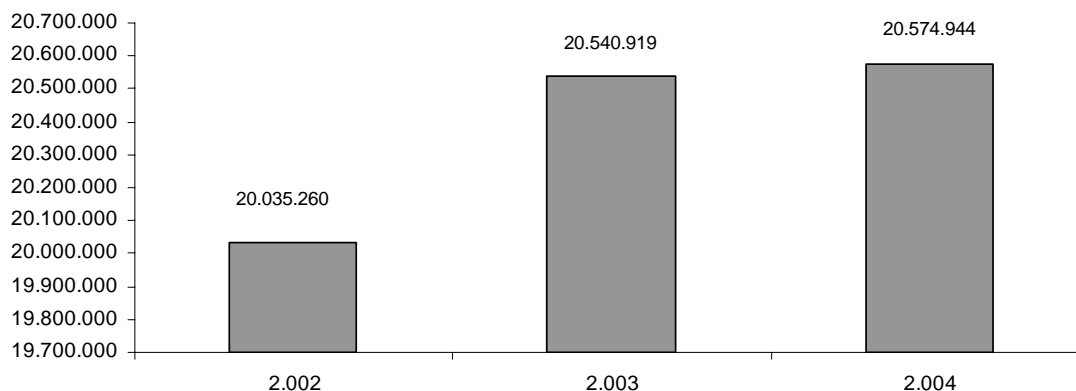


Tabla 49. Cantidad de delitos denunciados. Año 2000-2003. Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires³⁷.

Delito	2000	2001	2002	2003
Homicidios dolosos	166	199	203	154
Homicidios dolosos en grado de tentativa	5	10	11	7
Homicidios culposos en accidentes de tránsito	92	96	81	55
Homicidios culposos por otros hechos	53	49	10	29
Lesiones dolosas	3565	3530	3663	3954
Lesiones culposas en accidentes de tránsito	1396	1393	1258	1489
Lesiones culposas por otros hechos	140	169	125	288
Otros delitos contra las personas	523	480	354	263
Total de delitos contra las personas	5940	5823	5705	6234
DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL Y EL HONOR				
Delitos contra el honor	8	17	5	8
Violaciones	59	97	94	95
Otros delitos contra la integridad sexual	137	147	130	166
Total de delitos contra la	204	261	229	269

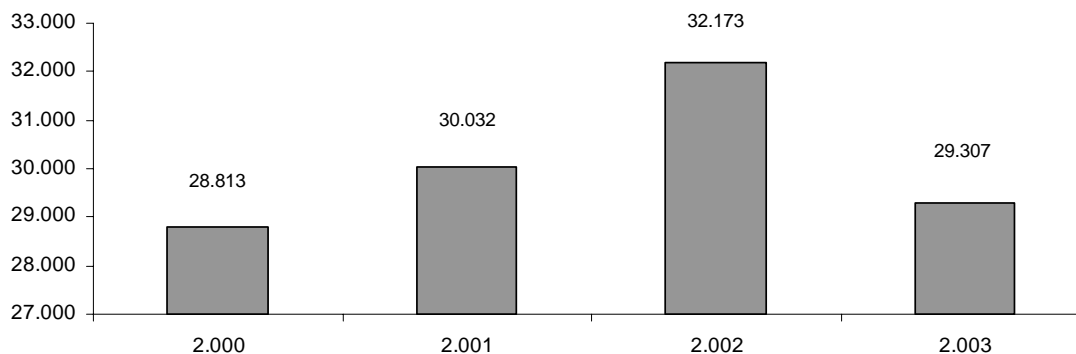
³⁷ Fuente: Dirección Nacional de Política Criminal (www.polcrim.jus.gov.ar/polcrim.htm)

integridad sexual y el honor				
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD				
Amenazas	3051	3059	2902	3336
Otros delitos contra la libertad	380	208	255	165
Total de delitos contra la libertad	3431	3267	3157	3501
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD				
Robos y tentativas de robo (ex. los agrav. por el res. de lesiones y/o muertes)	9818	9578	10391	8906
Robos agrav. y tentativas de robo agrav. por el res. de lesiones y/o muerte.	931	832	1310	812
Hurtos y tentativa de hurto.	5443	6238	7697	6044
Otros delitos contra la propiedad	962	850	985	827
Total de delitos contra la propiedad	17154	17498	20383	16589
DELITOS CONTRA EL ESTADO Y LA COMUNIDAD				
Delitos contra la seguridad pública	129	132	99	117
Delitos contra el orden público	40	69	47	37
Delitos contra la seguridad de la nación	0	6	0	2
Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional	1	8	1	2
Delitos contra la administración pública	418	684	377	346
Delitos contra la fe pública	96	203	147	167
Total de delitos contra el estado y la comunidad	684	1102	671	671
DELITOS CONTRA EL ESTADO CIVIL				
LEY 23.737 (estupeficientes)	426	269	201	233
OTROS DELITOS PREVISTOS EN LEYES ESPECIALES	973	1811	1807	1802
TOTAL DE HECHOS DELICTIVOSOS	28813	30032	32173	29307

Tabla 50. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires.

	2000	2001	2002	2003
Tasa c/ 10.000 habitantes	220,51	239,24	256,3	233,47
Total de delitos	28.813	30.032	32.173	29.307

Gráfico 13. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires.



Información Jurisdiccional

El Partido de La Matanza se encuentra dentro de la jurisdicción del Departamento Judicial de La Matanza del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

La ley Orgánica N° 5827 del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires determina la organización judicial del Departamento de la Matanza:

“Art 11: tendrá su asiento dentro del partido de La Matanza, con competencia exclusiva en el citado partido. Se compondrá: de una (1) Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, una (1) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, ocho (8) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, tres (3) Juzgados de Garantías, cuatro (4) Juzgados en lo Correccional, cinco (5) Tribunales en lo Criminal, tres (3) Tribunales de Familia, cuatro (4) Tribunales de Menores (ley 12342 crea 1 tribunal más), y un (1) Registro Público de Comercio; el Ministerio Público estará integrado por: un (1) Fiscal de Cámaras Departamental, un (1) Adjunto de Fiscal de Cámaras Departamental, diez (10) Agentes Fiscales, diez (10) Adjuntos de Agente Fiscal, seis (6) Defensores Oficiales, cuatro (4) de ellos con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional y cuatro (4) Adjuntos de Defensores Oficiales con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional, dos (2) Asesores de Incapaces y un (1) Asesor de Incapaces exclusivo para Tribunales de Menores.”

La organización del Departamento se compone de la siguiente manera:

Área Civil

- ♦ 1 Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial compuesta por 2 salas
- ♦ 3 Tribunales de Familia.
- ♦ 8 Juzgados Civiles y Comerciales.
- ♦ 5 Tribunales de Trabajo.

Área Penal

- ♦ 1 Cámara de Apelaciones en lo Penal compuesta por 1 sala.
- ♦ 4 Tribunales de Menores.

- ♦ 4 Juzgados de Transición.
- ♦ 4 Juzgados en lo Correccional (3 según la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia).
- ♦ 3 Juzgados de Garantías.
- ♦ 5 Tribunales en lo Criminal (4 según la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia).

Ministerio Público³⁸

- ♦ 1 Fiscalía de Cámara Departamental.
- ♦ 7 Unidades Funcionales de Instrucción Criminales (Ministerio Público Fiscal).
- ♦ 1 Unidad Funcional de Instrucción para delitos con autor desconocido.
- ♦ 3 Fiscalías correccionales.
- ♦ 1 Fiscalía para casos especiales.
- ♦ 3 Asesorías de incapaces (Ministerio Público Tutelar).
- ♦ 4 Defensorías (Ministerio de la Defensa).

Carga de Trabajo

Área Civil

Tabla 51. Causas Ingresadas. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales de Familia	n/f	n/f	2.403	4.267	4.127	s/d
Juzgados en lo Civil y Comercial	n/f	n/f	10.439	12.352	13.026	s/d
Tribunales del Trabajo	2.247	2.323	2.168	2.261	2.347	s/d
Total de Causas	2.247	2.323	15.010	18.880	19.500	s/d

Gráfico 14. Total de Causas Ingresadas. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

³⁸ Los datos del Ministerio Público Fiscal corresponden a investigaciones realizadas en la Fiscalía de Cámara del Departamento de La Matanza.

El mapa judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires indica que existen siete Unidades Fiscales de Instrucción, tres Unidades Fiscales de Instrucción en lo Correccional, cuatro Fiscalías de Juicio Criminal, una Fiscalía de Juicio Correccional, una Secretaría de causas con autores ignorados, tres Asesorías de incapaces y cuatro Defensorías. Por otro lado, la Ley Orgánica N° 5827 del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires indica que existe un Adjunto de Fiscal de Cámaras Departamental, diez Agentes Fiscales, diez Adjuntos de Agente Fiscal, seis Defensores Oficiales, cuatro de ellos con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional, cuatro Adjuntos de Defensores Oficiales con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional, dos Asesores de Incapaces y un Asesor de Incapaces exclusivo para Tribunales de Menores. Artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

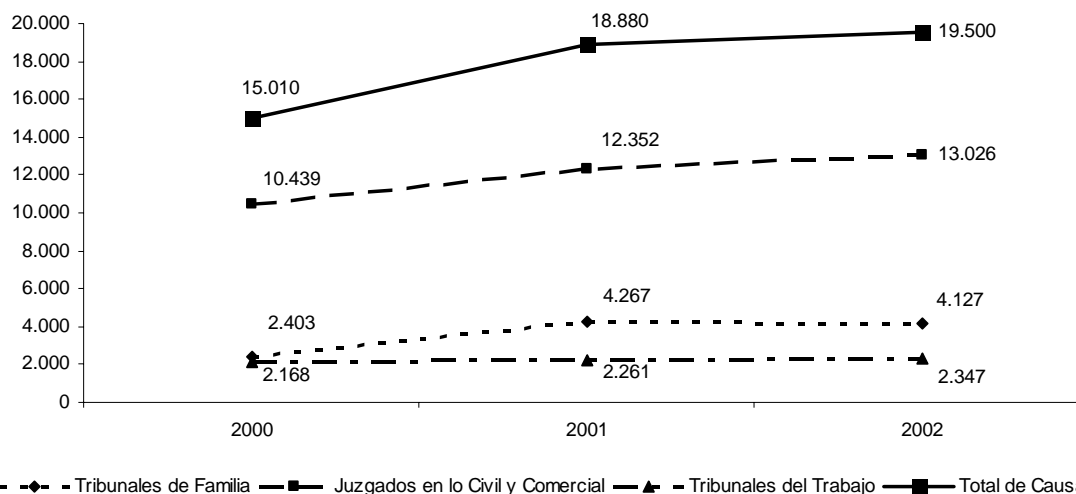


Tabla 52. Promedio por Tribunal. Área Civil. 1º Instancia. Tribunales de Familia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales de Familia	n/f	n/f	801	1.422	1.375	s/d

Tabla 53. Ingreso promedio por Juzgado. Área Civil. 1º Instancia. Juzgados en lo Civil y Comercial. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Juzgados en lo Civil y Comercial	n/f	n/f	1.305	1.544	1.628	s/d

Tabla 54. Ingreso promedio por Tribunal. Área Civil. 1º Instancia. Tribunales de Trabajo. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales del Trabajo	449	465	437	452	469	s/d

Tabla 55. Ingreso promedio total. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Total de Juzgados y Tribunales	449	465	938	1.180	1.219	s/d

Gráfico 15. Ingreso promedio. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

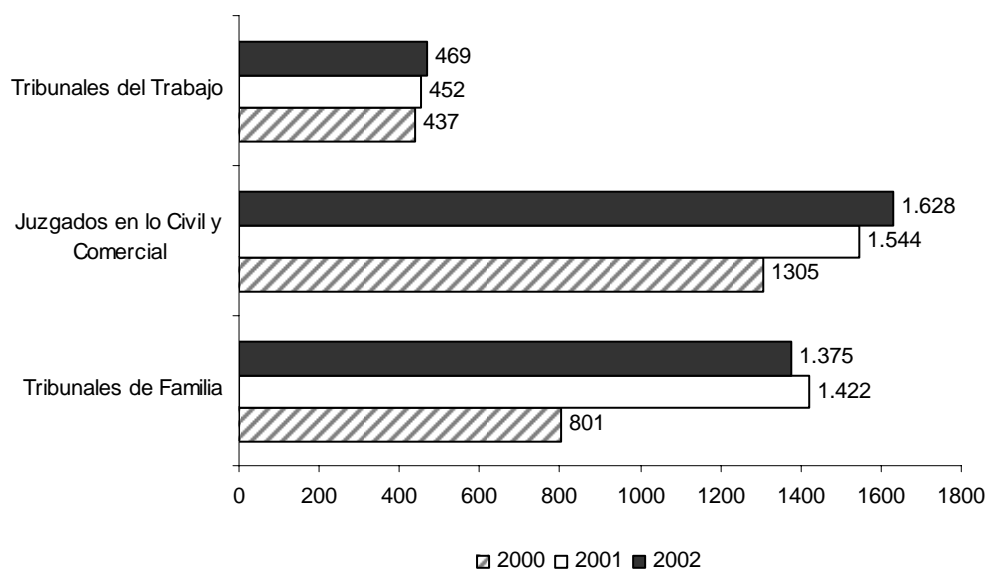


Tabla 56. Causas Ingresadas. Área Civil. 2º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	n/f	n/f	133	256	313	s/d

Tabla 57. Ingreso promedio por Sala. Área Civil. 2º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial	n/f	n/f	67	128	157	s/d

Área Penal

Tabla 58. Causas Ingresadas. Área Penal. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires³⁹.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales de Menores	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Juzgados de Garantías	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Juzgados en lo Correccional	595	2698	2259	1692	1436	1790
Juzgados de Transición	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Total de Causas	595	2698	2259	1692	1436	1790

³⁹ Fuente: Departamento de Estadísticas, Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 2003

Gráfico 16. Causas Ingresadas. Área Penal. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

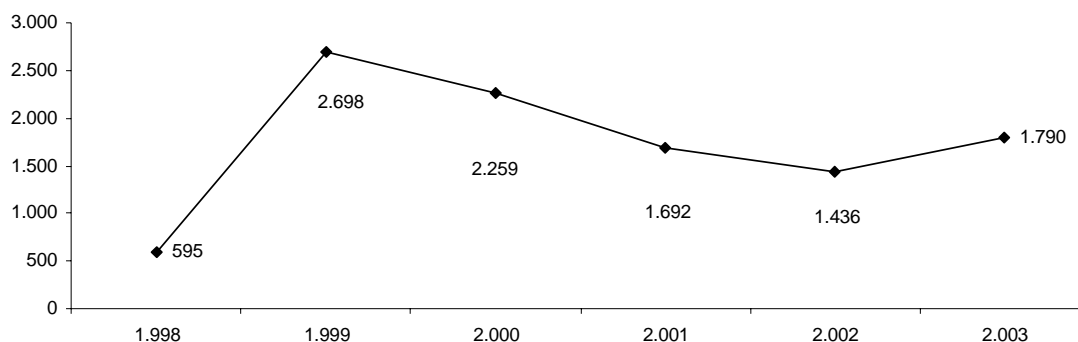


Tabla 59. Ingreso Promedio por Juzgado. Área Penal. 1º Instancia. Juzgados en lo Correccional. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires⁴⁰.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Juzgados en lo Correccional	148,75	674,5	564,75	423	359	447,5

Tabla 60. Causas Ingresadas. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires⁴¹.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Tribunales en lo Criminal	10	539	851	1.334	1.588	1.578

Gráfico 17. Causas Ingresadas. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

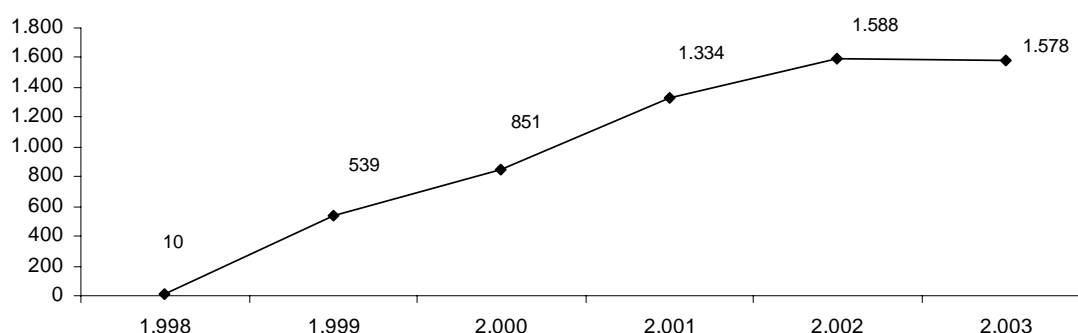


Tabla 61. Ingreso Promedio por Tribunal. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires⁴².

	1998	1999	2000	2001	2002	2003

⁴⁰ Fuente: Op. Cit. 38

⁴¹ Fuente: Op. Cit. 38

⁴² Fuente: Op. Cit. 38

Tribunales en lo Criminal	2	107,8	170,2	266,8	317,6	315,6
---------------------------	---	-------	-------	-------	-------	-------

Tabla 62. Causas Ingresadas. Área Penal. 2º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires⁴³.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal	625	1.135	1.221	862	916	s/d

Tabla 63. Ingreso Promedio por Sala. Área Penal. 2º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires⁴⁴.

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal	625	1.135	1.221	862	916	s/d

Tabla 64. Movimiento de causas. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires⁴⁵.

	2001	2002	2003
Denuncias recibidas	2.872	2.056	2.367
Denuncias desestimadas	1.038	856	908
IPP promovidas	40.022	42.064	40.799
IPP con prueba irreproducible	487	554	452
Sobreseimiento	223	99	187
Elevaciones a Juicio (solicitudes)	1.486	1.805	1.845
Elevaciones a Juicio (firmes)	31	0	0
Audiencia (art. 338 CCP)	965	1.398	1.399
Audiencia de debate	132	195	161
Suspensión de Juicio a Prueba	86	119	175
Juicios Abreviados	623	834	1.007
Recursos	43	87	180
Archivos	30.617	28.988	26.315

Gráfico 18. Formas de resolución. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

⁴³ Fuente: Op. Cit. 38

⁴⁴ Fuente: Op. Cit. 38

⁴⁵ Fuente: Op. Cit. 38

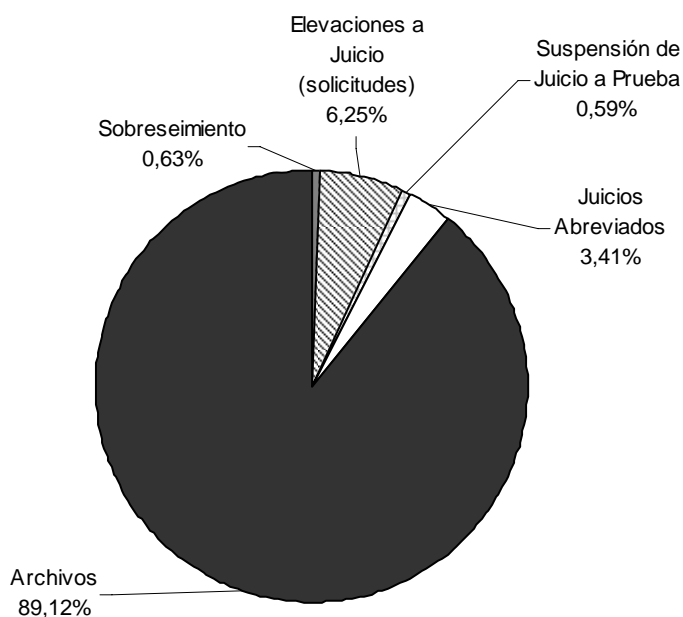


Tabla 65. Ingreso promedio de investigaciones. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires⁴⁶.

	2001	2002	2003
IPP promovidas	4.289	4.412	4.317

Tabla 66. Promedio de elevaciones. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires⁴⁷.

	2001	2002	2003
Solicitudes de elevaciones a juicio	99,06	120,33	123

Tabla 67. Tasa de resolución. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires⁴⁸.

	2001	2002	2003
Tasa de resolución	0,77	0,72	0,68

⁴⁶ Fuente: Op. Cit. 38

⁴⁷ Fuente: Op. Cit. 38

⁴⁸ Fuente: Op. Cit. 38

Tabla 68. Causas Ingresadas. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público de Defensa de la Provincia de Buenos Aires⁴⁹.

	2001	2002	2003
Asesoría N°1			5.116
Asesoría N°2			
Asesoría N°3	18.524	22.000	22.585
Total	18.524	22.000	27.701

⁴⁹ Fuente: Op. Cit. 38

Análisis de resultados: Relevamiento de las necesidades de acceso al sistema de justicia

Aspectos sociodemográficos

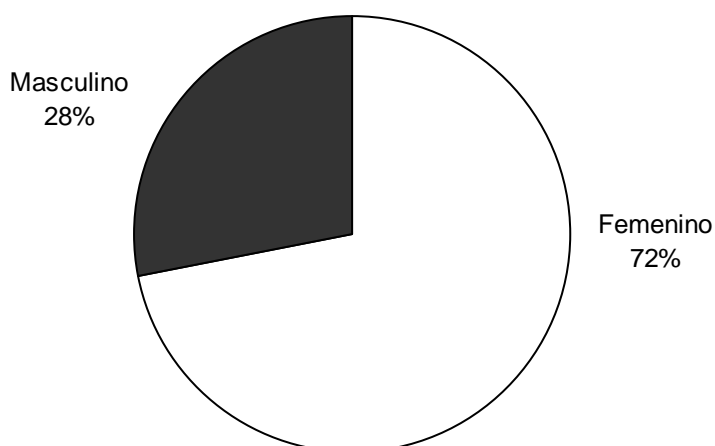
Tabla 69 – Composición de la muestra, según áreas muestrales

Áreas muestrales	Casos
Villa Lugano	403
Nueva Pompeya	401
La Matanza	400
Tigre	401
Total	1605

Tabla 70 – Distribución de la muestra por género

Género	Total
Femenino	1150
Masculino	455
Total	1605

Gráfico 19 - Distribución de la muestra por género



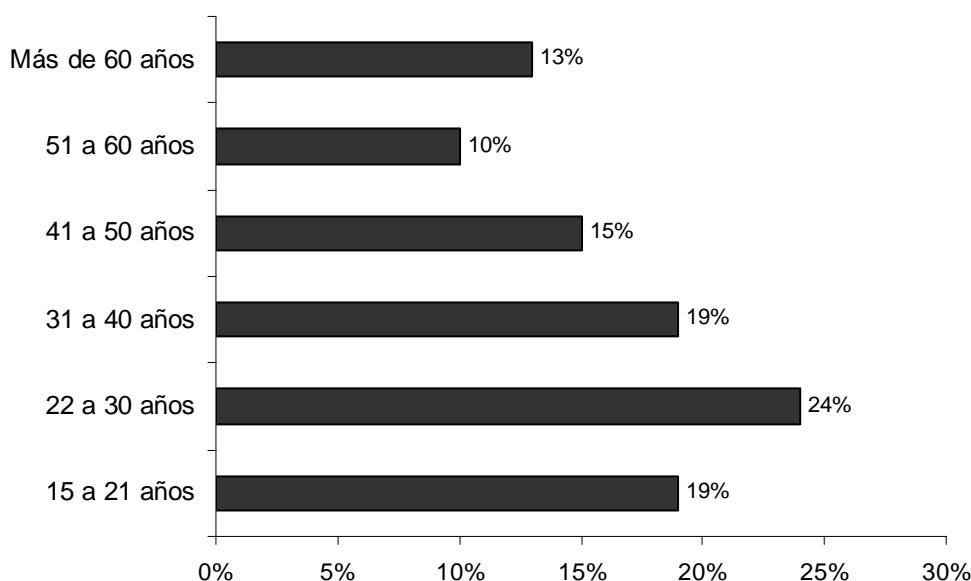
Es llamativa la diferencia entre varones y mujeres que participaron de la muestra; esto podría estar señalando que es mucho mayor la proporción de mujeres que se acercan y buscan ayuda a organizaciones intermedias, y que a los varones les resulta más difícil llegar a ellas, tal vez por prejuicios sociales y culturales.

Considérese que la mayor parte de las encuestas se administraron a la población que participa de las asociaciones precitadas.

Tabla 71 - Distribución de la muestra según la edad de los encuestados

Edad	Cantidad de casos
15 a 21 años	306
22 a 30 años	369
31 a 40 años	303
41 a 50 años	246
51 a 60 años	166
Más de 60 años	214
Total	1605

Gráfico 20 - Distribución de la muestra según la edad de los encuestados

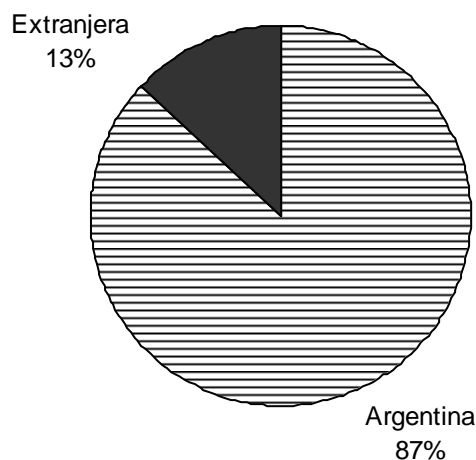


Cuando el equipo de investigadores decidió las franjas etáreas incluidas en la muestra, consideró pertinente partir desde los 15 años, porque si bien se trata de menores de edad, es sabido que, sobre todo en los sectores de más bajos recursos, los jóvenes deben asumir precozmente realidades de la vida adulta, tales como la responsabilidad de criar a sus propios hijos, trabajar a temprana edad y todo lo que dicha situación podría implicarle.

Tabla 72 - Distribución de la muestra según la nacionalidad de los encuestados

Nacionalidad	Total
Argentina	1397
Extranjera	208
Total	1605

Gráfico 21 - Distribución de la muestra según la nacionalidad de los encuestados

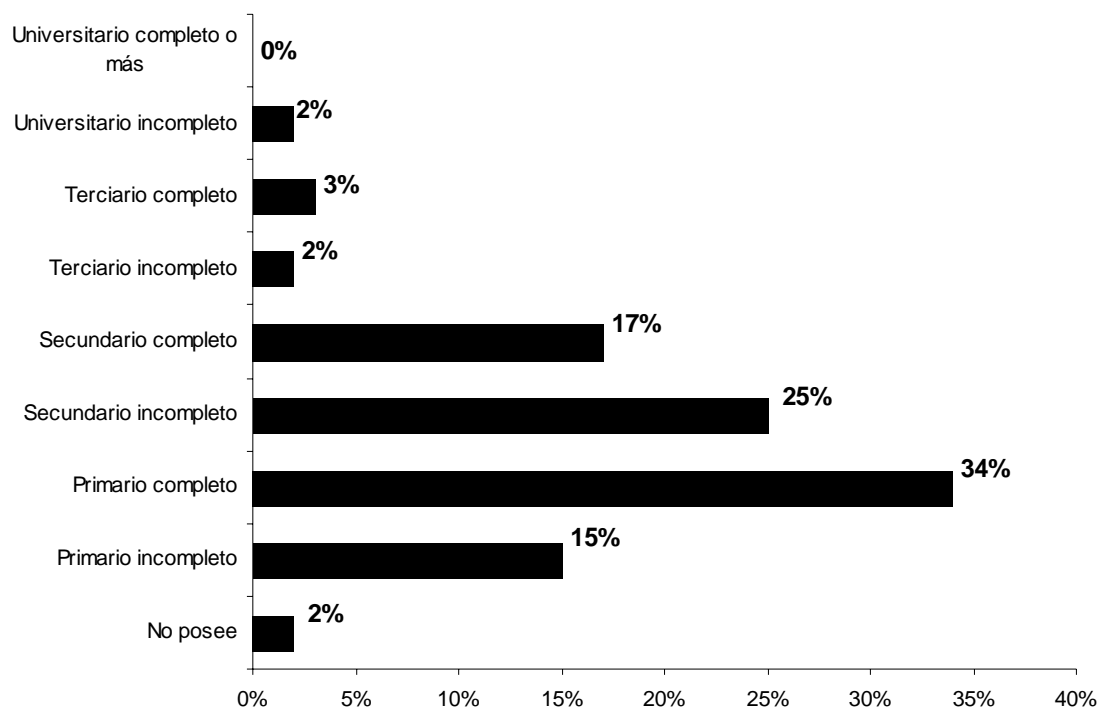


A partir del gráfico 21, en el que se describe que solamente el 13% de la muestra se trata de personas de nacionalidad extranjera y, a sabiendas de los muchos extranjeros de países limítrofes que se instalan en los distritos relevados, podría pensarse que, a pesar de las políticas de integración implementadas en nuestra sociedad, resulta difícil que las organizaciones intermedias sean accesibles para esa población. El mismo fenómeno se repite, como señalamos anteriormente, con el grupo de varones. Aún esas instituciones destinadas a la integración y promoción de la población, no llega a todos por igual; parecería que siguen actuando mecanismos de selección por los cuales, a pesar de vivir cerca de los lugares en donde estas instituciones funcionan, no pueden ser convocados por ellas.

Tabla 73 - Distribución de la muestra por nivel de escolaridad

Nivel de escolaridad	Total
No posee	33
Primario incompleto	236
Primario completo	549
Secundario incompleto	406
Secundario completo	265
Terciario incompleto	29
Terciario completo	45
Universitario incompleto	36
Universitario completo o más	6
Total	1605

Gráfico 22 - Distribución de la muestra por nivel de escolaridad



Es conocido por todos que, si bien en nuestro país la educación es pública y gratuita en todos los niveles, existen otros múltiples factores que detienen u obstaculizan la posibilidad de capacitación de la población de más bajos recursos, situación que los limita también en el desarrollo de sus capacidades productivas y de su inserción en el sistema laboral, deteniendo o rigidizando los mecanismos de movilidad social.

Tabla 74 - Situación laboral de los encuestados

Situación laboral	Total
Trabaja	595
No trabaja	1010
Total	1605

Gráfico 23 - Situación laboral de los encuestados

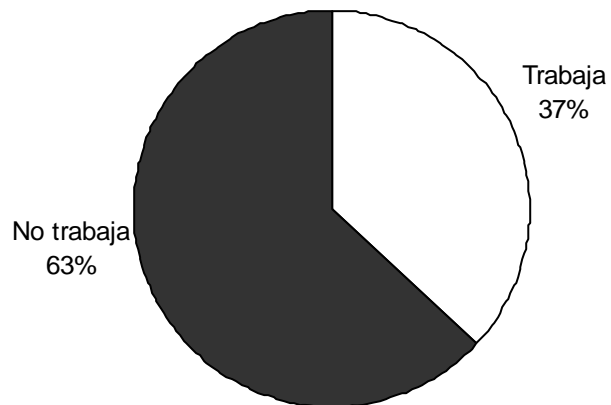
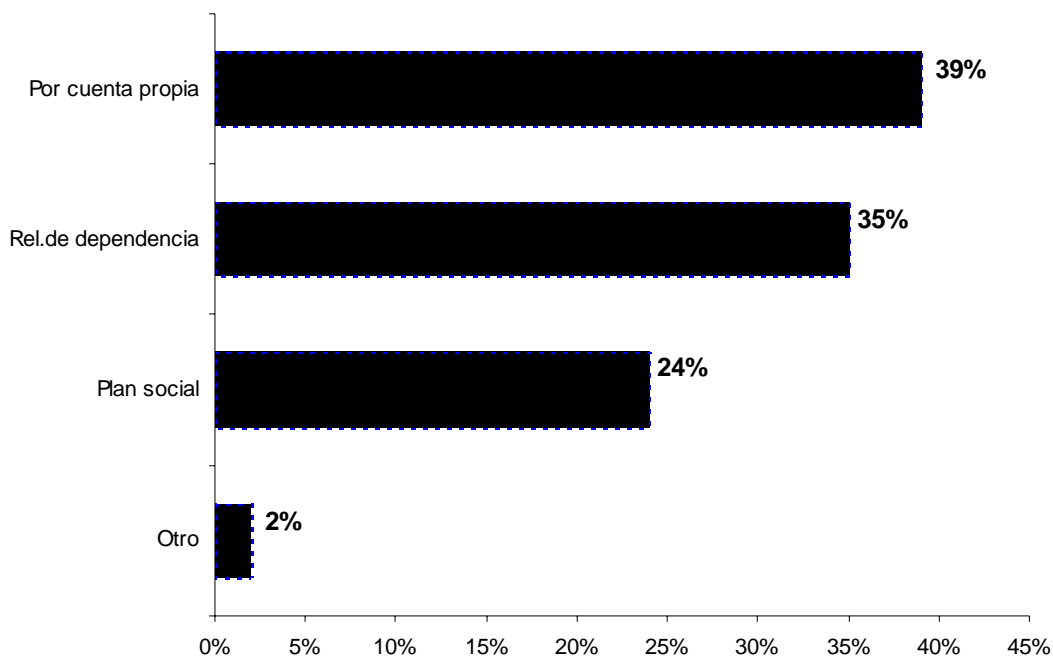


Tabla 75 - Tipo de ocupación del sector empleado

Ocupación	Total
Otro	12
Plan social	143
Relación de dependencia	211
Por cuenta propia	232
Total	595

Gráfico 24 - Tipo de ocupación del sector empleado



Véase que dentro de la población encuestada, sólo el 37% de la misma se encuentra empleada y que este porcentaje incluye a quienes son los beneficiarios de planes sociales.

En síntesis, según los datos sociodemográficos relevados, la muestra se caracteriza por:

Similar porcentaje de personas, en términos de las áreas relevadas

72% de mujeres y 28% de varones

El 42% de los encuestados tiene entre 15 y 30 años

El 87% es de nacionalidad argentina

El 74% posee un nivel de instrucción que no excede del secundario incompleto

El 63% no trabaja, aunque de los que dijeron trabajar (595 casos), el 24% (142 casos) lo hace en el marco de algún plan social.

Sobre las problemáticas jurídicas

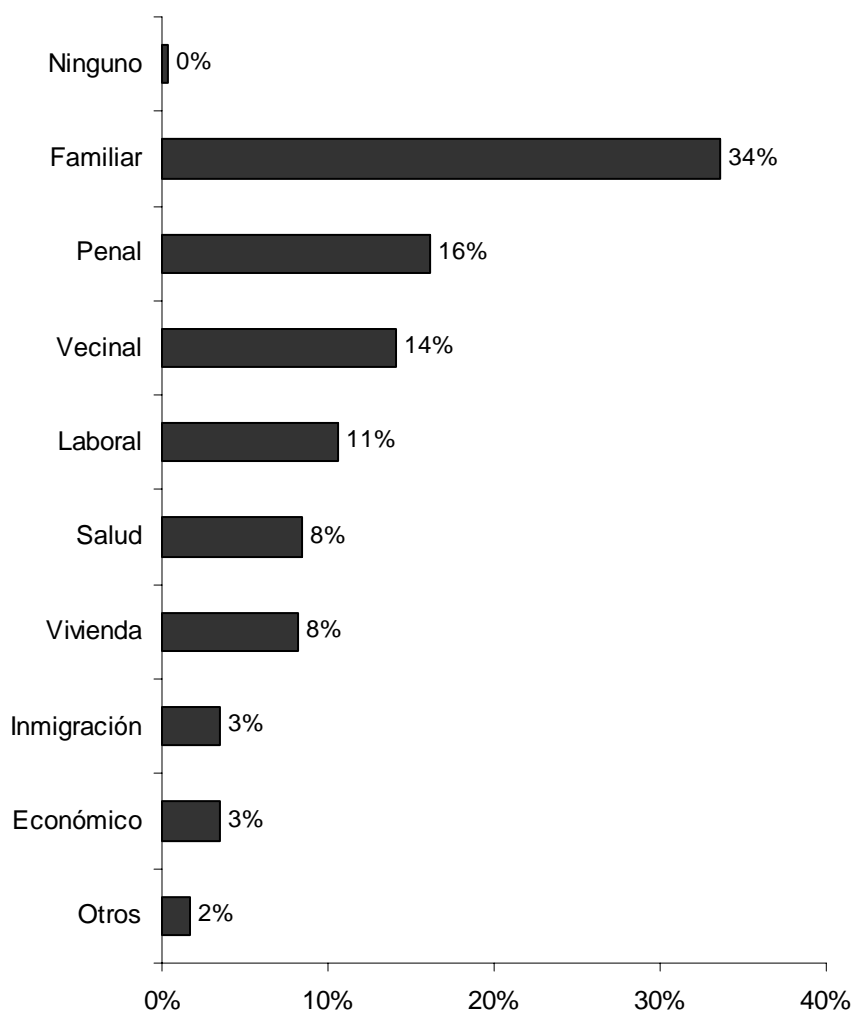
Del total de la muestra, a aquellos que dijeron tener algún problema jurídico (858 casos) se les preguntó cuál fue el más importante. La siguiente tabla detalla el tipo de problemas.

Tabla 76 - Problemas jurídicos percibidos como importantes

¿Cuál es al problema más importante que usted tiene o ha tenido?	Total
Otros	14
Económico	30
Inmigración	30
Vivienda	70

Salud	72
Laboral	91
Vecinal	121
Penal	139
Familiar	288
Ninguno	3
Total	858

Gráfico 25 - Problemas jurídicos percibidos como importantes



El principal problema para el 35% de los encuestados que tiene o ha tenido algún conflicto jurídico, corresponde a cuestiones de familia. De ellas, las que se presentaron mayoritariamente fueron la violencia familiar seguida por divorcios, tenencia de hijos, sucesiones y otros.

Del 16% que dijo que su principal problema era de índole penal, en la mayoría de los casos se mencionaron, en primer lugar, delitos contra la propiedad (hurto, robo, usurpación, estafas, daños, usura), le siguen los delitos contra las personas (lesiones, homicidios, abuso de armas, abandono de personas); en menor porcentaje se mencionaron los delitos contra la fe pública (falsificación de moneda, billetes de banco, sellos, documentos); delitos contra la integridad sexual (violación, abuso deshonesto, estupro) y contra la libertad (violación de domicilio, contra la libertad de trabajo, asociación, libertad de reunión).

Respecto a los problemas vecinales, los más mencionados fueron las discusiones y peleas, seguidos por los ruidos molestos. En menor medida aparecieron problemas de medianera y otros.

Tabla 77 - Detalle de los problemas familiares

Detalle de los problemas familiares	Cantidad de casos	%
Sucesiones	27	9
Tenencia hijos	48	17
Divorcio	59	20
Otros	72	25
Violencia Familiar	82	28
Total	288	100

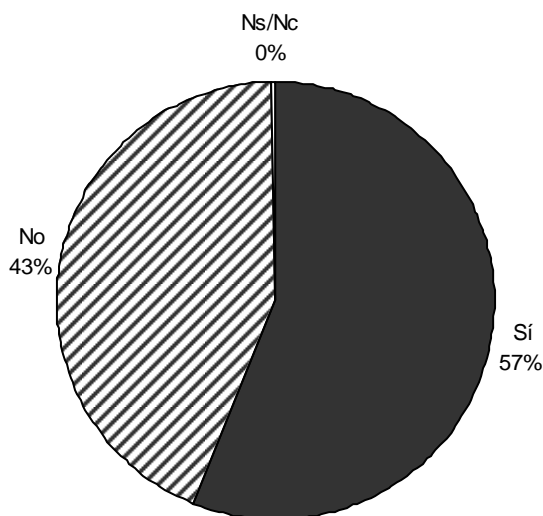
Tabla 78 – Detalle de los problemas penales

Detalle de los problemas penales	Cantidad de casos	%
Delitos contra la propiedad (hurto, robo, usurpación, estafas, daños, usura)	90	65
Delitos contra las personas (lesiones, homicidios, abuso de armas, abandono de personas)	30	22
Delitos contra la integridad sexual (violación, abuso deshonesto, estupro)	4	3
Delitos contra la libertad (violación de domicilio, contra la libertad de trabajo, asociación, libertad de reunión)	4	3
Delitos contra la fe pública (falsificación de moneda, billetes de banco, sellos, documentos)	10	7
Otros	1	1
Total	139	100

Tabla 79 - Ayuda buscada por el sector que tuvo problemas jurídicos

¿Solicitó ayuda de algún organismo o institución para solucionar este problema?	Total
Sí	482
No	373
Ns/Nc	3
Total	858

Gráfico 26 - Ayuda buscada por el sector que tuvo problemas jurídicos



Es en este punto de la investigación en el que se ponen de manifiesto los primeros obstaculizadores que operan en este sector de la sociedad.

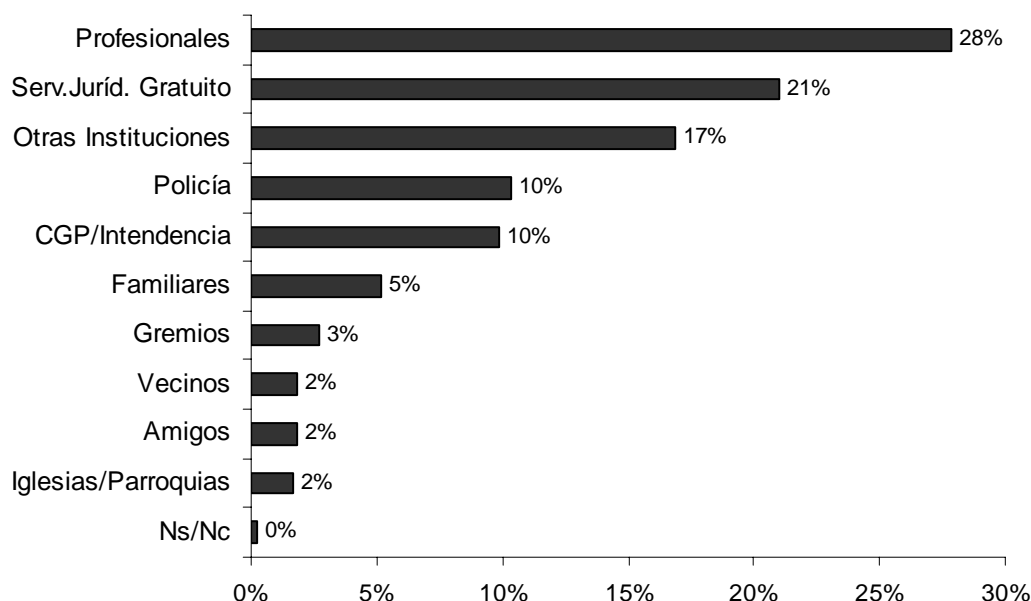
De todos aquellos que han podido reconocer algún conflicto de orden jurídico, sólo el 57% buscó ayuda para resolverlo, mientras que el 43% aceptó a priori la existencia del problema y su propia incapacidad para modificarlo. Habría una resignación anticipada de las circunstancias que les “han tocado vivir”. Parecería que no cuentan con herramientas o con la confianza suficiente como para intentar una solución. Se manifiestan como un grupo desposeídos de derechos.

A las 482 personas que indicaron haber solicitado ayuda para solucionar su problema se les preguntó a quién recurrió. La siguiente tabla detalla aquellas personas y/o instituciones a las que recurrieron en búsqueda de ayuda.

Tabla 80 – Descripción de los recursos con los que cuenta la población

¿A quién/es recurrió/consultó?	Total
Ns/Nc	1
Iglesias/Parroquias	8
Amigos	9
Vecinos	9
Gremios	13
Familiares	25
CGP/Intendencia	47
Policía	50
Otras Instituciones	82
Servicio Jurídico Gratuito	101
Profesionales	134
Total	482

Gráfico 27 - Descripción de los recursos con los que cuenta la población



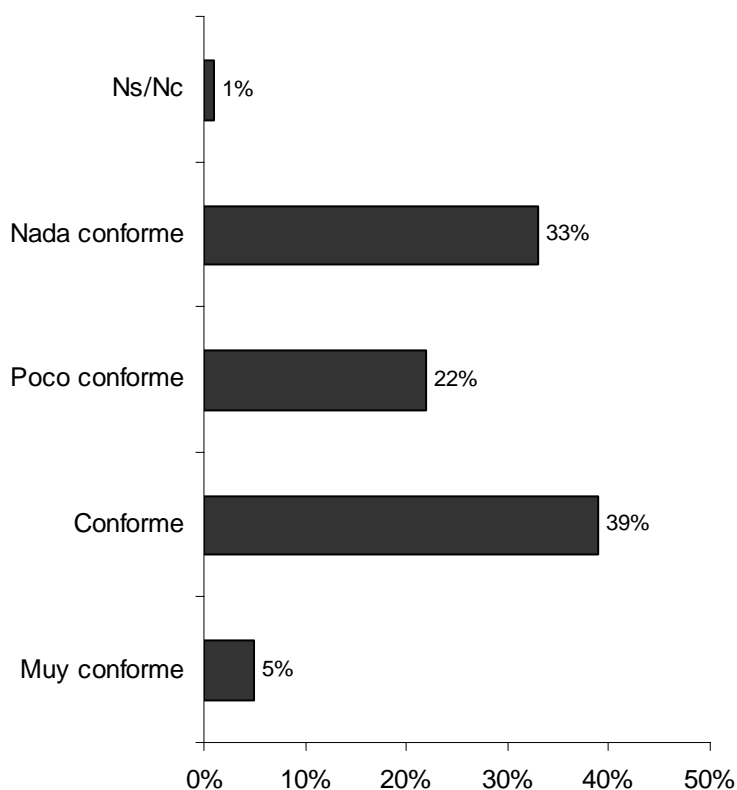
Del 57% de las personas que buscaron solucionar sus conflictos jurídicos, el 49% recurrió a especialistas (profesionales, servicio jurídico gratuito, y otras instituciones) que realmente estuvieran en condiciones de ayudarlos. El siguiente porcentaje significativo es el que aglutina a quienes han recurrido a instituciones (policía, CGP/intendencia, y gremios) creadas a tal fin, y sólo el 14% ha buscado ayuda no especializada para resolver sus conflictos.

De los datos obtenidos podría inferirse que quienes deciden buscar ayuda, encuentran recursos que podrían llegar a permitirles alcanzar la solución que necesitan. Sin embargo, no siempre que se inicia la búsqueda de ayuda se encuentra la respuesta satisfactoria. Por eso se planteó la necesidad de conocer el nivel de conformidad de quienes han solicitado ayuda.

Tabla 81 - Conformidad con la respuesta obtenida

¿Quedó conforme con la respuesta que le dieron donde consultó?	Total
Muy conforme	21
Conforme	189
Poco conforme	108
Nada conforme	161
Ns/Nc	3
Total	482

Gráfico 28 - Conformidad con la respuesta obtenida

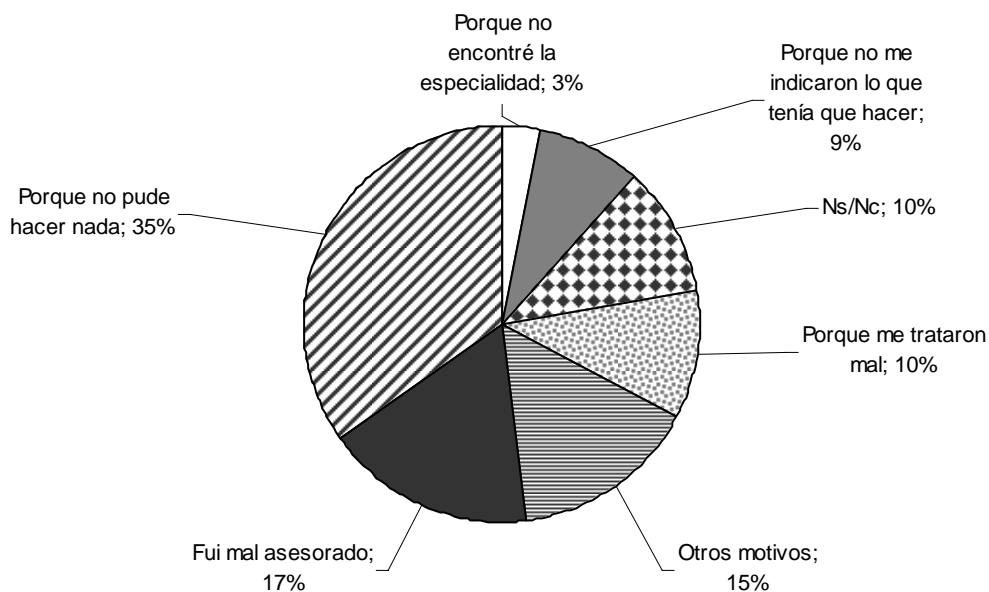


Como se puede apreciar, de los 482 consultados, el 55% está nada o poco conforme con la respuesta recibida. Estos 297 encuestados que manifestaron estar nada o poco conformes, también expresaron el por qué de dicha opinión. La siguiente tabla y gráfico describen las respuestas.

Tabla 82 – Motivo de la disconformidad con la respuesta obtenida

¿Por qué no está conforme con la respuesta que le dieron donde consultó?	Total
Porque no encontré la especialidad	9
Porque no me indicaron lo que tenía que hacer	26
Ns/Nc	31
Porque me trataron mal	31
Otros motivos	46
Fui mal asesorado	51
Porque no pude hacer nada	103
Total	297

Gráfico 29 – Motivos de la disconformidad con la respuesta obtenida



De los 1605 encuestados, 858 reconocieron tener algún problema jurídico. De ellos sólo 485 solicitaron ayuda, de los cuales 297 están poco o nada conforme con la respuesta recibida, lo cual supone que no han podido resolver su problema. Si admitimos esto, también habría que aceptar que de aquellas 858 personas que tuvieron problemas jurídicos, sólo el 22% ha logrado una solución, es decir, 188 personas.

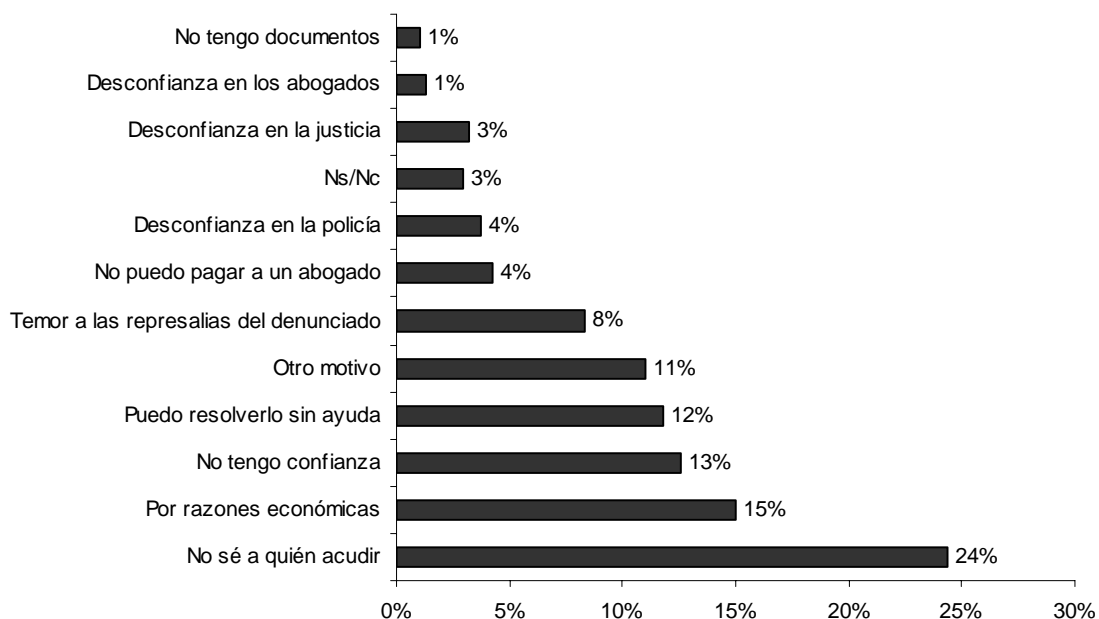
747 Dijeron no tener problemas jurídicos	
Total de casos: 1605	373 no solicitaron ayuda
	858 Tuvieron problemas jurídicos
485 solicitaron ayuda	297 No están conformes. Intentaron y fracasaron
188 Quedaron conformes y posiblemente hayan solucionado su problema jurídico	

Desde otra perspectiva, y a los efectos de establecer con más profundidad cuáles son las barreras que obstaculizan el acceso a la justicia, se preguntó a las 373 personas por qué no solicitaron ayuda, ya que no habían hecho nada por solucionar su problema jurídico, y probablemente, aún los esté afectando. La siguiente tabla resume los motivos por los cuales se ha dejado de pedir ayuda.

Tabla 83 - Barreras del sector que no solicitó ayuda para acceder a ella

¿Cuál es el motivo por el que no solicitó ninguna ayuda?	Total
No sé a quién acudir	91
Por razones económicas	56
No tengo confianza	47
Puedo resolverlo sin ayuda	44
Otro motivo	41
Temor a las represalias del denunciado	31
No puedo pagar a un abogado	16
Desconfianza en la policía	14
Ns/Nc	11
Desconfianza en la justicia	12
Desconfianza en los abogados	5
No tengo documentos	4
Total	373

Gráfico 30 -Barreras del sector que no solicitó ayuda para acceder a ella



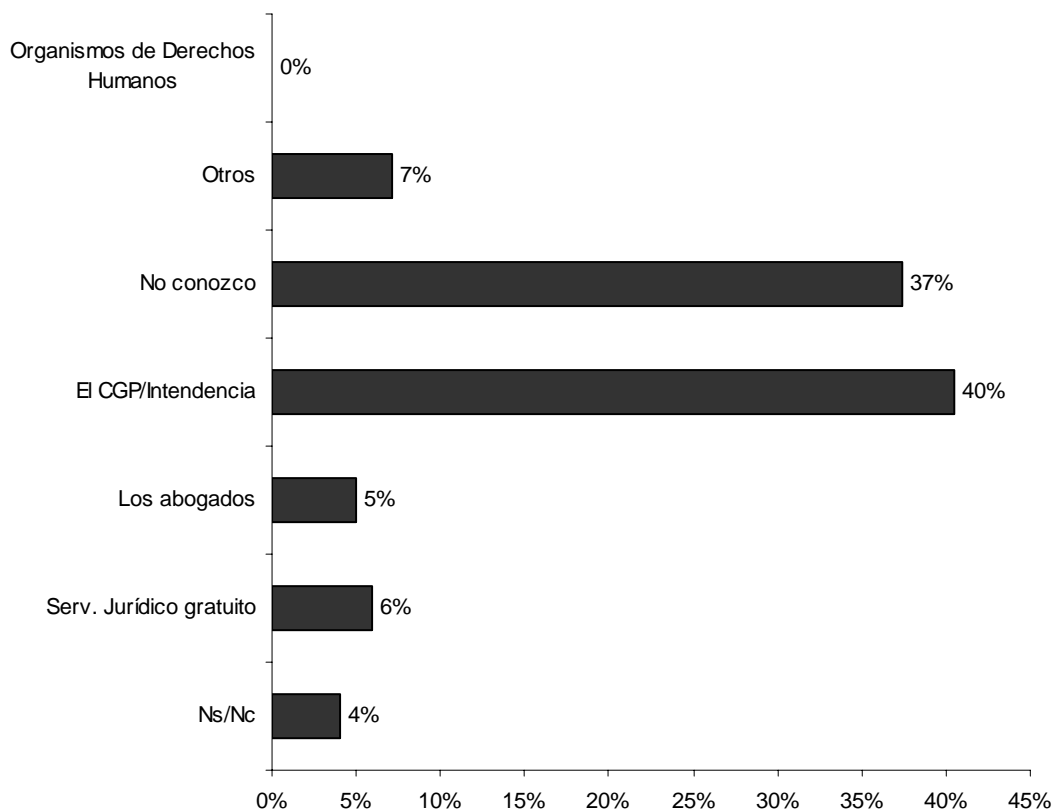
Es llamativo el hecho de que casi 1 de cada 4 personas que dijeron haber tenido problemas, pero que no acudió a ningún lado (373 casos), manifestó no haberlo hecho por no saber dónde o a quién acudir. Asimismo, el 15% señala que no tiene recursos económicos para hacerlo.

Más allá de las respuestas anteriores, a todos (1605 casos) se les preguntó si conoce dónde acudir en el caso de tener algún problema jurídico.

Tabla 84 - Conocimiento de recursos jurídicos para la solución de los problemas

¿Conoce Ud. dónde puede dirigirse para que lo asesoren y/o atiendan para este tipo de conflictos?	Total
Ns/Nc	64
Serv. Jurídico gratuito	95
Los abogados	80
El CGP/Intendencia	650
No conozco	601
Otros	114
Organismos de Derechos Humanos	1
Total	1605

Gráfico 31 - Conocimiento de recursos jurídicos para la solución de los problemas



Aproximadamente 4 de cada 10 personas han manifestado no saber dónde dirigirse en el caso de tener algún conflicto de carácter jurídico

No obstante el conocimiento que pudieran manifestar, se volvió a interrogar a todos los encuestados respecto de cuál sería el lugar donde recurrirían ante este tipo de problemas.

Tabla 85 - lugar al que recurriría en busca de ayuda

Ante un problema de los que mencionamos, ¿cuál es el primer lugar donde a usted cree que puede acudir para su solución?	Total
Recurriría a algún Centro de día	23
Recurriría a la iglesia/parroquia	52
Otro	67
Ns/Nc	99
Recurriría a algún CGP/Intendencia	119
Recurriría a algún amigo, vecino o familiar	202
Recurriría a la justicia	215
Recurriría a la policía	320
Recurriría a algún abogado	508
Total	1605

Gráfico 32 - Lugar al que recurriría en busca de ayuda

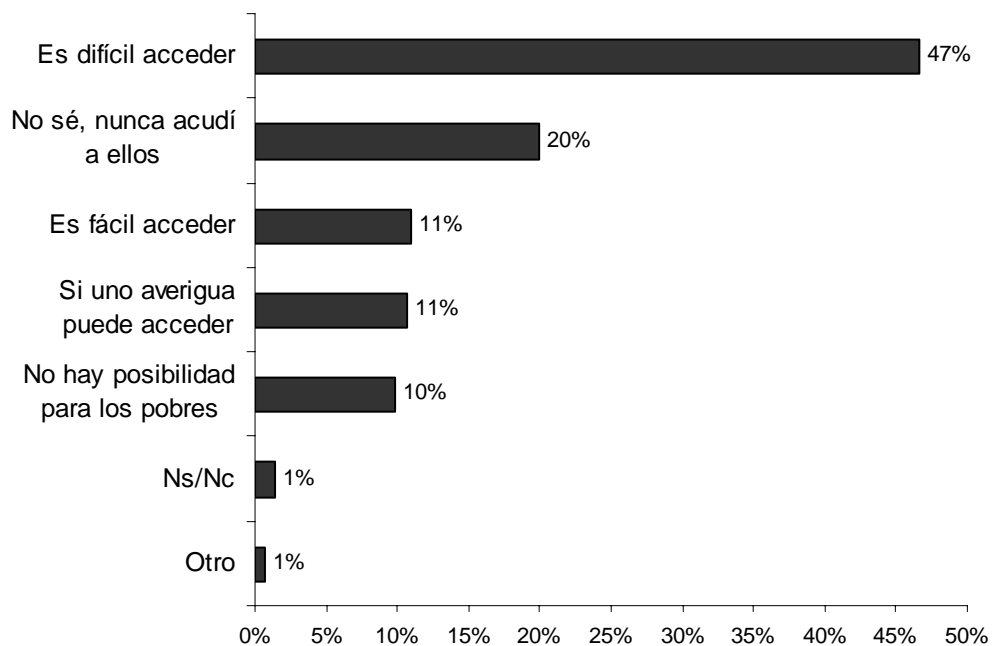


Según el gráfico 32, independientemente del conocimiento que se tenga de los recursos con que cuenta el distrito, el 72% de la población manifiesta saber hacia dónde dirigirse para solicitar ayuda. Este porcentaje incluye a quienes recurrirían a algún abogado, a la policía, y al CGP/intendencia.

Tabla 86 – Facilidad para acceder a organismos o instituciones

En su opinión ¿le parece fácil llegar/acceder a los organismos e instituciones públicas o privadas para arreglar este tipo de problemas?	Total
Otro	11
Ns/Nc	22
No hay posibilidad para los pobres	157
Si uno averigua puede acceder	172
Es fácil acceder	175
No sé, nunca acudí a ellos	319
Es difícil acceder	749
Total	1605

Gráfico 33 - Facilidad para acceder a organismos o instituciones

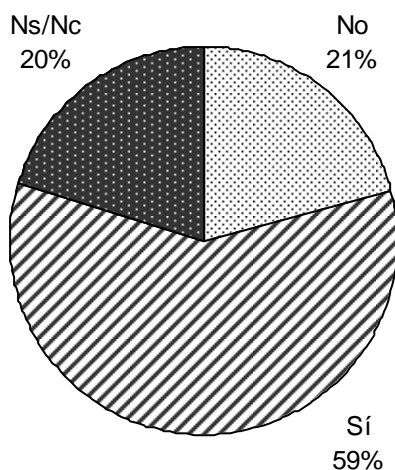


El 57% de los encuestados percibe que es complicado o imposible acceder a algún organismo o institución ante problemas jurídicos. De ellos, el 47% lo ve difícil y el 10% siente que para los pobres no hay posibilidad.

Tabla 87 – Capacidad para solicitar ayuda externa

¿Siente que para Ud. es problemático/difícil contar con ayuda externa para enfrentar este tipo de problemas?	Total
No	334
Sí	947
Ns/Nc	324
Total	1605

Gráfico 34 - Capacidad para solicitar ayuda externa



En apariencia, las preguntas a las que hacen referencia las tablas 86 y 87 parecen similares, pero tienen el propósito de controlar la coherencia de las respuestas recibidas. En tal sentido, el porcentaje de encuestados que dice “percibir” dificultad para acceder a instituciones que le puedan proporcionar ayuda (57%) es muy similar al porcentaje de personas que manifiestan “sentir” que es problemático contar con ella (59%).

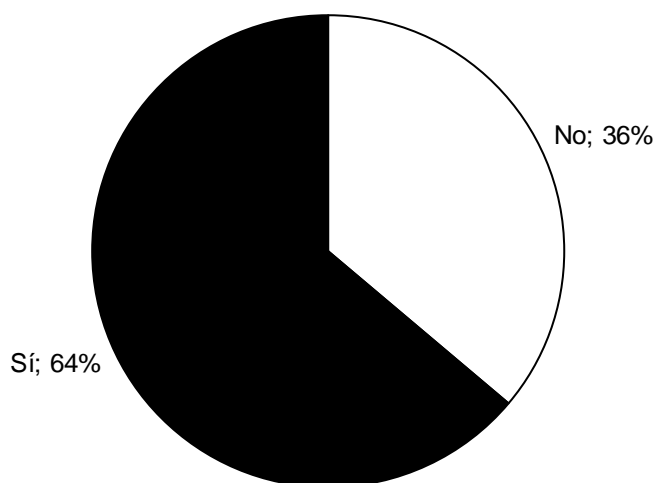
Tabla 88 - Capacidad de reconocer problemas jurídicos

Reconocimiento de problemas jurídicos	Total
No	570
Sí	1035
Total	1605

Hacia el final de la entrevista se encomendó a cada encuestador (que por su formación profesional se ha considerado capacitado), que realizara una apreciación global y sintética valorando la capacidad de cada encuestado para identificar problemas jurídicos.

De la misma surge que aproximadamente 4 de cada 10 personas no estarían en condiciones de identificar sus problemas jurídicos.

Gráfico 35 - Capacidad de reconocer problemas jurídicos



Análisis Bivariado

A continuación se presentarán ciertos cruces de variables, con sus correspondientes lecturas, a los efectos de identificar cuáles son los factores que más se relacionan con las percepciones de los encuestados respecto a sus conflictos jurídicos.

Tabla 89 - Problema jurídico más importante según género

¿Cuál es el problema más importante que Ud. tiene o ha tenido?	Género		Total
	Femenino	Masculino	
Ns/Nc	2	1	3
Otros	9	5	14
Económico	25	5	30
Inmigración	26	4	30
Vivienda	57	13	70
Salud	42	30	72
Laboral	45	46	91
Vecinal	74	47	121
Penal	81	58	139
Familiar	244	44	288
Ninguno	545	202	747
Total	1150	455	1605

El 21% de las mujeres señaló problemas de índole familiar como aquellos más importantes. Para los hombres, los conflictos penales fueron los más mencionados (13%), aunque en una proporción apenas superior a las cuestiones vecinales (10%), familiares (10%) y laborales (10%).

Gráfico 36 - Problema jurídico más importante según género expresado en porcentaje

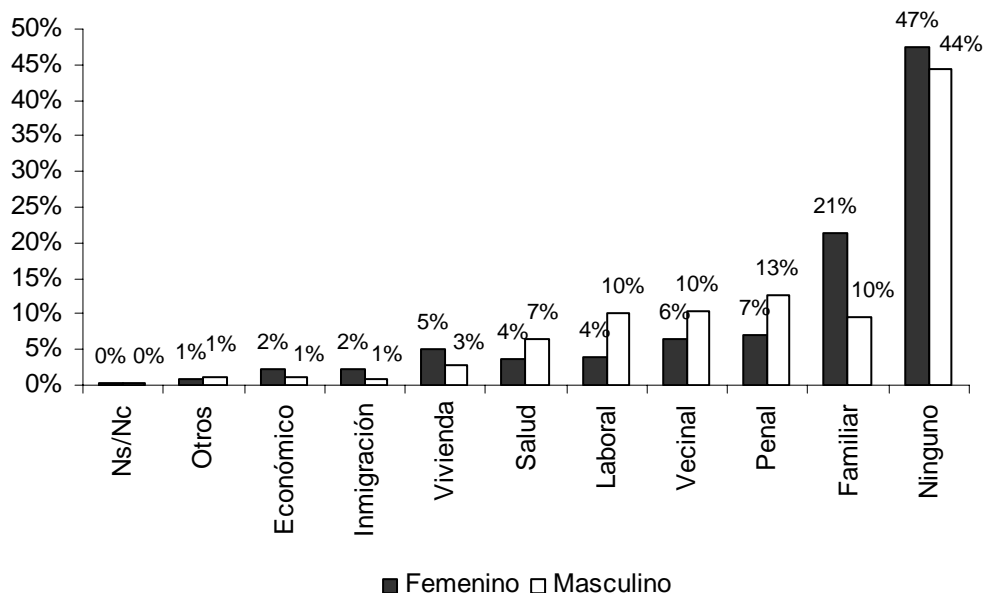


Tabla 90 - Problema jurídico más importante según la nacionalidad

¿Cuál es el problema más importante que Ud. tiene o ha tenido	Nacionalidad		Total
	Argentino	Extranjero	
Ns/Nc	3	0	3
Otros	12	2	14
Económico	27	3	30
Inmigración	2	28	30
Vivienda	59	11	70
Salud	63	9	72
Laboral	88	3	91
Vecinal	111	10	121
Penal	125	14	139
Familiar	263	25	288
Ninguno	644	103	747
Total	1397	208	1605

Si bien el 13% de la muestra es de origen extranjero, este hecho no representa una diferencia significativa en la ponderación respecto a las problemáticas jurídicas. Tanto el grupo de argentinos

como de extranjeros tiene similar porcentaje a la hora de señalar cuáles son sus conflictos más importantes.

Gráfico 37 - Problema jurídico más importante según la nacionalidad expresado en porcentaje

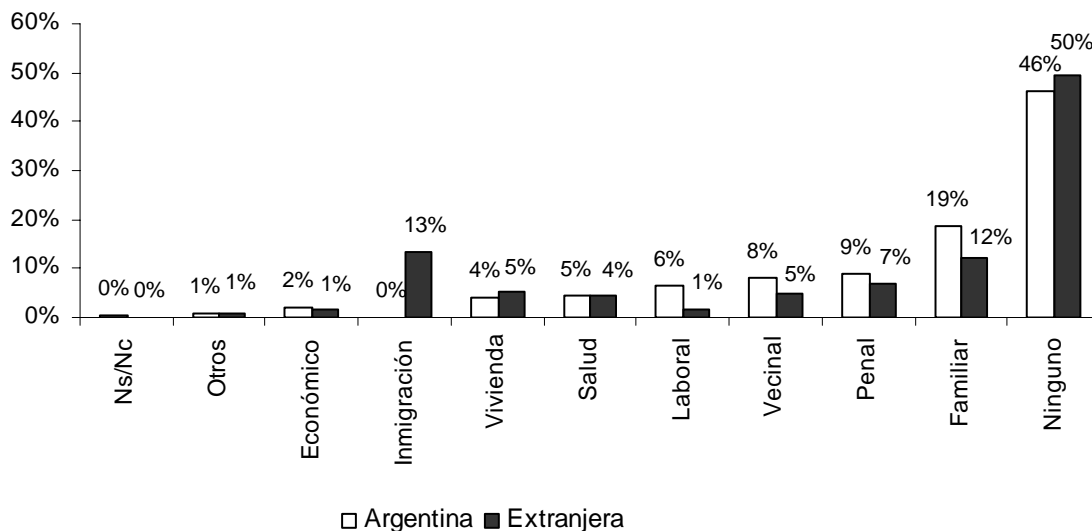
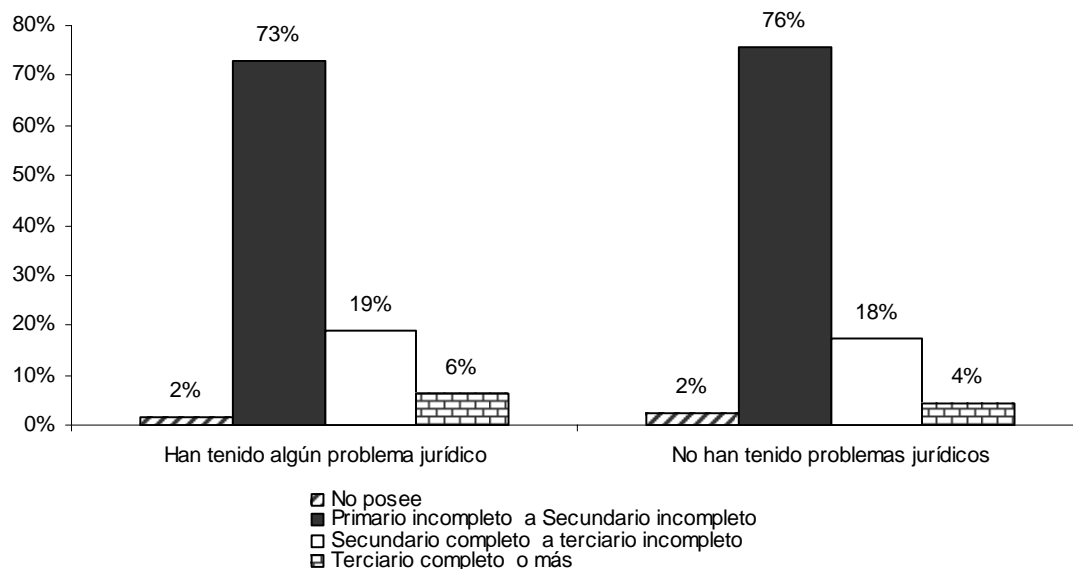


Tabla 91 - Problema jurídico más importante según el nivel de instrucción alcanzado

¿Cuál es el problema más importante que Ud. tiene o ha tenido?	Nivel de instrucción alcanzado				Total
	No posee	Primario incompleto a Secundario incompleto	Secundario completo a terciario incompleto	Terciario completo o más	
Han tenido algún problema jurídico	15	625	163	55	858
No han tenido problemas jurídicos	18	566	131	32	747
Total	33	1191	294	87	1605

Gráfico 38 - Problema jurídico más importante según el nivel de instrucción alcanzado



De los que han tenido problemas jurídicos el 73% tiene primario incompleto a secundario incompleto. De los que no señalan haber tenido algún conflicto el porcentaje es similar (76%) en ese mismo grupo. En las demás categorías, las tendencias igualmente son similares entre los grupos comparados, de lo que se puede inferir que el grado de escolaridad no afecta la percepción de problemas jurídicos.

Tabla 92 - Posibilidad de acceso a organismos e instituciones públicas o privadas para solicitar ayuda según la localidad

¿Le parece fácil llegar/acceder a los organismos e instituciones públicas o privadas para arreglar este tipo de problemas?	Localidad				Total
	Partido de Tigre	Partido de la Matanza	Villa Lugano	Nueva Pompeya	
No sé, nunca acudí a ellos	129	31	87	72	319
No hay posibilidad para los pobres	39	11	47	60	157
Es difícil acceder	139	272	156	182	749
Si uno averigua puede acceder	53	26	58	35	172
Es fácil acceder	26	49	50	50	175
6. Otro	2	7	2		11
Ns/Nc	13	4	3	2	22
Total	401	400	403	401	1605

Gráfico 39 Posibilidad de acceso a organismos e instituciones públicas o privadas para solicitar ayuda según la localidad expresado en porcentaje

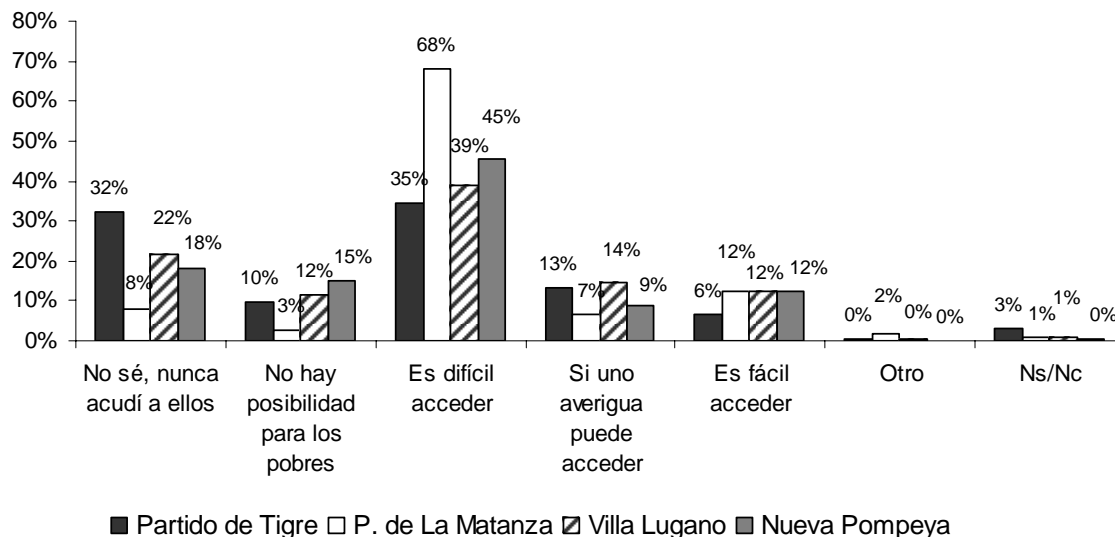


Tabla 93 – Posibilidad de acceso a organismos o instituciones públicas o privadas para solicitar ayuda según la localidad

¿Le parece fácil llegar/acceder a los organismos e instituciones públicas o privadas?	Localidad			Total %
	Cap. Federal %	La Matanza %	Tigre %	
No sé, nunca acudí a ellos	20	8	32	20
No hay posibilidad para los pobres	13	3	10	10
Es difícil acceder	42	68	35	47
Si uno averigua puede acceder	12	7	13	11
Es fácil acceder	12	12	6	11
Otro	0	2	0	1
Ns/Nc	1	1	3	1
Total	100	100	100	100
Base (cantidad de casos)	804	400	401	1605

En La Matanza la gente percibe como más dificultoso el acceso a organismos o instituciones donde pueden solicitar ayuda. 7 de cada 10 personas señala tal dificultad.

Gráfico 40 - Posibilidad de acceso a organismos o instituciones públicas o privadas para solicitar ayuda según la localidad, expresado en porcentaje

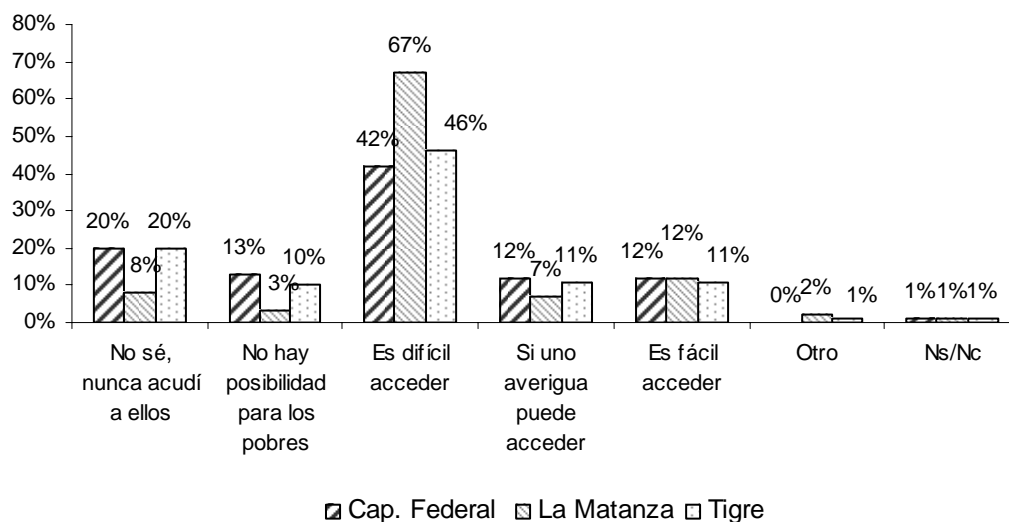


Tabla 94 - Conocimiento de recursos jurídicos para la solución de los problemas según la localidad

¿Cuál es el primer lugar donde Ud. cree que puede acudir para su solución?	Localidad				Total
	Partido de Tigre	Partido de la Matanza	Villa Lugano	Nueva Pompeya	
Recurriría a algún Centro de día	1	6	10	6	23
Recurriría a la iglesia/parroquia	14	22	9	7	52
Otro	13	22	25	7	67
Ns/Nc	30	8	29	32	99
Recurriría a algún CGP/Intendencia	12	27	43	37	119
Recurriría a algún amigo, vecino o familiar	57	57	46	42	202
Recurriría a la justicia	49	50	62	54	215
Recurriría a la policía	92	108	49	71	320
Recurriría a algún abogado	133	100	130	145	508
Total	401	400	403	401	1605

El relevamiento demostró que no existen diferencias significativas entre las localidades estudiadas respecto del conocimiento que existe en los habitantes acerca de dónde dirigirse ante un problema jurídico. En otras palabras, el acceso a la información (o la falta del mismo) es un problema generalizado.

Gráfico 41 - Conocimiento de recursos jurídicos para la solución de los problemas según la localidad expresado en porcentaje

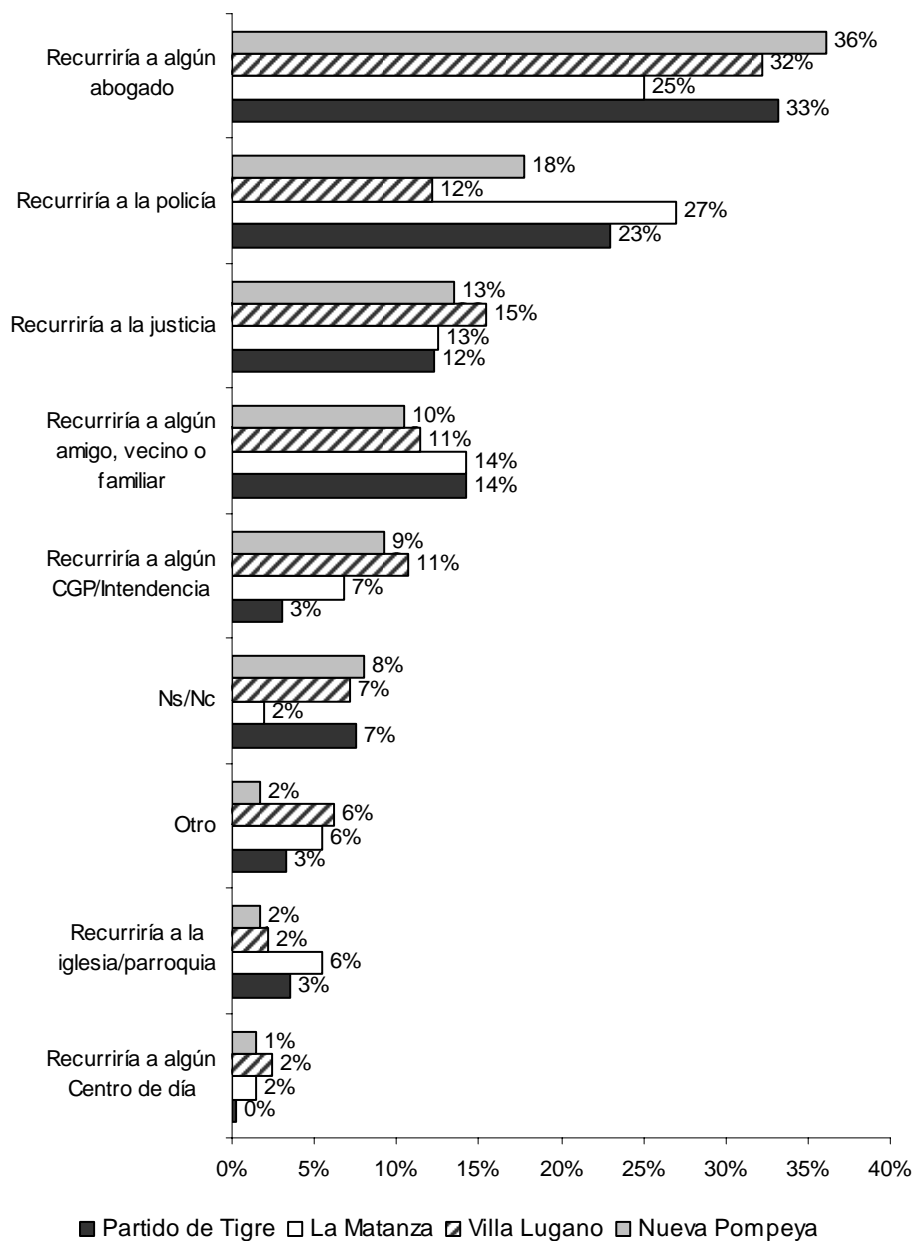
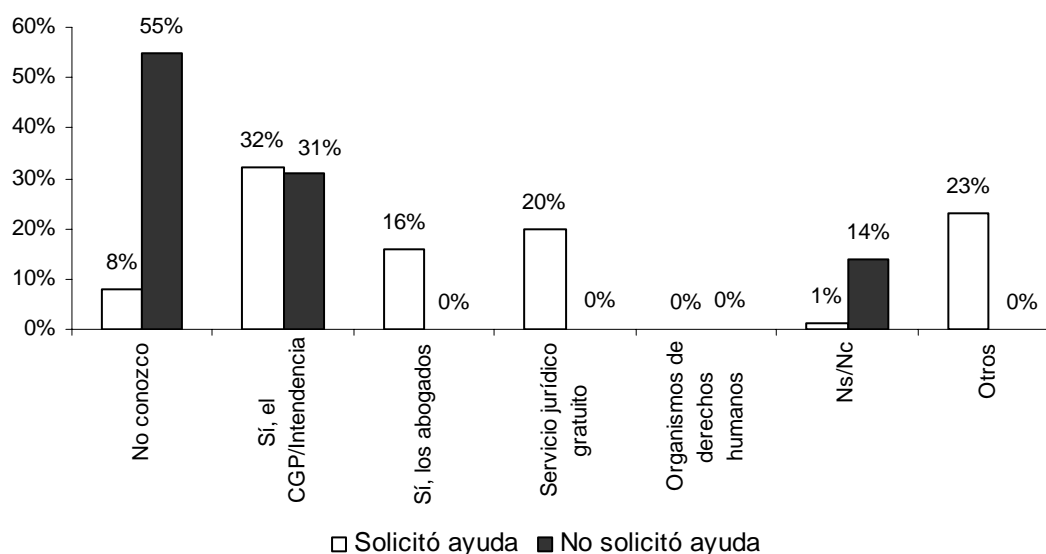


Tabla 95 – Conocimiento sobre recursos jurídicos según hayan solicitado ayuda (858 casos)

Conocimiento acerca de dónde puede dirigirse a los fines de asesoramiento y/o atención	Solicitó ayuda de algún organismo o institución			Total
	Ns/Nc	Sí	No	
No conozco	0	37	204	241
Sí, el CGP/Intendencia	0	156	114	270
Sí, los abogados	0	78	1	79
Servicio jurídico gratuito	0	94	1	95
Organismos de derechos humanos	0	1	0	1
Ns/Nc	3	3	53	59
Otros	0	113	0	113
Total	3	482	373	858

Gráfico 42 Conocimiento sobre recursos jurídicos según hayan solicitado ayuda (858 casos)



El 55% de los que no solicitaron ayuda dice no conocer dónde puede dirigirse a solicitarla, mientras que aquellos que sí requirieron ayuda, sólo un 8% dice no conocer dónde dirigirse

El 31% de aquellos que no solicitaron ayuda señala conocer los CGP o Intendencias, al igual que aquellos que si solicitaron ayuda (32%) y el 14% restante no contestó esta pregunta

Tabla 97 - Conformidad con la respuesta obtenida según la situación laboral

¿Quedó conforme con la respuesta que le dieron donde consultó?	Situación laboral		Total
	No trabaja o recibe plan social	Trabaja	
Nada conforme	115	46	161
Poco conforme	78	30	108
Conforme	121	68	189
Muy conforme	11	10	21
Ns/nc	2	1	3
Total	327	155	482

De las 482 personas que han solicitado ayuda, el 59% de los que no trabajan están poco o nada conforme con la misma, mientras que entre los que sí trabajan, un 49 % dice estar poco (19%) o nada (30%) conforme. La situación laboral no aparece como una variable significativa que pueda afectar la opinión sobre la respuesta recibida.

Gráfico 44 - Conformidad con la respuesta obtenida según la situación laboral expresado en porcentaje

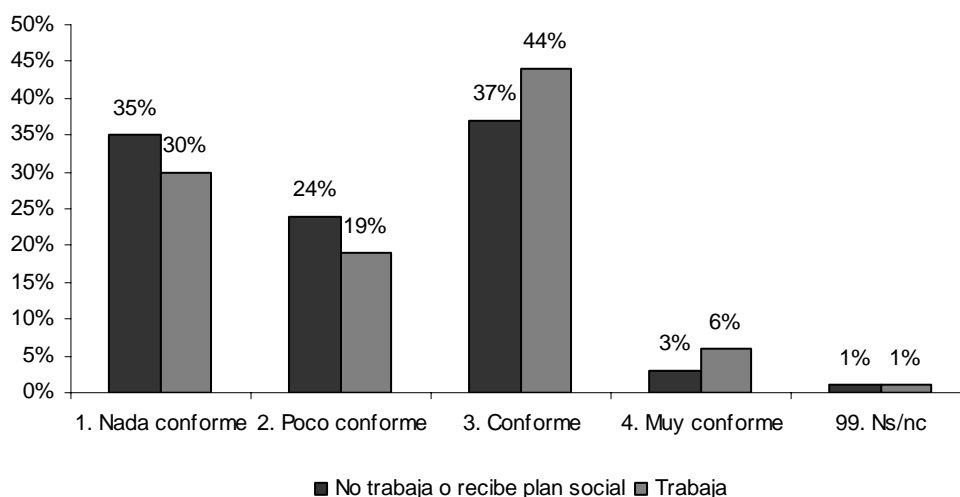
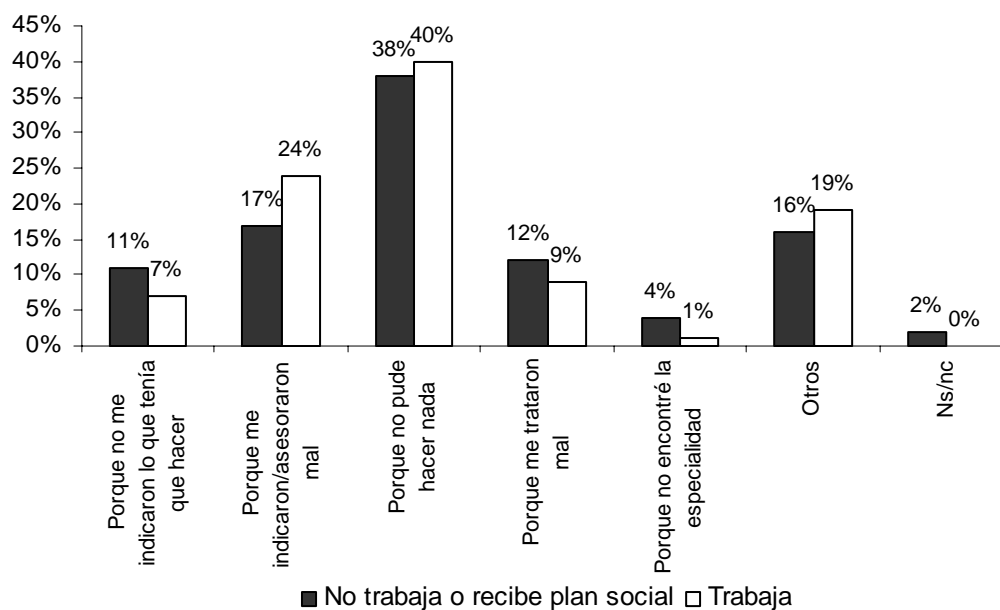


Tabla 98 - Disconformidad con la respuesta obtenida según la situación laboral

¿Por qué no está conforme con la respuesta que le dieron donde consultó?	Situación laboral		Total
	No trabaja o recibe plan social	Trabaja	
Porque no me indicaron lo que tenía que hacer	21	5	26
Porque me indicaron/asesoraron mal	33	18	51
Porque no pude hacer nada	73	30	103
Porque me trataron mal	24	7	31
Porque no encontré la especialidad	8	1	9
Otros	32	14	46
Ns/nc	3	0	3
Total	194	75	269

Gráfico 45 - Disconformidad con la respuesta obtenida según la situación laboral expresado en porcentaje



Si la disconformidad se entiende como la no resolución a los problemas, más allá de dónde hubiesen consultado, tanto un 40% de los que trabajan como un 38% de los que no lo hacen, no solucionaron su conflicto.

Para profundizar acerca de las posibles barreras que pudieran estar incidiendo, a las personas que dijeron haber tenido algún conflicto jurídico pero no solicitaron ayuda, se les preguntó el motivo por el cual no lo hicieron. La siguiente tabla sintetiza los mismos, según la situación laboral del encuestado.

Tabla 99 - Motivos por los cuales no se solicita ayuda según la situación laboral

¿Cuál es el motivo por el que no solicitó ninguna ayuda?	Situación laboral en %		Total en %
	No trabaja o recibe plan social	Trabaja	
Ns/Nc	4	2	3
No sé a quién acudir	26	21	24
Por temor a la policía	0	1	0
Porque lo puedo resolver por mis propios medios	8	20	12
Otro motivo	13	6	11
Por razones económicas (inconvenientes para llegar, viáticos)	17	10	15
Porque no puedo pagar a un abogado	4	4	4
No tengo confianza a que me resuelvan el problema	12	15	13
No tengo confianza en los abogados	2	1	1
No le tengo confianza a la policía	3	6	4
No le tengo confianza a la justicia (Poder Judicial)	2	6	3
No tengo documentos	1	1	1
Por temor a represalias por parte del denunciado	9	8	8
Total	100	100	100

El 20% de los encuestados que trabajan señalan no haber solicitado la ayuda de algún organismo o institución, por creer que podrían resolver el problema por sí mismos. De este mismo grupo, el 28 % no solicita ayuda por falta de confianza respecto a que podrán resolver sus problemas, ya sea en la justicia, en la policía o en general.

Por otra parte, el 21% de los que no trabajan dicen no solicitar ayuda por no tener recursos económicos.

En términos generales, el 8% de los encuestados (casi 1 de cada 10) señala que no solicita ayuda por temor a las represalias por parte del denunciado, y el 24% no lo hace, porque no sabe a quién acudir.

Gráfico 46 - Motivos por los cuales no se solicita ayuda según la situación laboral

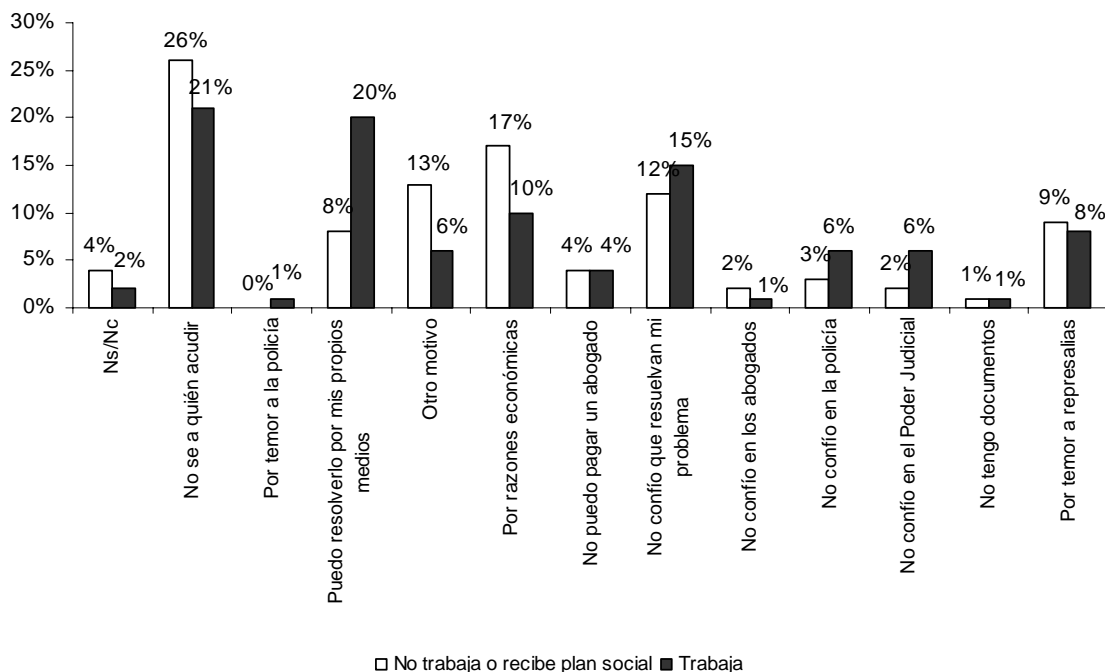


Gráfico 47 - Motivos por los que no solicitó ayuda quien no trabaja o recibe plan social

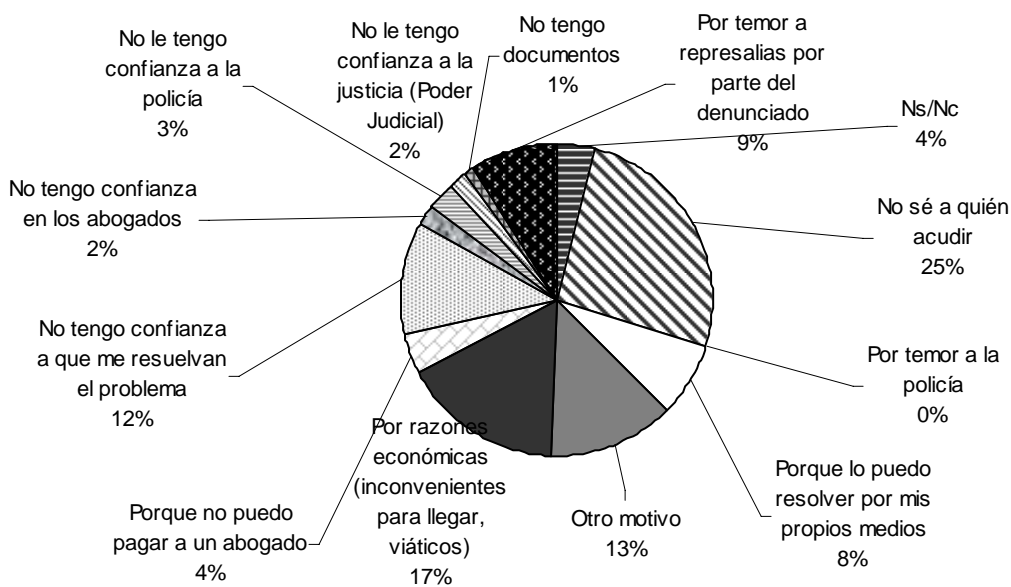
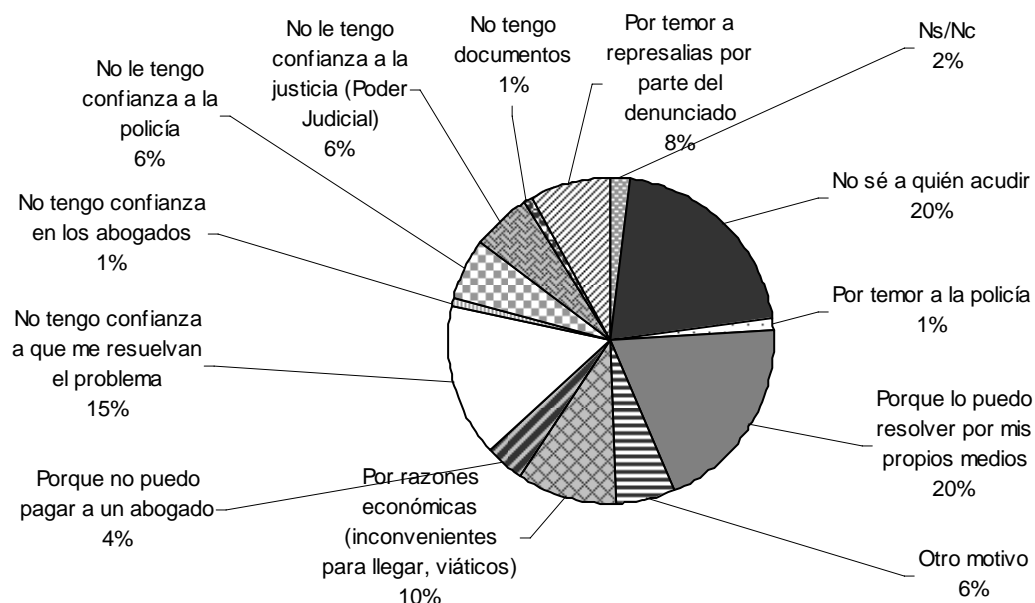


Gráfico 48 – Motivos por los que no solicitó ayuda quien trabaja

Tabla 100 – Motivos por los cuales no se solicita ayuda, según el nivel de instrucción

¿Cuál es el motivo por el que no solicitó ninguna ayuda?	Nivel de instrucción alcanzado				Total
	No posee	Prim. inc. a Secun. Inc.	Sec. com. ter. inc.	Terc. a comp. más	
Por temor a la policía	0	0	0	0	0
No tengo documentos	0	1	1	0	1
No tengo confianza en los abogados	0	1	1	0	1
Ns/Nc	17	3	3	0	3
No le tengo confianza a la justicia (Poder Judicial)	0	3	4	6	3
No le tengo confianza a la policía	0	4	6	0	4
Porque no puedo pagar a un abogado	17	4	3	11	4
Por temor a represalias por parte del denunciado	0	9	3	17	8
Otro motivo	0	12	9	6	11
Porque lo puedo resolver por mis propios medios	0	9	19	28	12
No tengo confianza a que me resuelvan el problema	17	13	11	17	13
Por razones económicas (inconvenientes para llegar, viáticos)	0	16	13	6	15
No sé a quién acudir	50	24	27	11	24

Total	100	100	100	100	100
Base (total de casos)	6	279	70	18	373

De las 373 personas que indicaron no haber solicitado ayuda, aquellos que no poseen educación formal tienen menos conocimiento sobre dónde acudir para solicitarla.

Análisis de resultados: Relevamiento de expedientes judiciales testigo

Los siguientes datos corresponden al relevamiento de 889 expedientes efectuado en las jurisdicciones de La Matanza y San Isidro.

Gráfico 49 – Total de expedientes relevados - Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

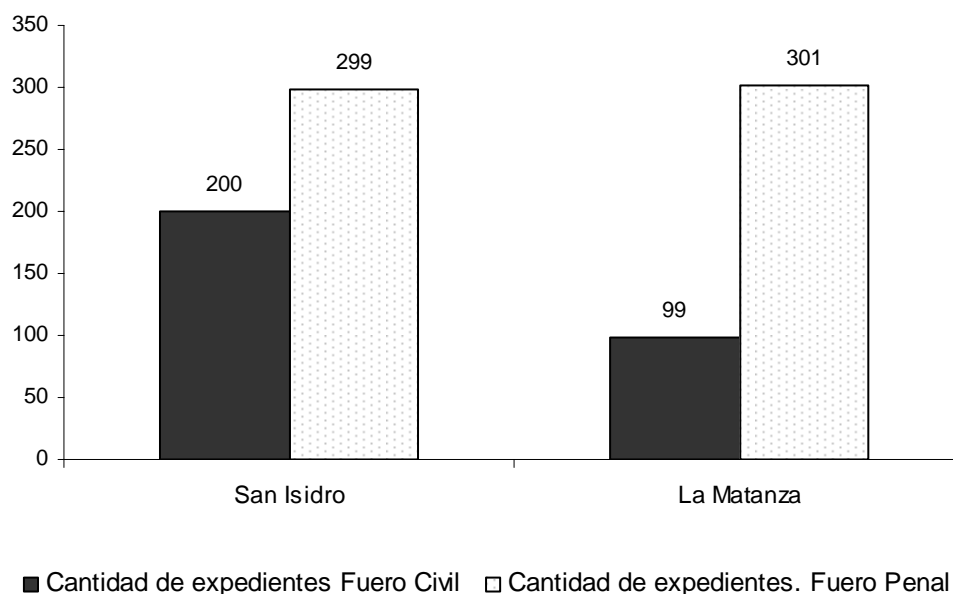


Gráfico 50 – Cantidad de expedientes relevados en el Departamento Judicial de San Isidro – Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

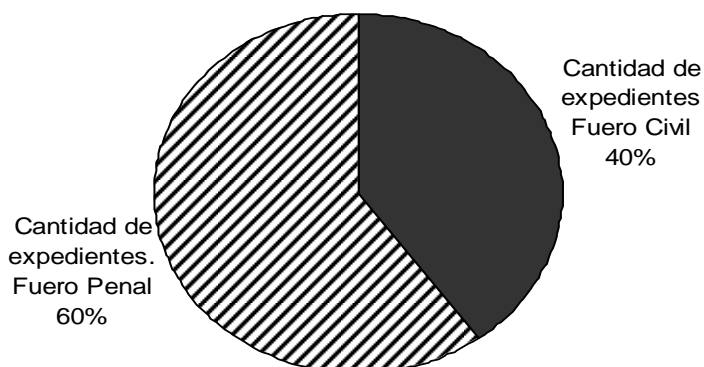


Gráfico 51 – Cantidad de expedientes relevados en el Departamento Judicial de La Matanza – Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

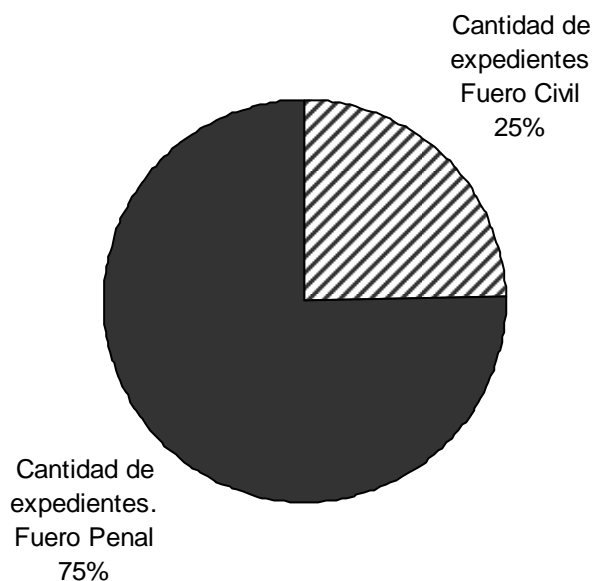


Tabla 101 - Total de expedientes relevados por área

Área	Total de expedientes
Penal	600
Civil	299
Total	899

Tabla 102 - Total de expedientes relevados en las Unidades Fiscales Criminales y Correccionales

Sub-área - Penal	Total	%
Instrucción	509	85%
Correccional	91	15%
Total	600	100%

Tabla 103 - Total de expedientes relevados en las áreas civil y comercial

Sub-área - Civil	Total	%
Civil	290	97%
Comercial	9	3%
Total	299	100%

El 97% de los expedientes civiles pertenecen a dicha sub-área civil, y sólo el 3% corresponden al área comercial.

Tabla 104 - Total de expedientes relevados en el área civil, por materia

Sub-sub-área civil	Total	%
Familia	6	2%
Patrimonial	278	98%
Total	284	100%

Dentro del área civil, el 98 % de los expedientes relevados son de carácter patrimonial, y sólo el 2% de ellos son de carácter familiar.

Tabla 105 - Total de expedientes relevados según el tipo de proceso

Tipo de Proceso	Total
Conocimiento	260
Ejecución	33
Concursos y quiebras	4
Voluntarios	2
Correccional	276
Criminal	321

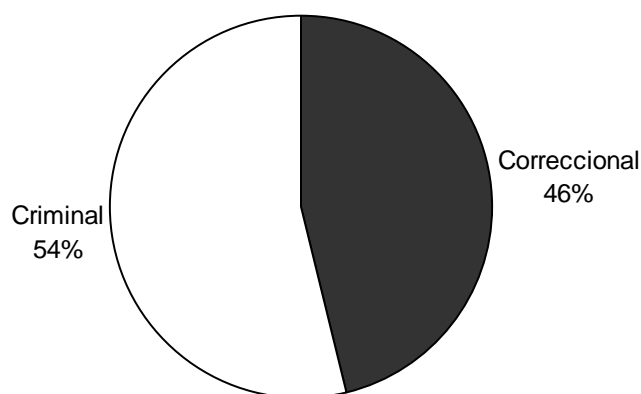
S/D	3
Total de expedientes	899

Gráfico 52 - Total de expedientes Civiles relevados según el tipo de proceso



El 87 % de los expedientes civiles relevados corresponde a procesos de conocimiento, en su gran mayoría se trató de acciones sobre daños y perjuicios; el 11% corresponde a procesos de ejecución, y sólo un 1% corresponde a procesos voluntarios, y concursos y quiebras.

Gráfico 53 - Total de expedientes penales relevados según el tipo de proceso

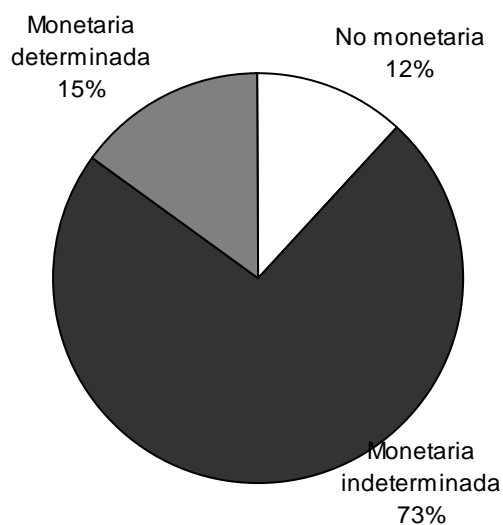


El 54% de los expedientes penales relevados corresponden a procesos criminales, y un 46% corresponde a procesos correccionales.

Tabla 106 - Total de expedientes civiles relevados según el tipo de pretensión

Pretensión	Total	%
No monetaria	36	12%
Monetaria indeterminada	219	73%
Monetaria determinada	44	15%
Total	299	100%

Gráfico 54 - Total de expedientes civiles relevados según el tipo de pretensión

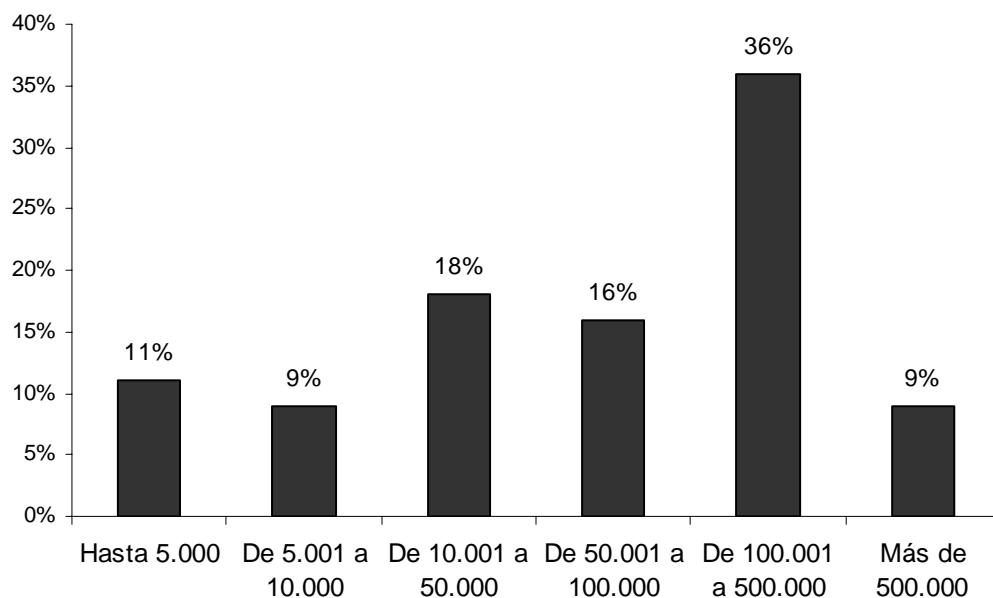


El 73% de los expedientes civiles que fueron relevados presentaron pretensión monetaria indeterminada, el 12% de las pretensiones se encontraba determinado, mientras que sólo un 12% de los expedientes tenían pretensiones no monetarias.

Tabla 107 - Monto de las pretensiones en los expedientes relevados

Monto en rangos	Total	%
Hasta 5.000	5	11%
De 5.001 a 10.000	4	9%
De 10.001 a 50.000	8	18%
De 50.001 a 100.000	7	16%
De 100.001 a 500.000	16	36%
Más de 500.000	4	9%
Total	44	100%

Gráfico 55 - Monto de las pretensiones en los expedientes relevados

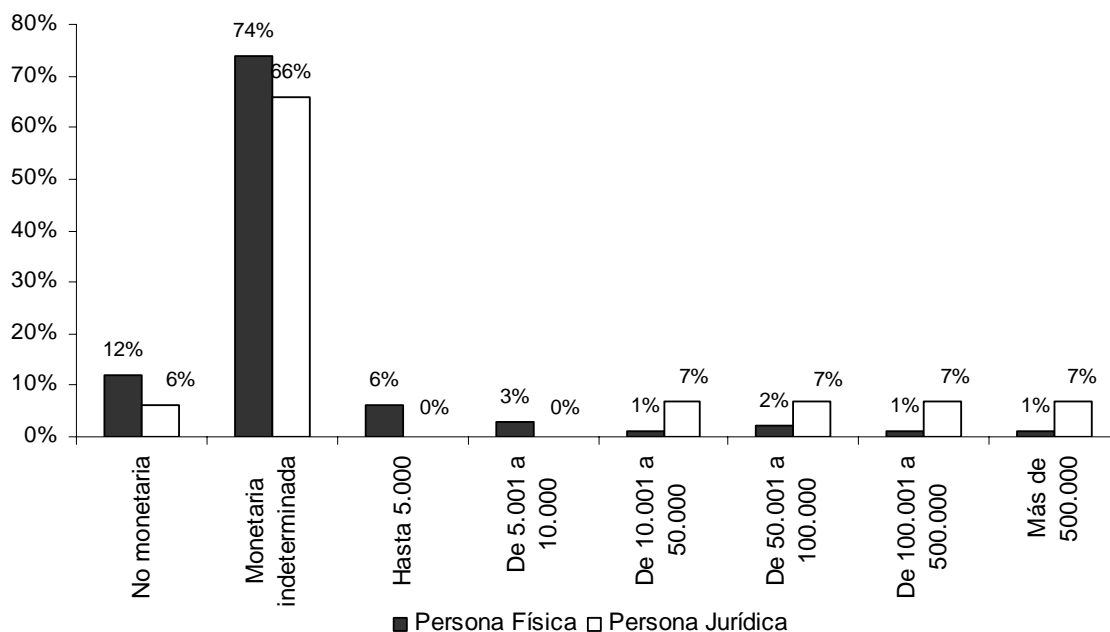


Es llamativo que el 36% de los expedientes con pretensión monetaria el reclamo oscila entre los 100.000 y 500.000 pesos, más aún cuando se trata de beneficios de litigar sin gastos.

Tabla 108 - Carácter de la pretensión en los expediente civiles, según el tipo de demandante

Pretensión	Carácter del demandante		Total
	Persona física	Persona Jurídica	
No monetaria	35	1	36
Monetaria indeterminada	209	10	219
Hasta 5.000	4	1	5
De 5.001 a 10.000	3	1	4
De 10.001 a 50.000	8	0	8
De 50.001 a 100.000	6	1	7
De 100.001 a 500.000	16	0	16
Más de 500.000	3	1	4
Total	284	15	299

Gráfico 56 - Monto de las pretensiones en los expediente civiles, según el carácter del demandante



De las demandas realizadas por personas físicas en expedientes civiles el 74% corresponde a pretensiones monetarias indeterminadas, el 12% corresponde a pretensiones no monetarias y el 14 % corresponde a pretensiones monetarias determinadas.

De las demandas realizadas por personas jurídicas en expedientes civiles el 66% corresponde a pretensiones monetarias indeterminadas, el 6 % corresponde a pretensiones no monetarias y el 28 % corresponde a pretensiones monetarias determinadas.

Gráfico 57 - Monto de las pretensiones en los expediente civiles, según demandas realizadas por personas físicas

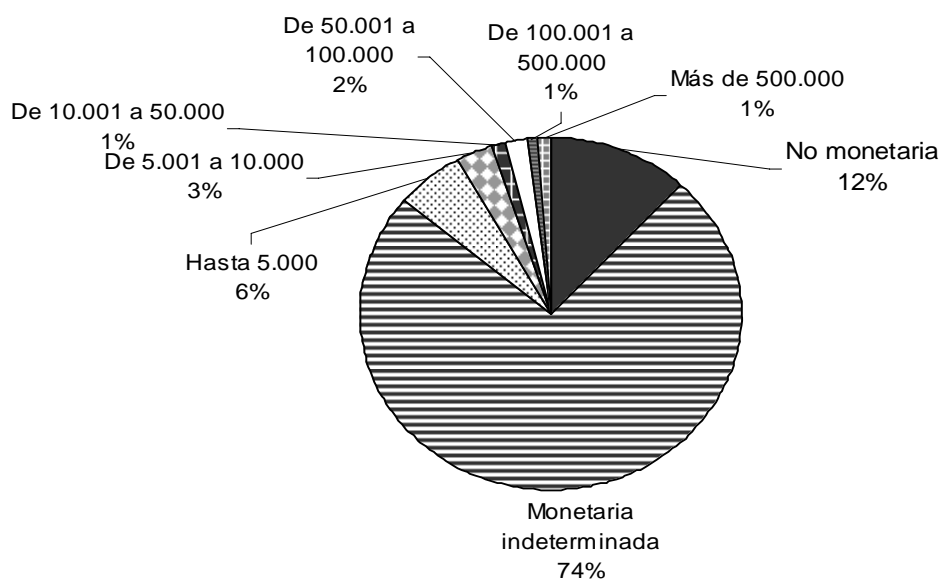


Gráfico 58 - Monto de las pretensiones en los expediente civiles, según demandas realizadas por personas jurídicas

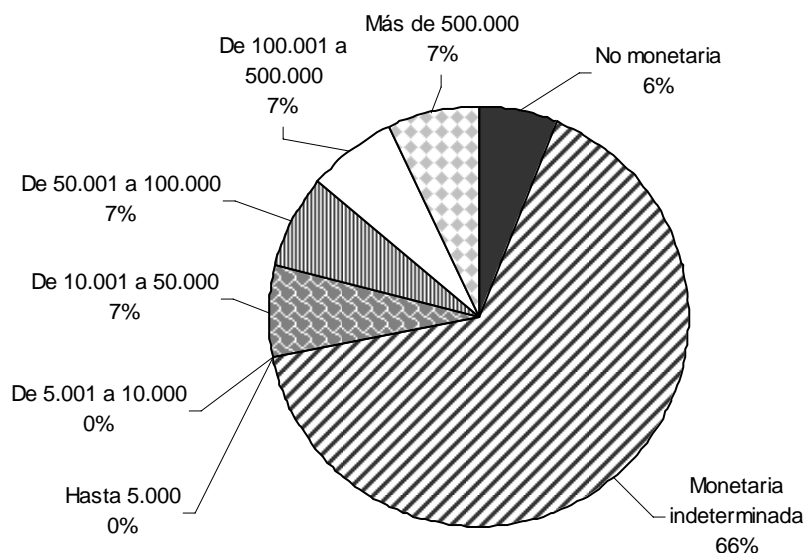
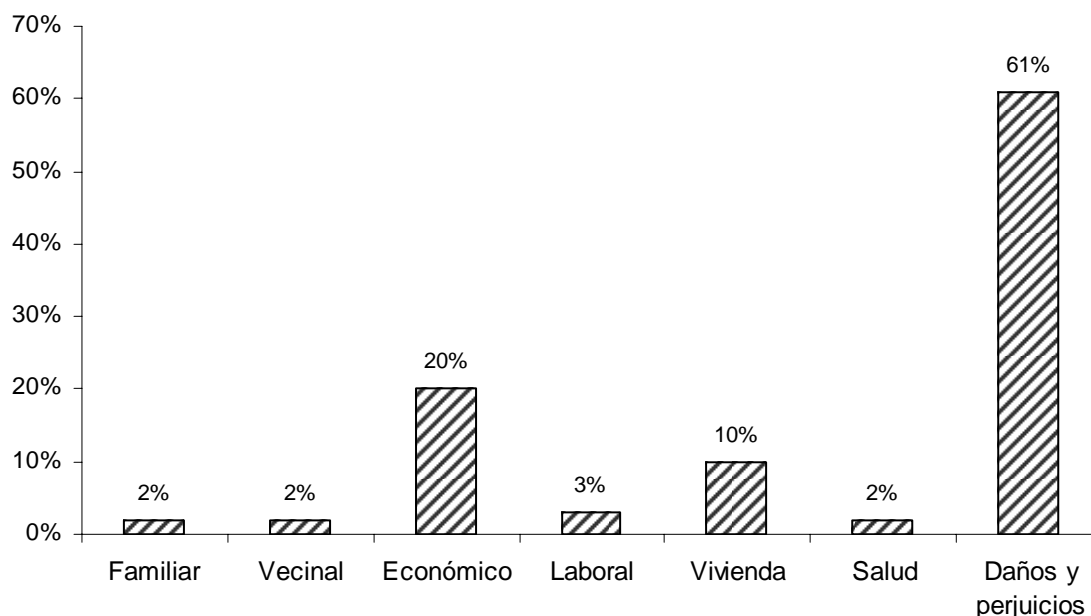


Tabla 109. Expedientes civiles relevados según el tipo de cuestión

Tipo de cuestión	Total	%
Familiar	6	2%
Vecinal	6	2%
Económico	59	20%
Laboral	8	3%
Vivienda	30	10%
Salud	7	2%
Daños y perjuicios	182	61%
Total	299	100%

Gráfico 59 - Expedientes civiles relevados según el tipo de cuestión



Del total de expedientes civiles (299), el tipo de cuestión que predomina es el de daños y perjuicios (61%), seguido por el económico (20%) y los problemas de vivienda (10%).

Los 182 casos de daños y perjuicios, corresponden a accidentes de diversa naturaleza, excepto los laborales. El área económica y vivienda se sintetizan en las siguientes tablas:

Tabla 110 – Conflictos económicos

Conflictos económicos	Total
Contractual	51
Defensa del consumidor	5
Otros	3
Total	59

De los expedientes civiles relevados relativos a conflictos económicos, el 86% de ellos se refiere a cuestiones de tipo contractual.

Tabla 111 – Problemas de vivienda

Problemas de vivienda	Total
Escrituración	6
Desalojo	9
Usurpación/ocupación	2
Otro	13

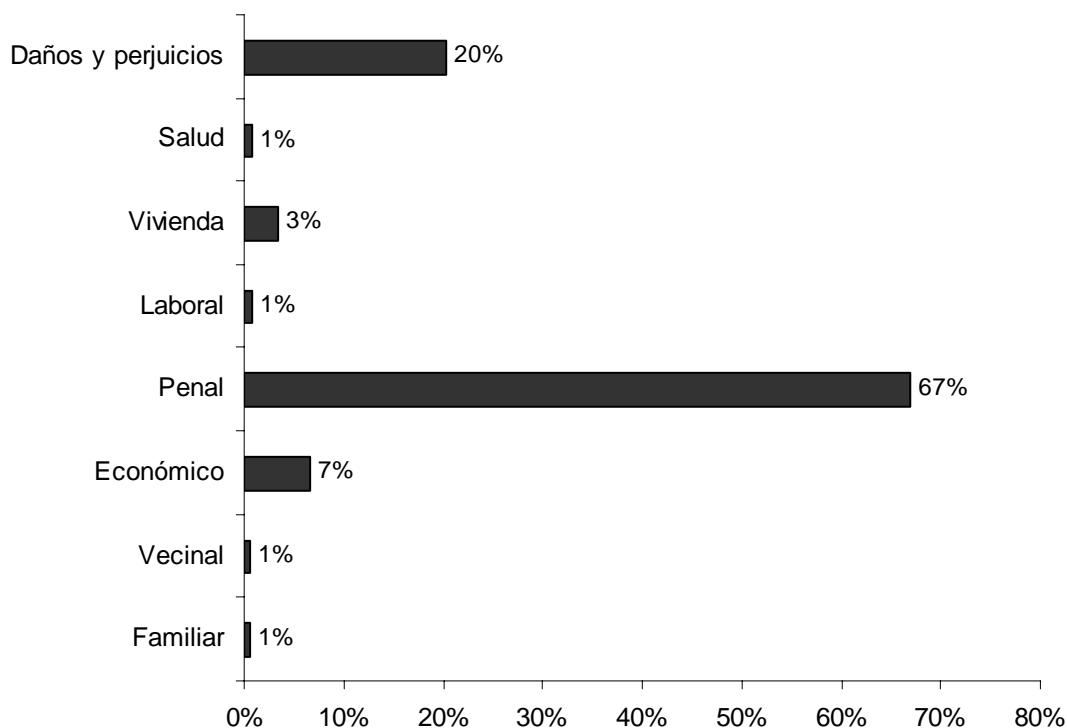
Total	30
-------	----

De los expedientes civiles relevados relativos a cuestiones de vivienda, el 20% se refiere a problemas de escrituración, el 30% se refiere a problemas de desalojo, el 7% se refiere a problemas de usurpación u ocupación y un 44% se refiere a otro tipo de problemas, en su gran mayoría relativos a la prescripción adquisitiva (Usucapión)

Tabla 112 Total de expedientes civiles y penales relevados

Area	Total	%
Familiar	6	1%
Vecinal	6	1%
Económico	59	7%
Penal	601	67%
Laboral	8	1%
Vivienda	30	3%
Salud	7	1%
Daños y perjuicios	182	20%
Total	899	100%

Gráfico 60 - Total de expedientes civiles y penales relevados

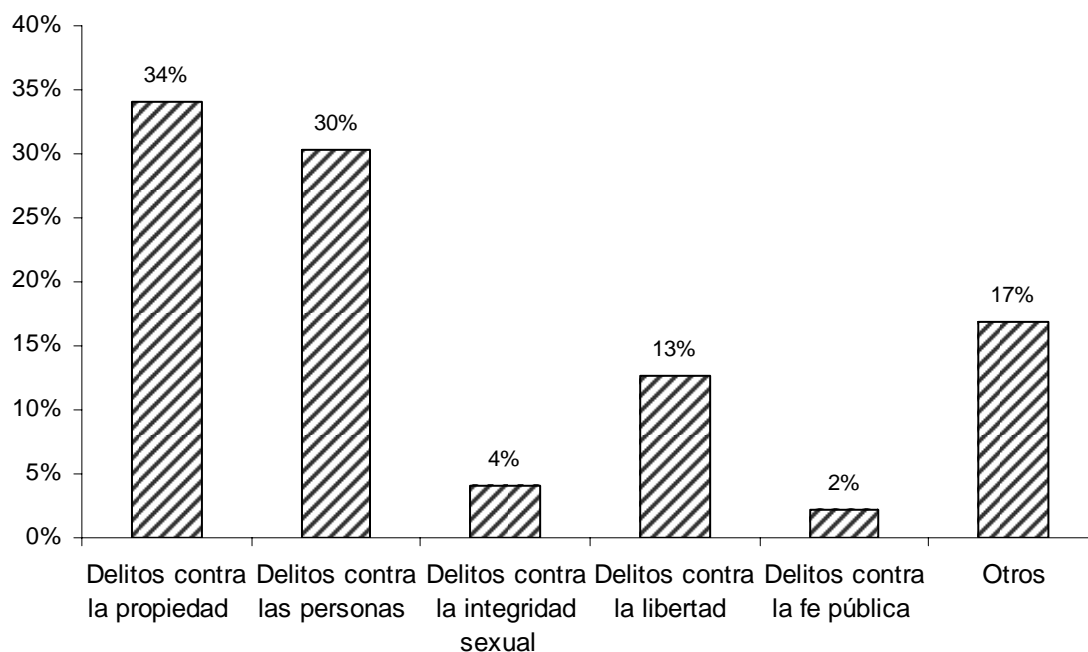


A continuación se detalla, sobre el total de los expedientes penales relevados, cantidad de hechos delictivos cometidos según el tipo de delito:

Tabla 113 – Total de expedientes penales relevados según el tipo de delito

Conflictos penales	Total
Delitos contra la propiedad ⁵⁰	205
Delitos contra las personas ⁵¹	182
Delitos contra la integridad sexual ⁵²	24
Delitos contra la libertad ⁵³	76
Delitos contra la fe pública ⁵⁴	13
Otros	101
Total	601

Gráfico 61 - Total de expedientes relevados según el tipo de delito



En el caso de los expedientes penales, los delitos contra la propiedad y contra las personas son los que se reiteran con mayor frecuencia en la muestra relevada. Es de esperar que el resultado sea este pues coincide con la tendencia a nivel nacional. Por lo general se trata de hurtos y robos (en el

⁵⁰ Hurto, robo, usurpación, estafas, daños, usura

⁵¹ Lesiones, homicidios, abuso de armas, abandono de personas

⁵² Violación, abuso deshonesto, estupro, corrupción de menores

⁵³ Violación de domicilio, contra la libertad de trabajo, asociación: ilícita, delito contra la libertad de reunión, libertad de reunión, amenaza, apremios ilegales, reducción a la servidumbre, privación ilegal de la libertad

⁵⁴ Falsificación de moneda, billetes de banco, sellos, falsificación documentos

caso de delitos contra la propiedad) y de lesiones leves y graves o abuso de armas (en el caso de delitos contra las personas).

Tabla 114. Pago de Tasa de Justicia. Expedientes Civiles

Acompaña tasa de justicia	Total	%
Sí	0	0%
No	299	100%
Total	299	100%

En ninguno de los expedientes relevados se acompaña el pago de la Tasa de Justicia ya que se relevaron únicamente aquellos que cursan beneficio de litigar sin gastos.

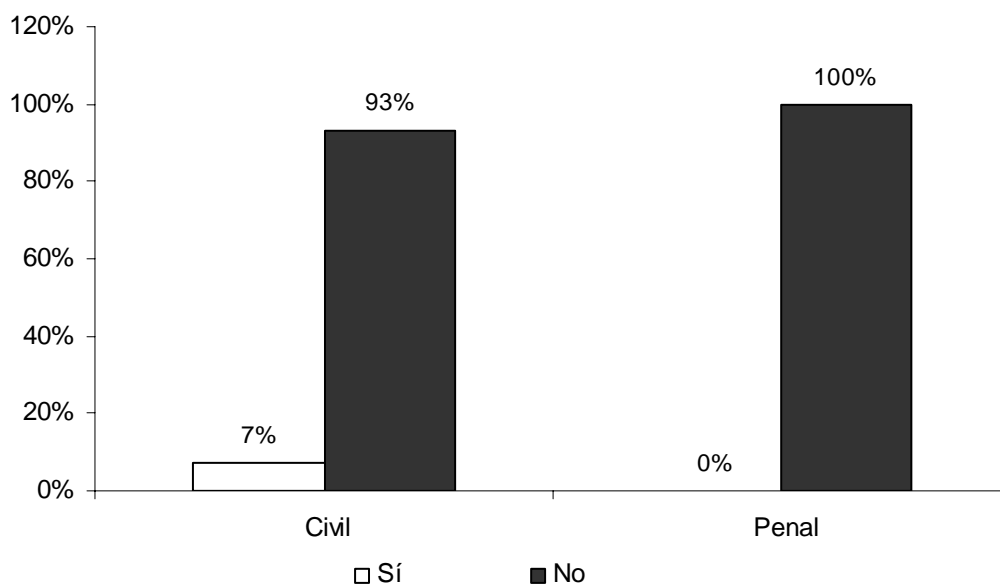
Tabla 115 - Total de expedientes relevados con sentencia según el área

¿Hubo sentencia?	Área		Total
	Civil	Penal	
Sí	20	0	20
No	279	600	879
Total	299	600	899

Tabla 116 - Total de expedientes relevados con sentencia según el área expresado en porcentaje

¿Hubo sentencia?	Área		Total
	Civil	Penal	
Sí	7%	0%	2%
No	93%	99%	98%
Total	100%	100%	100%

Gráfico 62 - Total de expedientes relevados con sentencia según el área



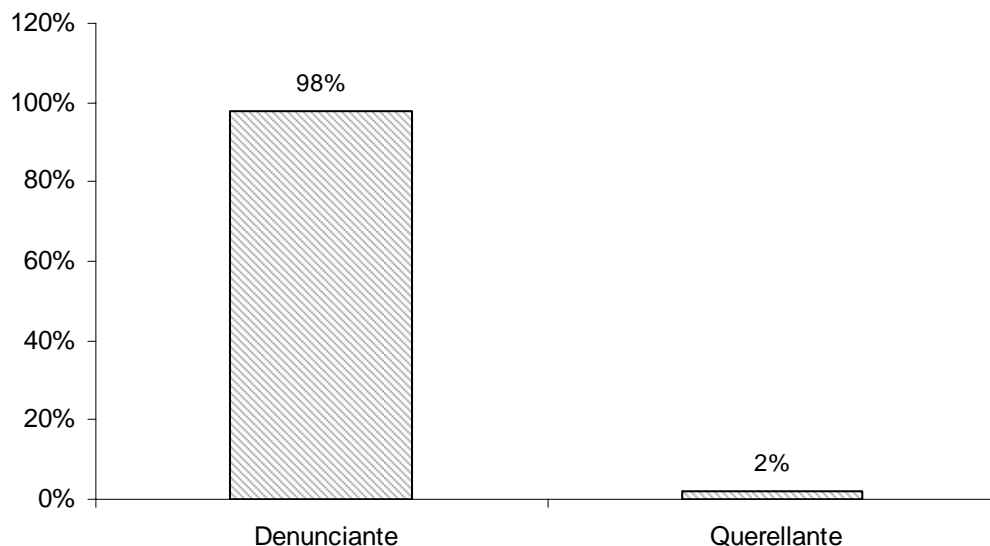
La tabla 116 evidencia los bajos porcentajes de expedientes en los cuales se dictó sentencia. Esto obedece a principalmente a que en todos los casos se trata de causas iniciadas en el año 2003, por lo que en su gran mayoría aún están en trámite.

En los expedientes civiles sucede también que su tramitación se encuentra supeditada a la aprobación del beneficio de litigar sin gastos. Por otra parte, los expedientes penales fueron relevados en su mayoría en las Unidades Fiscales donde no es posible finalizar el procedimiento con una sentencia, sino con el desistimiento de la acción o con una elevación a juicio.

Tabla 117 - Tipo de actor penal que inicia la causa

Tipo de actor penal	Total	%
Denunciante	586	98%
Querellante	14	2%
Total	600	100%

Gráfico 63 - Tipo de actor penal que inicia la causa



Del gráfico 63 se desprende que la abrumadora mayoría (98%) de los expedientes penales que fueron iniciados por las partes damnificadas, lo fue mediante una denuncia, y tan sólo el 2% se presentó además como querellante. Esto se debería a que, por lo general, este último tipo de acciones se realizan con patrocinio letrado, el cual es difícil de sustentar económicamente por las personas de bajos recursos.

Tabla 118 - Fuerza de seguridad que previno

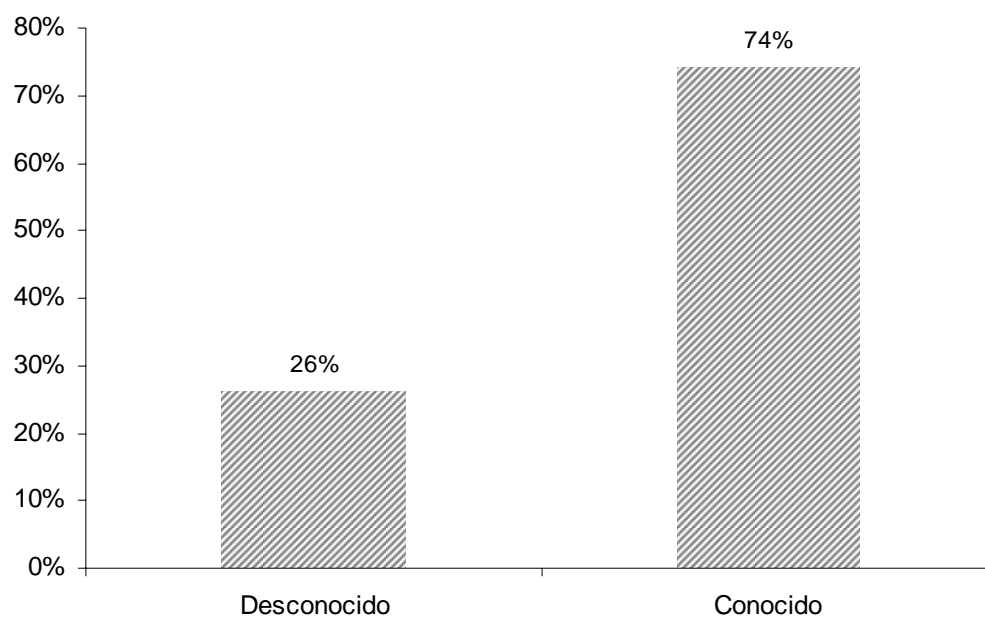
Fuerza de Seguridad que previno	Total	%
Policía	434	74%
Prefectura	11	2%
Unidad fiscal	155	28%
Total	600	100%

La tabla 118 muestra que la policía es la fuerza de seguridad que en la mayor parte de los casos realiza las tareas de prevención. No obstante, del relevamiento se puede observar que las Unidades Fiscales realizan tareas investigativas que desembocan en denuncias.

Tabla 119 - Carácter del Imputado (Sólo área penal)

Carácter del imputado	Total	%
Desconocido	158	26%
Conocido	442	74%
Total	600	100%

Gráfico 64 - Carácter del Imputado (Sólo área penal)



De los expedientes penales relevados, en la mayoría de los casos, el imputado era conocido (74%). Sólo un 26% de los casos era desconocido (NN).

Tabla 120 – Imputado

Imputado	Total	%
Persona física	545	91%
Persona Jurídica	26	4%
S/D	29	5%
Total	600	100%

La tabla 121 indica que el 91% de los imputados eran personas físicas, mientras que sólo un 4% corresponde a personas jurídicas.

Gráfico 65 – imputado

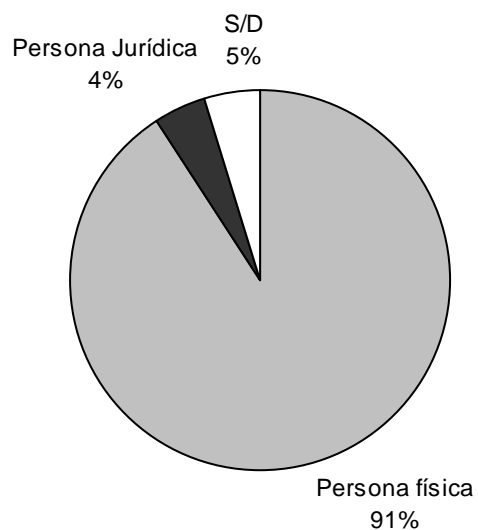
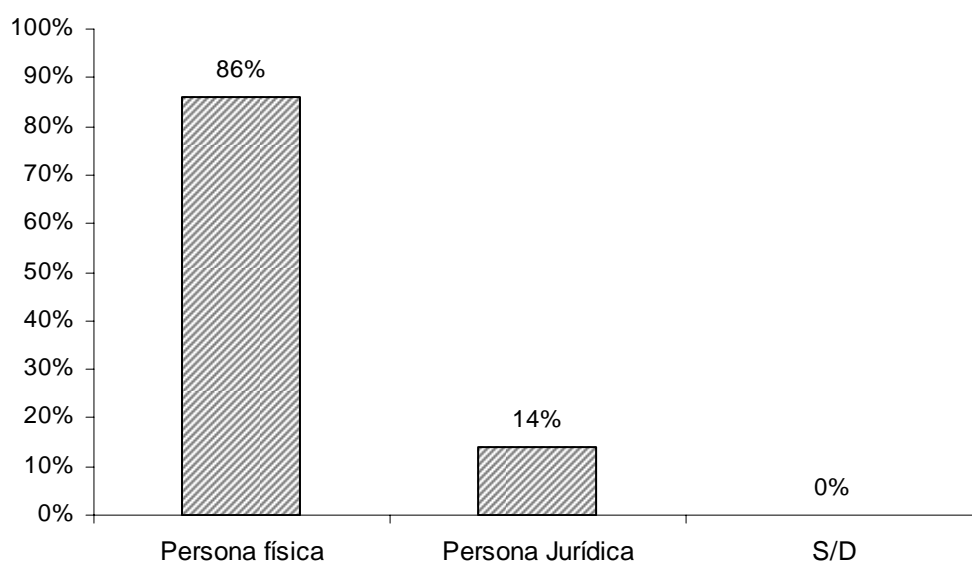


Tabla 121 – Carácter del Denunciante/actor

Carácter del denunciante /actor	Total	%
Persona física	772	86%
Persona Jurídica	126	14%
S/D	1	0%
Total	899	100%

Gráfico 66 - Carácter del Denunciante/actor



De los 772 casos en que los que se identificó el carácter del denunciante/actor como persona física, se indagó sobre algunas características sociodemográficas.

El 14% que presentó denuncias tiene carácter de persona jurídica, teniendo en cuenta que se consideró por tal al personal policial, como así también a las asociaciones civiles, que fueron las más predominantes.

Tabla 122 – Género del denunciante/actor

Género	Total	%
Femenino	329	43%
Masculino	443	57%
Total	772	100%

En la tabla 122 puede apreciarse que el 57% de los denunciantes pertenece al género masculino, y el 43% al género femenino.

Gráfico 67 – Género del denunciante/actor

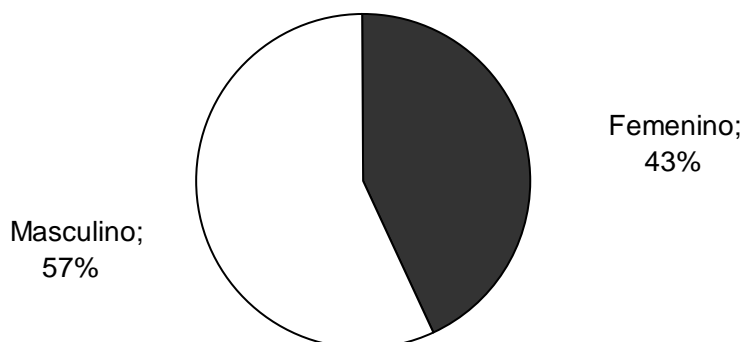
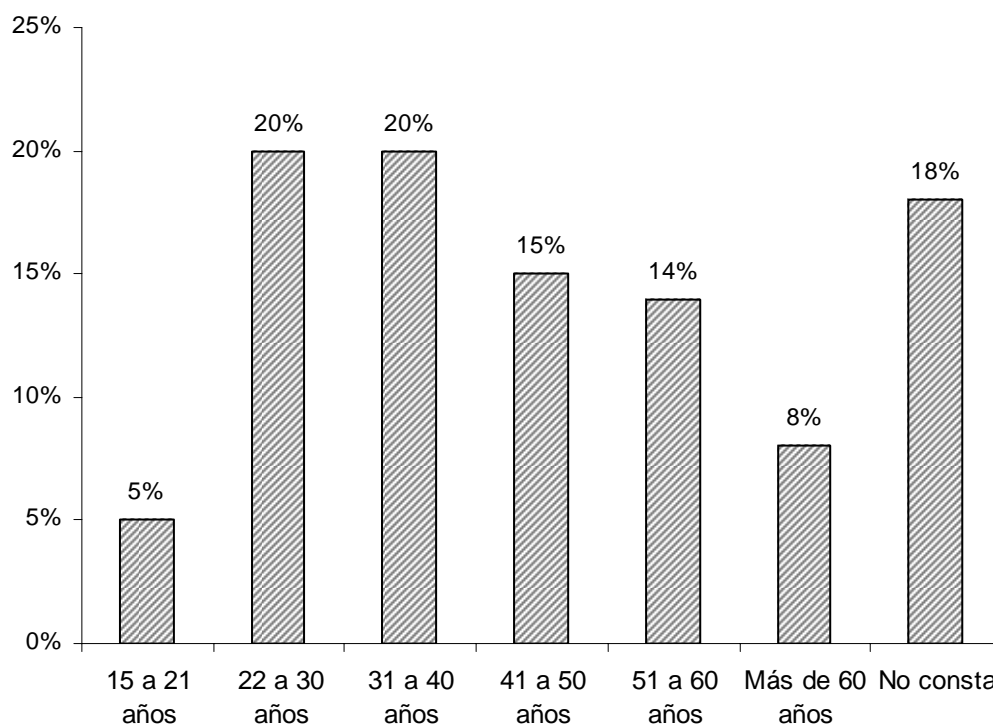


Tabla 123 – Edad del denunciante/actor

Edad	Total	%
15 a 21 años	41	5%
22 a 30 años	154	20%
31 a 40 años	157	20%
41 a 50 años	119	15%
51 a 60 años	106	14%
Más de 60 años	58	8%
No consta	137	18%
Total general	772	100%

Gráfico 68 – Edad del denunciante/actor



El gráfico 68 indica que el mayor porcentaje de personas que inicia una causa tiene entre 22 y 40 años.

Tabla 124 – Nacionalidad del denunciante/actor

Nacionalidad	Total	%
Argentina	606	78%
Extranjera	48	7%
No consignada	118	15%
Total general	772	100%

En la tabla 124 se ve claramente que el 78% de las personas que denuncian o inician una causa son de nacionalidad argentina, mientras que sólo un 7% de los denunciantes/actores son de nacionalidad extranjera. El 15% de los denunciantes/actores no consignó su nacionalidad.

Gráfico 69 – Nacionalidad del denunciante/actor

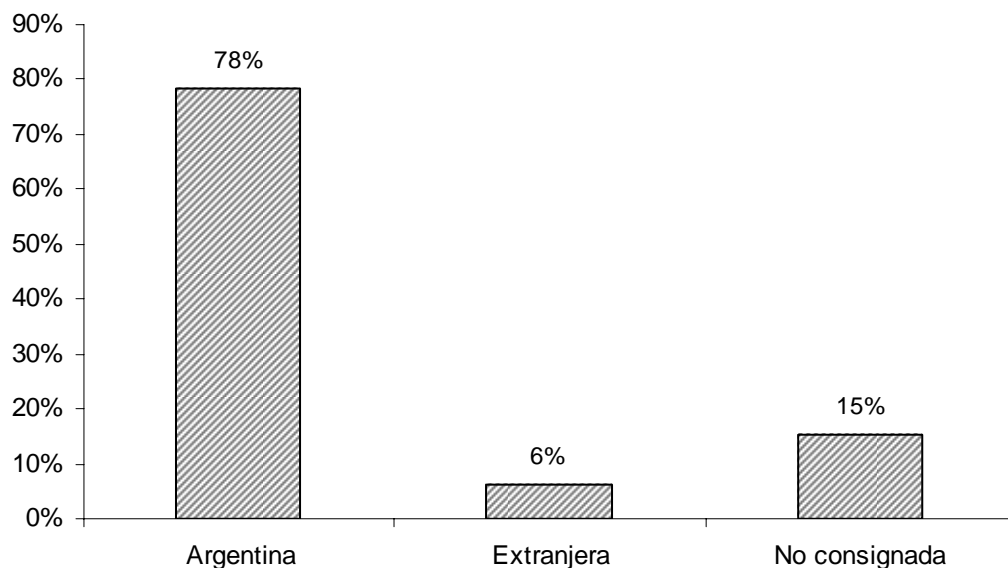
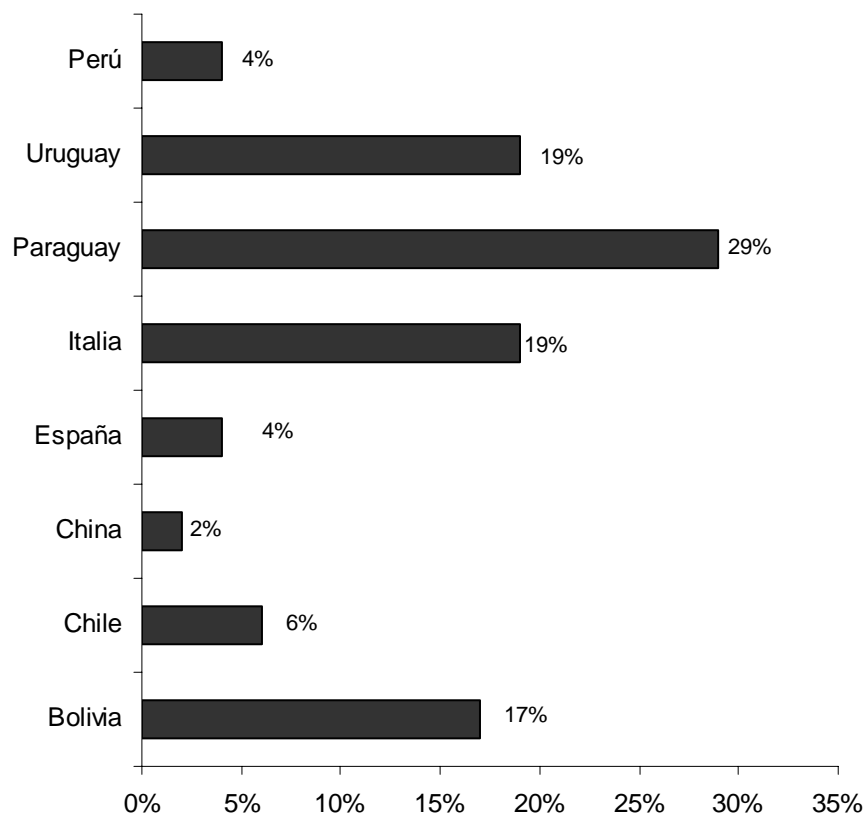


Tabla 125 – País de Procedencia del denunciante/actor extranjero

País de procedencia	Total	%
Bolivia	8	17%
Chile	3	6%
China	1	2%
España	2	4%
Italia	9	19%
Paraguay	14	29%
Uruguay	9	19%
Perú	2	4%
Total	48	100 %

Gráfico 70 - País de procedencia del denunciante/actor extranjero



El 29% de las personas denunciantes/actoras es de nacionalidad paraguaya, en menor medida de nacionalidad italiana, uruguaya (19%), y boliviana (17%)

Tabla 126 – Ocupación del denunciante/actor

Ocupación	Total	%
Desempleado	48	6%
Otro	43	6%
No consignada	304	39%
Comerciante	50	6%
Oficio	21	3%
Ama de casa	113	15%
Estudiante	16	2%
Técnico	2	0%
Empleado	142	19%
Profesional	22	3%
Trabajo ocasional	11	1%
Total	772	100%

En la mayoría de los casos (39%) no se consignó la ocupación del denunciante/actor. El 19% de ellos es empleado y sólo un 6% se encuentra desempleado.

Gráfico 71 – Ocupación del denunciante/actor

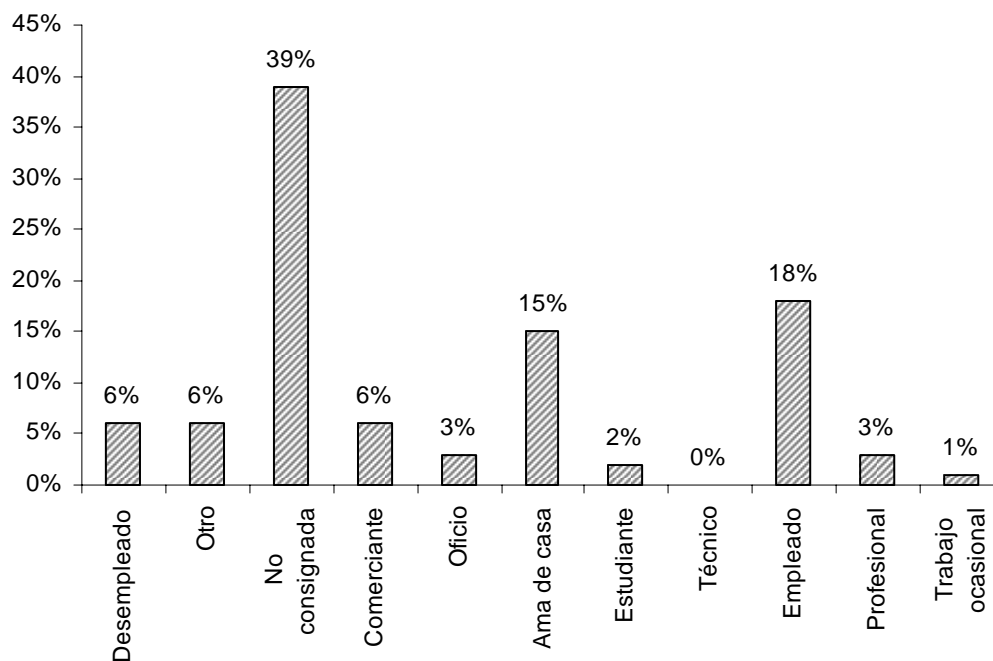


Tabla 127 – Nivel educativo denunciado por el actor

Nivel educativo:	Total	%
No instruido	2	0%
Instruido	287	37%
sabe leer y escribir	46	6%
No consignada	437	57%
Total	772	100%

En la mayoría de los casos (57%) no fue consignado el nivel educativo del denunciante/actor. Un 37% consignó ser instruido y sólo un 6% saber leer y escribir.

Gráfico 72 - Nivel educativo denunciado por el actor

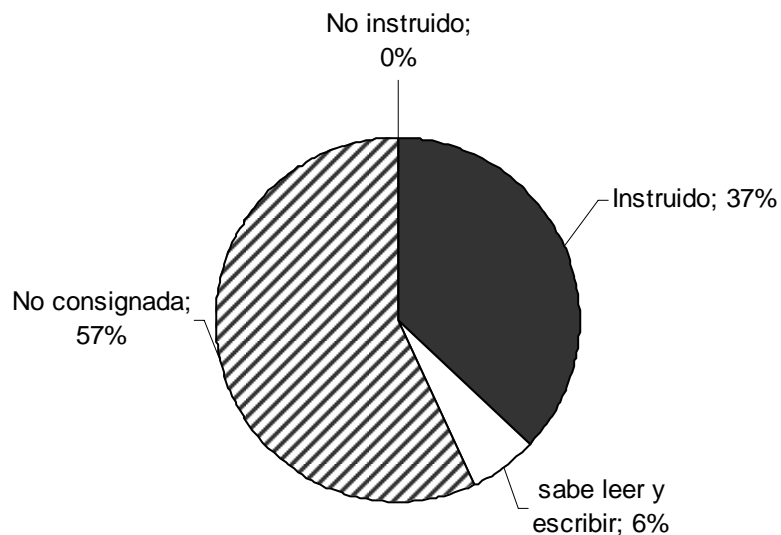


Tabla 128 – Asistencia Legal recibida por el denunciante/actor

Asistencia Legal	Total	%
Pública	524	58%
Privada gratuita	242	27%
Privada onerosa	32	4%
No consignada	101	11%
Total	899	100%

El 58% de los denunciantes/actores- tanto de los expedientes civiles como penales - recibió asistencia pública que, sumado al 27% que recibió asistencia privada gratuita, pone en evidencia que el 85% de las personas que requirieron asistencia legal fue gratuita.

Gráfico 73 – Asistencia Legal recibida por el denunciante/actor

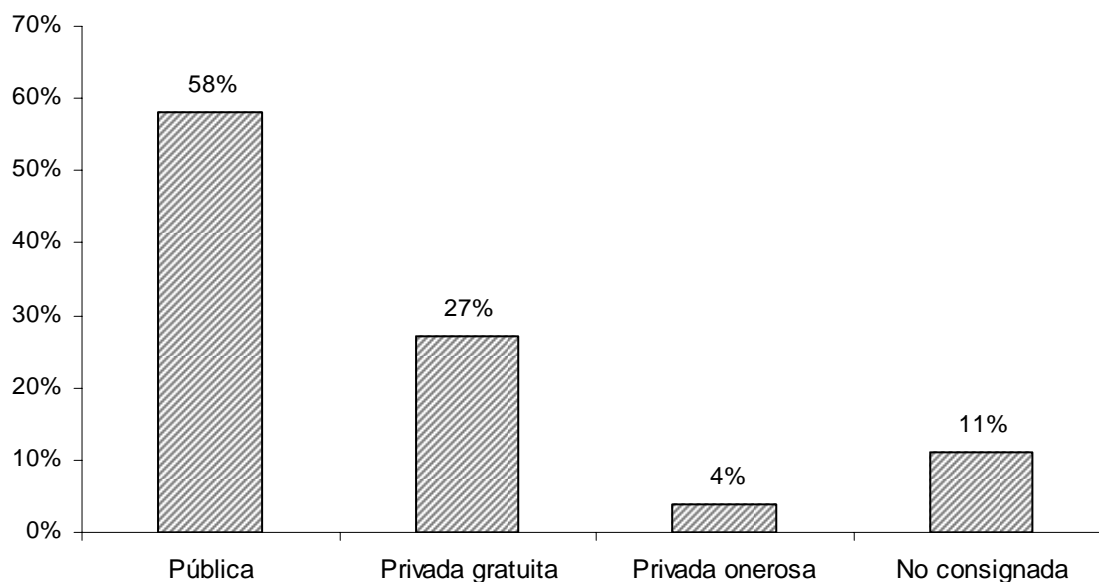


Tabla 129 – Asistencia legal según el carácter del denunciante/actor

Asistencia Legal	Carácter del denunciante/actor			Total
	Persona física	Persona Jurídica	No consta	
Pública	511	12	1	524
Privada gratuita	230	12	0	242
Privada onerosa	28	4	0	32
No consignada	3	98	0	101
Total	772	126	1	899

Gráfico 74 - Asistencia Legal según el carácter del denunciante/ actor. Persona Física

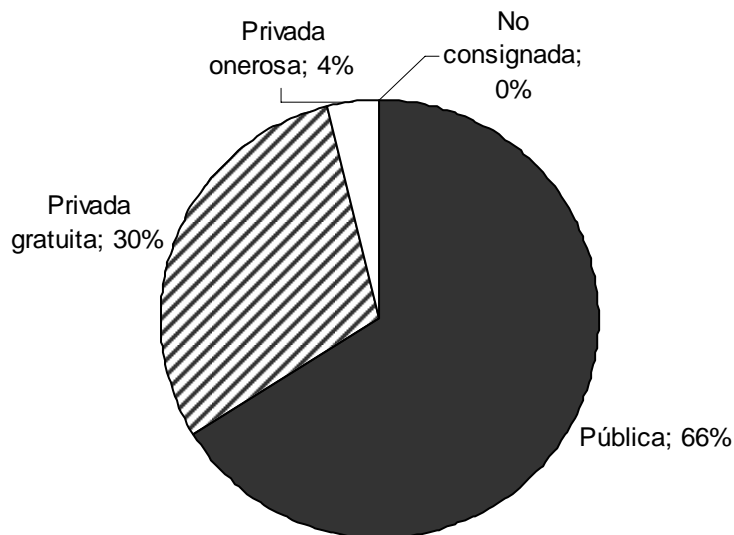
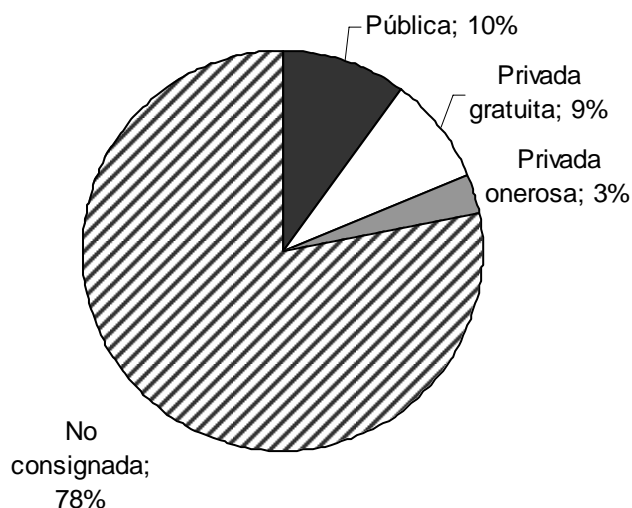


Gráfico 75 - Asistencia Legal según el carácter del denunciante/ actor. Persona Jurídica



El 66% de las personas físicas recibieron asistencia legal pública, mientras que sólo el 10% de las personas jurídicas la recibieron. En lo que respecta a la asistencia privada onerosa, también encontramos cierta diferencia entre estos grupos: un 30% de las personas físicas la recibieron, en cambio en las personas jurídicas, el número desciende al 9%. No obstante se debe tener en cuenta que, en estas últimas no se consigna el tipo de asistencia legal en un 78% de los casos.

Tabla 130 – Tipo de problema jurídico según la ocupación

	Familia	Vecinal	Económico	Penal	Laboral	Vivienda	Salud	Daños y perjuicios	Total
Desempleado	1	1	6	15	5	4	0	16	48
Comerciante	0	0	0	49	0	1	0	1	51
Oficio	0	1	0	28	0	1	1	6	37
Ama de casa	1	0	1	108	1	1	0	1	113
Estudiante	0	0	0	14	0	0	0	2	16
Técnico	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Empleado	0	1	8	113	1	2	3	22	150
Profesional	1	0	0	19	0	0	0	2	22
Trabajo ocasional	0	0	1	2	0	1	0	7	11
Jubilado	0	0	2	7	0	4	1	5	19
Total general	3	3	18	356	7	14	5	63	469

De los expedientes relevados, correspondientes a personas físicas (772 casos), se estableció que el 57% corresponde a actores/denunciados varones (ver tabla N° 122). Por su parte, las encuestas revelan similar porcentaje en aquellos que dijeron tener conflictos jurídicos (55% de hombres y 45% de mujeres). Sin embargo a la hora de solicitar ayuda, si bien la diferencia no es significativa, las mujeres lo hacen en mayor proporción que los hombres (59% y 51% respectivamente).

Barreras al Acceso a la Justicia

Actualmente, la problemática del acceso a la justicia desde la óptica del efectivo ejercicio de los derechos humanos evidencia una pronunciada distancia entre ciertas garantías del orden democrático y su efectiva materialización. El panorama social, cultural, económico y educacional imperante en nuestro país indica la existencia de grandes contingentes de individuos que se encuentran marginados del acceso a la jurisdicción, sin contar con los recursos que les garanticen el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

El acceso al efectivo ejercicio de los Derechos Humanos vinculados al sistema de justicia, reconoce numerosas perspectivas, las más populares están vinculadas a las problemáticas propias de los sectores carenciados: escaso nivel de escolaridad; alto grado de desocupación; entre otros. Por su parte, el sistema de justicia genera sus propios obstáculos, los que están vinculados con los costos, la representación jurídica gratuita adecuada a las necesidades de dicha población, la centralización de determinados servicios y los extensos tiempos de los procesos legales.

Sintéticamente, los datos más significativos que se lograron a partir del análisis, respecto a la percepción de problemas jurídicos, son los siguientes:

De los 1605 encuestados, 858 (53%) manifestaron haber tenido algún conflicto de esta índole.

El género, el grado de escolaridad y la nacionalidad no incide en dicha percepción y las tendencias respecto al tipo de conflicto son similares entre los grupos comparados (ver tablas: 89; 90 y 91).

Las mujeres señalaron problemas de índole familiar como aquellos más importantes. Para los hombres, los conflictos penales fueron los más mencionados (ver tabla 89).

El principal problema jurídico más mencionado (35%) corresponde a cuestiones de familia. Predominando la violencia familiar seguida por divorcios, tenencia de hijos, sucesiones y otros (ver tabla 76).

Del 16% que dijo que su principal problema es de índole penal, en primer lugar, delitos contra la propiedad, seguidos de los delitos contra las personas (ver tabla 76).

De los que reconocieron tener algún conflicto de orden jurídico, sólo el 57% buscó ayuda para resolverlo, mientras que el 43% no lo hizo (ver tabla 79).

A las 482 (57%) personas que indicaron haber solicitado ayuda para solucionar su problema, el 49% recurrió a especialistas (profesionales, servicio jurídico gratuito, y otras instituciones). El 37% recurrieron a instituciones (policía, CGP/intendencia, y gremios) y el 14% buscó ayuda no especializada (ver tabla 80).

El 55% (266 casos) de los que solicitaron ayuda está nada o poco conforme con la respuesta recibida, de los cuales mayoritariamente admitieron que su disconformidad se debió a que no pudieron hacer nada o fueron mal asesorados (ver tabla 82).

No existen diferencias significativas entre aquellos que trabajan y no lo hacen respecto a los motivos por los que no solicitaron ayuda (ver tabla 99). Tampoco hay demasiada diferencia entre aquellos que poseen distintos niveles de instrucción (ver tabla 100)

En parte, los resultados de este estudio desplazan aquellas posturas que indican que las personas de bajos recursos no accede a la justicia debido a los factores sociodemográficos (escolaridad, situación laboral, etc.). Esto lo confirma, por ejemplo, el hecho de que el 72% de la muestra analizada manifiesta saber dónde dirigirse para solicitar ayuda. Porcentaje que incluye a quienes recurrirían a algún abogado, a la policía, y al CGP/intendencia (gráfico 32), independientemente de su género, edad, nivel de instrucción, nacionalidad o situación laboral.

Si se admite que las personas saben donde dirigirse ante un eventual conflicto jurídico, pero en un gran porcentaje no lo hace, se deben buscar otros factores posibles que provoquen dicha conducta. Por ejemplo, casi 1 de cada 2 personas de las que dijeron haber tenido problemas jurídicos (858 casos), no acudió a lugar alguno para requerir ayuda (373 casos). Indicaron motivos tales como: no saber dónde o a quién acudir (23%); no tener recursos económicos (15%), entre otros (ver tabla 83).

El relevamiento demostró que no existen diferencias significativas entre las localidades estudiadas respecto del conocimiento que existe en los habitantes acerca de dónde dirigirse ante un problema jurídico (tabla 94).

Evidentemente, hay una diferencia entre saber a quién recurrir en caso de necesitar ayuda jurídica y tener la facilidad de acceso a la misma. Recordemos que un gran porcentaje de encuestados, frente a la pregunta “Ante un problema jurídico ¿Cuál es el primer lugar donde usted cree que puede acudir para su solución?”, contestó de manera razonable, lugares apropiados. Aún así, indicaron (en un 57%) que es complicado o imposible acceder a algún organismo o institución jurídica, cuando se le preguntó al total de la muestra sobre la facilidad para acceder a dichos organismos (ver tabla 86). Sumado al hecho concreto de que el 55% de los que no solicitaron ayuda, aún teniendo algún problema, indicó no conocer dónde puede dirigirse a solicitarla.

Consideremos los siguientes datos:

De los 1605 encuestados, el 53% (858 casos) reconoció tener algún problema jurídico;

De los 858, el 57% (482 casos) señaló haber solicitado ayuda y el 43% (373 casos) no lo hizo

De los 482, el 55% (266 casos) está poco, o nada conforme con la respuesta recibida.

A partir de estos guarismos vale inferir que sólo un 22% de los casos han tenido alguna resolución, lo que, sumado a lo anterior, profundiza la necesidad de contar con instituciones eficientes pero también, y es de suma importancia, que las mismas aparezcan visibles para este sector de la población.

Por lo expuesto la principal barrera que este trabajo pone en evidencia es la falta de información sobre los caminos a recorrer para acceder a la ayuda jurídica necesaria, sumado a la cuestión económica para su concreción. Si esta población tuviera la información adecuada y en los lugares que frecuente, sería lógico pensar que el acceso a la justicia abarcaría un porcentaje mucho más amplio que el 22%, en la población estudiada.

El desafío entonces será la necesidad de revertir la situación existente de lo que podría denominarse *Acceso inverso al sistema de Justicia*, por el cual los sectores carenciados sólo tienen acceso a la misma como demandados o como autores de delitos, y se encuentran casi vedados de acceder como actores en los procesos judiciales.

Garantizar el efectivo ejercicio de los derechos humanos vinculados al sistema de justicia, sólo será posible si los sectores más desfavorecidos de nuestra población pueden acceder al efectivo conocimiento de sus derechos.

Por ello el conocimiento de los derechos y la posibilidad cierta de su efectivo ejercicio de una forma rápida y efectiva garantizarán mayor seguridad jurídica, mayor participación e inclusión social, permitiendo acortar la brecha existente con los sectores económicamente menos favorecidos, y a la vez generará una ciudadanía más activa en el reconocimiento y defensa de los mismos que otorgue mayor legitimidad al sistema social y político.

Propuestas

La experiencia internacional da cuenta de numerosas y diversas iniciativas que se han realizado para favorecer el conocimiento del derecho por todos los ciudadanos. A modo de ejemplo, la ciudad de Hamburgo en Alemania difundió una cartilla denominada *Guía Jurídica de Hamburgo*, que contiene, en un lenguaje directo y claro, datos sobre la organización judicial, asesoramiento jurídico, costos y otros aspectos de la Justicia. Canadá por su parte, llevo a cabo una campaña denominada *Minuto Jurídico*, en la que especialistas elaboraron cien mensajes y textos de un minuto dirigidos al ciudadano medio, que se difundieron durante un año y que también se presentaron en la televisión de Québec durante treinta y seis semanas por conocidos artistas⁵⁵.

En el ámbito local se destacan los Manuales de Educación Legal Popular que fueron elaborados conjuntamente a través de un convenio entre el Ministerio de Justicia y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Estos manuales fueron luego distribuidos en sucesivas entregas como un suplemento del diario La Nación.

Desde Unidos por la Justicia, se han realizado esfuerzos para brindar información útil a la sociedad, ejemplo de ello es la recientemente publicada Guía de Centros de Asistencia Jurídica Gratuita. Esta guía fue diseñada en un formato de dimensiones reducidas, que resulta cómodo y accesible; su contenido está organizado por el tipo de asistencia brindada por los centros, (ya sea asesoramiento o patrocinio) y por la temática en que se especializan (asistencia a la víctima, violencia doméstica, derechos humanos, niños y defensa del consumidor). El objetivo de estas iniciativas es siempre mejorar las condiciones de acceso a la justicia de toda la ciudadanía dados los preocupantes niveles de desinformación.

En nuestro país, se han realizado múltiples intentos desde organismos públicos por atender esta problemática. No obstante podemos afirmar, aunque generalizando, que no ha existido una política clara o una estrategia de parte del Estado que evite que los esfuerzos dispersos se consoliden y funcionen de manera coordinada. Si así fuera, se podría conformar una red de que a través de diversos mecanismos asista e informe a los habitantes (en especial a aquellos de bajos recursos) en como resolver sus cuestiones jurídicas en forma satisfactoria y a realizar el efectivo ejercicio de sus derechos humanos.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Programa Integral de Reforma Judicial⁵⁶, que comenzó en el año 2000, asumió el desafío de coordinar los distintos esfuerzos en materia de mejoramiento de la justicia. Uno de sus principales ejes de trabajo de este Programa es el Acceso a la Justicia que se manifestó en una serie de iniciativas concretas en la materia, tales como los mencionados Manuales de Educación Legal y Popular, un Centro Móvil de Orientación Jurídica Gratuita, también junto con el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, el Registro de Centros de Asistencia Jurídica Gratuita de la Capital Federal. Mas luego, a partir del año 2002 con el nacimiento del llamado Diálogo Argentino hubo un renovado interés por atender la problemática del acceso a la justicia, sin embargo, tal como se mencionara arriba, esto no se ha traducido hasta ahora en apoyos claros del sector político.

Esta sección del documento contiene una serie de propuestas y posibles planes de acción a realizar o desarrollar en base a futuras investigaciones a partir de los resultados que arrojó la presente iniciativa.

⁵⁵ Citado por Berizonce, Roberto, "Algunos de los obstáculos al acceso de justicia". Administración de justicia en Iberoamérica, UNAM, 1993, p.55

⁵⁶ www.reformajudicial.ius.gov.ar

1. Programa Integral de Difusión

A partir de los estudios de relevamiento y el análisis de los resultados obtenidos se ha podido advertir que una de las barreras más importante para acceder al sistema de justicia o más precisamente a la resolución de un conflicto de carácter judicial es la falta de información. Esta barrera de índole cultural impide el acceso al sistema de justicia y el efectivo ejercicio de los derechos de los habitantes.

Para poder superar este problema resulta a todas luces necesario elaborar un *Programa Integral de Difusión*, que permita brindar a todos los habitantes información sobre sus derechos y asesoramiento sobre su efectivo ejercicio, y que desde otra perspectiva favorezca el acercamiento de la gente al sistema de justicia sin temor, generando confianza en el mismo, ya que se parte de la premisa que no se puede creer o confiar en lo que primero no se conoce.

Así pues, asegurar a la población un adecuado nivel de conocimiento del sistema normativo, de los derechos humanos y de los sistemas de ayuda legal gratuita es un objetivo primordial que debe ser encarado a través de un programa de Integral de difusión.

Actividades previas preparatorias

- ♦ Realizar un diagnóstico de los medios y recursos utilizados por el Estado para informar a la ciudadanía de sus derechos.
- ♦ Relevar la actividad desarrollada por los diversos organismos públicos y civiles en la difusión de los derechos de los ciudadanos en las áreas de su competencia.
- ♦ Desarrollar y publicar una guía, que contenga información jurídica en diversas áreas temáticas.
- ♦ Elaborar y difundir Cartillas Informativas sobre los servicios de ayuda legal gratuita.
- ♦ Coordinar una campaña que involucre un medio de difusión masivo TV, radio y un medio más selectivo como internet.
- ♦ Establecer las bases metodológicas para una estrategia de difusión, que asegure la efectividad de este Programa Integral.

2. Red de Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita

Del trabajo realizado también surge muy claramente que aún aquellos que llegaron a concretar algún tipo de asesoramiento no quedaron conformes, en ese punto la mayoría relevada manifestó que no pudo resolver su conflicto. Esto nos lleva a pensar que deberíamos replantear una política pública sobre la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita.

Es por todos conocido que los servicios jurídicos de pobres tienden a ser de mala calidad, la oferta de los servicios no es lo suficientemente amplia, ya que los abogados o los defensores públicos se ven superados por el número de expedientes que deben llevar, razón por la cual la igualdad en el acceso a la representación jurídica termina siendo solo una aspiración.

Por ello es que contar con una Red de Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita es clave, coordinando esfuerzos públicos y privados, y desde ambos extremos, ya sea a través de la articulación con otras redes sociales como con la puesta en funcionamiento de centros de asistencia jurídica gratuita (o Casas de Justicia⁵⁷). Esto implica asimismo involucrar a los Colegios de Abogados y a los estudios de abogados a través de su trabajo pro-bono⁵⁸.

Actividades previas preparatorias

- ♦ Relevar los centros que brindan asistencia jurídica gratuita en la Capital Federal y en el Gran Buenos Aires

⁵⁷ Ver Banco Mundial - Préstamo BIRF N° 4423-AR

⁵⁸ Ver Red de Abogados Solidarios <http://www.abogadosvoluntarios.net/>

- ♦ Elaborar un registro de centros que brindan asistencia jurídica gratuita e instituciones que brindan asesoramiento legal
- ♦ Capacitación de profesionales en equipos multidisciplinarios para la atención de casos

3. Implementación de Centros Móviles de Mediación, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Orientación Jurídica Gratuita

La imposibilidad de acceder genuinamente al sistema judicial por gran parte de la población, como ha quedado de manifiesto a lo largo de este informe, muchas veces es aquella que padece los conflictos y necesidades jurídicas insatisfechas, amerita evaluar y concretar otro abordaje a la problemática.

Vale decir, por un lado contamos con los proyectos que de algún modo informan sobre los derechos, garantías y las posibilidades jurídicas o alternativas para hacerlos valer, pero las barreras físicas, culturales y socioeconómica no son fáciles de despejar para un gran porcentaje de la población, con lo cual es imprescindible “llevar el sistema” hacia los destinatarios que mas lo necesiten.

En este caso se ha tomado como modelo el CEMOJ *Centro Móvil de Asistencia Jurídica Gratuita* que funciona en la órbita de la ciudad impulsado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, las *Casas de Justicia Móviles* que han funcionado en la Bolivia con las comunidades indígenas y las recientemente puestas en marcha por la Subsecretaría de Justicia de la Intervención Federal de Santiago del Estero.

Esta posibilidad de *llegar a las comunidades con un servicio de resolución alternativa de conflictos, mediación o en su caso la posibilidad de constituir juzgados de menor cuantía*, contribuye a recomponer la relación entre los potenciales justiciables, *la sociedad en su conjunto*, y el sistema de justicia.

A grandes rasgos, este proyecto implica contar con un móvil tipo combi que con un recorrido predeterminado y publicitado por las radios locales, incluso en avisos parroquiales, lleve consigo material didáctico (manuales de educación legal popular) y un grupo de profesionales interdisciplinarios (abogados, mediadores, psicólogos, trabajadores sociales) que puedan recibir y resolver los conflictos o al menos encontrar un camino para coadyuvar a ello. A este primer diseño preliminar también es posible como se ha puesto en práctica en Santiago del Estero y en Provincias donde las cabeceras judiciales están alejadas de las poblaciones, llevar alguna autoridad jurisdiccional (jueces de paz) para resolver jurisdiccionalmente y en el lugar determinados conflictos.

4. Capacitación de líderes comunales y responsables de centros comunitarios en identificación de problemas jurídicos

Los resultados de la presente investigación demostraron que las dificultades de acceso a la justicia muchas veces desembocan en que quienes buscan o solicitan orientación jurídica se dirijan, frente a un problema en particular, a aquellos lugares donde reciben ayuda de otro tipo (vgr. Comedores, CGP, Centros comunitarios, etc.). La consecuencia lógica es que estas situaciones no son correctamente atendidas y en muchas ocasiones no encuentran soluciones concretas. Quienes atienden estos lugares no se encuentran debidamente capacitados o no son idóneos por obvias razones. No obstante por el rol que desempeñan y por las tareas que realizan se encuentran en contacto cercano con los posibles destinatarios de ayuda jurídica.

Es posible entonces reforzar esta relación de confianza ya existente a través de una capacitación que les brinde las herramientas necesarias para poder detectar problemas jurídicos/legales y ayudar en el proceso de asistencia y solución del problema. El paso del tiempo en situaciones que requieren la intervención de un profesional del derecho puede ser perjudicial, por ello, la identificación temprana de un problema jurídico es también un factor de gravitación en las posibilidades futuras de una solución satisfactoria.

La capacitación a brindar podrá ser realizada por Organizaciones No Gubernamentales o bien a través de los Colegios de Abogados y ser complementada con los materiales resultantes del Plan Integral de Difusión, como ser, los manuales de educación legal, guías prácticas de centros de asistencia jurídica, etc.

Actividades previas preparatorias

- ♦ Relevamiento e Identificación de líderes comunales
- ♦ Convocatoria a Colegios de Abogados y ONG's
- ♦ Diseño de Plan de Capacitación
- ♦ Desarrollo y puesta en funcionamiento de Plan de Capacitación
- ♦ Soporte continuo y provisión de materiales

5. Monitoreo y encuesta de satisfacción de Usuarios de Centros de Asistencia Jurídica

El seguimiento y evaluación de la asistencia jurídica que se brinda a los habitantes es un factor clave para poder brindar un servicio útil y beneficioso. La resolución de conflictos o la orientación jurídica es una tarea compleja cuyos resultados pueden resultar frustrantes o insatisfactorios para los usuarios o destinatarios, razón por la cual es imperativo poner en práctica mecanismos de mejora continua.

La evaluación de la gestión de estos centros ya sea a través de monitoreos realizados por profesionales o mediante encuestas de satisfacción es una herramienta indispensable para poder detectar falencias en los servicios brindados o para rescatar aquellas buenas prácticas que puedan ser replicadas en otras circunstancias.

La opinión de los usuarios es un indicador siempre revelador del funcionamiento de estas instituciones pues permite acceder a testimonios de los usuarios y beneficiarios directos posibilitando realizar seguimientos de cómo fueron atendidos y qué solución se le dio al problema que motivó la consulta. Esta información es muy valiosa para quienes coordinan estos centros a la hora de implementar políticas de mejora de la gestión.

Cualquier servicio que se brinda a la comunidad debe estar siempre buscando nuevas y mejores formas de realizar dicho servicio en aras de satisfacer las siempre crecientes demandas de los usuarios. Las encuestas de satisfacción y los monitoreos son las herramientas por excelencia para cumplir ese objetivo y su utilización no debe ser pasada por alto. La información que se obtiene mediante estos instrumentos es una ayuda fundamental para mejorar la gestión de los centros de asistencia/orientación jurídica gratuita, y en base a ella se construye una base de conocimiento que beneficiará a futuras iniciativas en la materia.

Actividades previas preparatorias

- Selección de la muestra
- Diseño de encuestas
- Capacitación de equipo de encuestadores
- Realización de encuestas
- Diseño de Base de datos
- Procesamiento de datos
- Creación de Base de Conocimiento

Índice general

Créditos y Agradecimientos	2
Introducción.....	3
Situación actual.....	4
Descripción del Proyecto	5
Objetivos generales	5
Objetivos específicos	5
Metodología	6
Caracterización de la muestra para el relevamiento de campo.....	6
Conformación del equipo de trabajo para el relevamiento de campo.....	6
Conceptualización de la metodología empleada para la realización del instrumento de recolección de datos.....	7
Pautas para desarrollar el relevamiento. Criterios para la selección de los entrevistados.....	8
Caracterización de la muestra para el relevamiento de expedientes testigo	9
Conformación del equipo de trabajo para el relevamiento de expedientes testigos	10
Conceptualización de la metodología empleada para la realización del instrumento de recolección de datos para expedientes judiciales.....	10
Criterios para la selección de los expedientes judiciales	11
Situación contextual.....	12
Datos Políticos-Sociales	12
Organización Judicial	17
Información Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires.....	23
Descripción de las competencias de las oficinas judiciales.....	25
Partido de Tigre. Datos contextuales	29
Datos Políticos-Sociales	29
Información Jurisdiccional.....	31
Carga de Trabajo.....	35
Área Civil.....	35
Área Penal	37
Partido de La Matanza. Datos contextuales	41
Datos Políticos-Sociales	41

Información Jurisdiccional.....	44
Ministerio Público	45
Carga de Trabajo.....	45
Área Civil.....	45
Área Penal	47
Análisis de resultados: Relevamiento de las necesidades de acceso al sistema de justicia.....	52
Aspectos sociodemográficos.....	52
Sobre las problemáticas jurídicas	57
Análisis Bivariado.....	71
Análisis de resultados: Relevamiento de expedientes judiciales testigo.....	86
Barreras al Acceso a la Justicia.....	111
Propuestas.....	113
1. Programa Integral de Difusión	114
2. Red de Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita	114
3. Implementación de Centros Móviles de Mediación, Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos y Orientación Jurídica Gratuita	115
4. Capacitación de líderes comunales y responsables de centros comunitarios en identificación de problemas jurídicos	115
5. Monitoreo y encuesta de satisfacción de Usuarios de Centros de Asistencia Jurídica.....	116

Índice de tablas

Tabla 1 – Caracterización de la muestra.....	6
Tabla 2 – Total de denuncias recibidas e IPP promovidas en el año 2003 en UFIS..	9
Tabla 3- Expedientes ingresados en 2003 con el beneficio de litigar sin gastos – Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	9
Tabla 4 – Total de expedientes relevados en cada departamento judicial	10
Tabla 5. Población de la Provincia de Buenos Aires. Año 2001	12
Tabla 6. Tasas de crecimiento. Provincia de Buenos Aires. Año 2001	12
Tabla 7. Población de menores de 14 años según incidencia de la pobreza y la indigencia. Total de 28 aglomerados urbanos. Primer semestre 2004.....	13
Tabla 8. Gasto de consumo de los hogares por finalidad del gasto. Años 1996-1997	13
Tabla 9. Composición del hogar. Región Metropolitana del Gran Buenos Aires. Año 2001	14
Tabla 10. Tasa de empleo y desempleo según regiones. Primer Semestre año 2004.....	14
Tabla 11. Distribución porcentual de la población urbana del Gran Buenos Aires por condición de actividad desde 1991 en adelante.....	15
Tabla 12. Condición de alfabetismo de la población de 10 años y más. Año 2001	15
Tabla 13. Índices de Salud. Total de establecimientos. Provincia de Buenos Aires – Año 2001.....	17
Tabla 14. Índice de seguridad. Accidentes de tránsito. Provincia de Buenos Aires.	17
Tabla 15. Evolución presupuestaria del gasto total en servicios de Justicia y Seguridad. Años 2002-2004. Provincia de Buenos Aires.....	17
Tabla 16. Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires desagregado por Departamento Judicial. Año 2004.	18
Tabla 17. Evolución presupuestaria del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires desagregado por Departamento Judicial.....	19
Tabla 18. Dotación de Personal y Presupuesto del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Años 2002-2004.	20
Tabla 19. Dotación de Personal desagregado del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Año 2004.....	20
Tabla 20. Indicadores. Años 2002-2004. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	21
Tabla 21. Cantidad de delitos. Años 2000-2003. Provincia de Buenos Aires.....	21
Tabla 22. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Provincia de Buenos Aires.	22

Tabla 23. Causas Ingresadas por Fuero. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Año 2003	23
Tabla 24. Evolución de causas ingresadas por Fuero. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Años 1976-2002	23
Tabla 25. Presupuesto desagregado. Año 2004. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	32
Tabla 26. Evolución presupuestaria. Años 2002-2004. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	32
Tabla 27. Cantidad de delitos denunciados. Años 2000-2003. Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires.....	33
Tabla 28. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires	34
Tabla 29. Causas Ingresadas. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	35
Tabla 30. Ingreso promedio por Tribunal. Área Civil. 1º Instancia. Tribunales de Familia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	36
Tabla 31. Ingreso promedio por Juzgado. Área Civil. 1º Instancia. Juzgados en lo Civil y Comercial. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	36
Tabla 32. Ingreso promedio por Tribunal. Área Civil. 1º Instancia. Tribunales de Trabajo. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	36
Tabla 33. Ingreso promedio total. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	36
Tabla 34 - Causas ingresadas. Area Civil, 2º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	37
Tabla 35 - Ingreso promedio por Sala. Área Civil. 2º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	37
Tabla 36. Causas Ingresadas. Área Penal. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	37
Tabla 37. Ingreso Promedio por Juzgado. Área Penal. 1º Instancia. Juzgados en lo Correccional. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	38
Tabla 38. Causas Ingresadas. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	38
Tabla 39. Ingreso Promedio por Tribunal. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	39
Tabla 40. Causas Ingresadas. Área Penal. 2º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	39

Tabla 41. Ingreso Promedio por Sala. Área Penal. 2º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	39
Tabla 42. Movimiento de causas. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.....	39
Tabla 43. Ingreso promedio de investigaciones. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.....	40
Tabla 44. Promedio de elevaciones. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.	40
Tabla 45. Tasa de resolución. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.....	40
Tabla 46. Causas Ingresadas. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público de Defensa de la Provincia de Buenos Aires	40
Tabla 47. Presupuesto desagregado. Año 2004. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	41
Tabla 48. Evolución presupuestaria. Años 2002-2004. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	41
Tabla 49. Cantidad de delitos denunciados. Año 2000-2003. Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires.	42
Tabla 50. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires.	43
Tabla 51. Causas Ingresadas. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	45
Tabla 52. Promedio por Tribunal. Área Civil. 1º Instancia. Tribunales de Familia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	46
Tabla 53. Ingreso promedio por Juzgado. Área Civil. 1º Instancia. Juzgados en lo Civil y Comercial. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	46
Tabla 54. Ingreso promedio por Tribunal. Área Civil. 1º Instancia. Tribunales de Trabajo. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	46
Tabla 55. Ingreso promedio total. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	46
Tabla 56. Causas Ingresadas. Área Civil. 2º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	47
Tabla 57. Ingreso promedio por Sala. Área Civil. 2º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	47
Tabla 58. Causas Ingresadas. Área Penal. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	47

Tabla 59. Ingreso Promedio por Juzgado. Área Penal. 1º Instancia. Juzgados en lo Correccional. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	48
Tabla 60. Causas Ingresadas. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	48
Tabla 61. Ingreso Promedio por Tribunal. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	48
Tabla 62. Causas Ingresadas. Área Penal. 2º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	49
Tabla 63. Ingreso Promedio por Sala. Área Penal. 2º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	49
Tabla 64. Movimiento de causas. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.	49
Tabla 65. Ingreso promedio de investigaciones. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.....	50
Tabla 66. Promedio de elevaciones. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.	50
Tabla 67. Tasa de resolución. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.....	50
Tabla 68. Causas Ingresadas. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público de Defensa de la Provincia de Buenos Aires.	51
Tabla 69 – Composición de la muestra, según áreas muestrales	52
Tabla 70 – Distribución de la muestra por género	52
Tabla 71 - Distribución de la muestra según la edad de los encuestados	53
Tabla 72 - Distribución de la muestra según la nacionalidad de los encuestados ..	53
Tabla 73 - Distribución de la muestra por nivel de escolaridad.....	54
Tabla 74 - Situación laboral de los encuestados	55
Tabla 75 - Tipo de ocupación del sector empleado	56
Tabla 76 - Problemas jurídicos percibidos como importantes.....	57
Tabla 77 - Detalle de los problemas familiares.....	60
Tabla 78 – Detalle de los problemas penales.....	60
Tabla 79 - Ayuda buscada por el sector que tuvo problemas jurídicos.....	60
Tabla 80 – Descripción de los recursos con los que cuenta la población	61
Tabla 81 - Conformidad con la respuesta obtenida.....	62
Tabla 82 – Motivo de la disconformidad con la respuesta obtenida	63
Tabla 83 - Barreras del sector que no solicitó ayuda para acceder a ella	65
Tabla 84 - Conocimiento de recursos jurídicos para la solución de los problemas .	66

Tabla 85 - lugar al que recurriría en busca de ayuda	67
Tabla 86 - Facilidad para acceder a organismos o instituciones	68
Tabla 87 - Capacidad para solicitar ayuda externa	70
Tabla 88 - Capacidad de reconocer problemas jurídicos	70
Tabla 89 - Problema jurídico más importante según género	71
Tabla 90 - Problema jurídico más importante según la nacionalidad	72
Tabla 91 - Problema jurídico más importante según el nivel de instrucción alcanzado	73
Tabla 92 - Posibilidad de acceso a organismos e instituciones públicas o privadas para solicitar ayuda según la localidad	74
Tabla 93 - Posibilidad de acceso a organismos o instituciones públicas o privadas para solicitar ayuda según la localidad	75
Tabla 94 - Conocimiento de recursos jurídicos para la solución de los problemas según la localidad	76
Tabla 95 - Conocimiento sobre recursos jurídicos según hayan solicitado ayuda (858 casos)	79
Tabla 96 - Conformidad con la respuesta obtenida según el nivel de instrucción alcanzado	80
Tabla 97 - Conformidad con la respuesta obtenida según la situación laboral	81
Tabla 98 - Disconformidad con la respuesta obtenida según la situación laboral ..	82
Tabla 99 - Motivos por los cuales no se solicita ayuda según la situación laboral ..	83
Tabla 100 - Motivos por los cuales no se solicita ayuda, según el nivel de instrucción	85
Tabla 101 - Total de expedientes relevados por área	87
Tabla 102 - Total de expedientes relevados en las Unidades Fiscales Criminales y Correccionales.....	88
Tabla 103 - Total de expedientes relevados en las áreas civil y comercial	88
Tabla 104 - Total de expedientes relevados en el área civil, por materia.....	88
Tabla 105 - Total de expedientes relevados según el tipo de proceso	88
Tabla 106 - Total de expedientes civiles relevados según el tipo de pretensión	90
Tabla 107 - Monto de las pretensiones en los expedientes relevados	90
Tabla 108 - Carácter de la pretensión en los expediente civiles, según el tipo de demandante	91
Tabla 109. Expedientes civiles relevados según el tipo de cuestión	93
Tabla 110 - Conflictos económicos.....	94
Tabla 111 - Problemas de vivienda	94
Tabla 112 Total de expedientes civiles y penales relevados	95

Tabla 113 – Total de expedientes penales relevados según el tipo de delito.....	96
Tabla 114. Pago de Tasa de Justicia. Expedientes Civiles	97
Tabla 115 - Total de expedientes relevados con sentencia según el área	97
Tabla 116 - Total de expedientes relevados con sentencia según el área expresado en porcentaje	97
Tabla 117 - Tipo de actor penal que inicia la causa	98
Tabla 118 - Fuerza de seguridad que previno.....	99
Tabla 119 - Carácter del Imputado (Sólo área penal)	99
Tabla 120 – Imputado	100
Tabla 121 – Carácter del Denunciante/actor	101
Tabla 122 – Género del denunciante/actor.....	102
Tabla 123 – Edad del denunciante/actor	103
Tabla 124 – Nacionalidad del denunciante/actor.....	104
Tabla 125 – País de Procedencia del denunciante/actor extranjero.....	104
Tabla 126 – Ocupación del denunciante/actor	105
Tabla 127 – Nivel educativo denunciado por el actor.....	106
Tabla 128 – Asistencia Legal recibida por el denunciante/actor.....	107
Tabla 129 – Asistencia legal según el carácter del denunciante/actor.....	108
Tabla 130 – Tipo de problema jurídico según la ocupación	110

Índice de gráficos

Gráfico 1 - Evolución de la desocupación y la pobreza desde 1998 en adelante. Provincia de Buenos Aires.....	16
Gráfico 2 - Incidencia de la pobreza e indigencia en el total urbano. Primer semestre 2004. Provincia de Buenos Aires	16
Gráfico 3 - Evolución presupuestaria del gasto total en servicios de Justicia y Seguridad. Años 2002-2004. Provincia de Buenos Aires.....	18
Gráfico 4. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Provincia de Buenos Aires.....	23
Gráfico 5. Evolución presupuestaria. Años 2002-2004. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	32
Gráfico 6. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Partido de Tigre. Provincia de Buenos Aires	35
Gráfico 7. Total de Causas Ingresadas. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	35
Gráfico 8. Ingreso promedio. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	36
Gráfico 9. Total de Causas Ingresadas. Área Penal. 1º Instancia. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	38
Gráfico 10. Causas Ingresadas. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de San Isidro. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	38
Gráfico 11. Formas de resolución. Área Penal. Departamento Judicial de San Isidro. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.....	40
Gráfico 12. Evolución presupuestaria. Años 2002-2004. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	42
Gráfico 13. Evolución delictiva. Años 2000-2003. Partido de La Matanza. Provincia de Buenos Aires.	44
Gráfico 14. Total de Causas Ingresadas. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	45
Gráfico 15. Ingreso promedio. Área Civil. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	46
Gráfico 16. Causas Ingresadas. Área Penal. 1º Instancia. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.	48
Gráfico 17. Causas Ingresadas. Área Penal. Tribunales Orales. Departamento Judicial de La Matanza. Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	48
Gráfico 18. Formas de resolución. Área Penal. Departamento Judicial de La Matanza. Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.	49
Gráfico 19 - Distribución de la muestra por género.....	52
Gráfico 20 - Distribución de la muestra según la edad de los encuestados	53

Gráfico 21 - Distribución de la muestra según la nacionalidad de los encuestados	54
Gráfico 22 - Distribución de la muestra por nivel de escolaridad.....	54
Gráfico 23 - Situación laboral de los encuestados	56
Gráfico 24 - Tipo de ocupación del sector empleado	56
Gráfico 25 - Problemas jurídicos percibidos como importantes	59
Gráfico 26 - Ayuda buscada por el sector que tuvo problemas jurídicos	61
Gráfico 27 - Descripción de los recursos con los que cuenta la población.....	62
Gráfico 28 - Conformidad con la respuesta obtenida.....	63
Gráfico 29 - Motivos de la disconformidad con la respuesta obtenida	64
Gráfico 30 -Barreras del sector que no solicitó ayuda para acceder a ella	65
Gráfico 31 - Conocimiento de recursos jurídicos para la solución de los problemas	66
Gráfico 32 - Lugar al que recurriría en busca de ayuda	67
Gráfico 33 - Facilidad para acceder a organismos o instituciones.....	68
Gráfico 34 - Capacidad para solicitar ayuda externa.....	70
Gráfico 35 - Capacidad de reconocer problemas jurídicos	71
Gráfico 36 - Problema jurídico más importante según género expresado en porcentaje.....	72
Gráfico 37 - Problema jurídico más importante según la nacionalidad expresado en porcentaje.....	73
Gráfico 38 - Problema jurídico más importante según el nivel de instrucción alcanzado	74
Gráfico 39 Posibilidad de acceso a organismos e instituciones públicas o privadas para solicitar ayuda según la localidad expresado en porcentaje	75
Gráfico 40 - Posibilidad de acceso a organismos o instituciones públicas o privadas para solicitar ayuda según la localidad, expresado en porcentaje	76
Gráfico 41 - Conocimiento de recursos jurídicos para la solución de los problemas según la localidad expresado en porcentaje	78
Gráfico 42 Conocimiento sobre recursos jurídicos según hayan solicitado ayuda (858 casos)	79
Gráfico 43 - Conformidad con la respuesta obtenida según el nivel de instrucción alcanzado expresado en porcentaje.....	80
Gráfico 44 - Conformidad con la respuesta obtenida según la situación laboral expresado en porcentaje.....	81
Gráfico 45 - Disconformidad con la respuesta obtenida según la situación laboral expresado en porcentaje.....	82
Gráfico 46 - Motivos por los cuales no se solicita ayuda según la situación laboral	84

Gráfico 47 - Motivos por los que no solicitó ayuda quien no trabaja o recibe plan social.....	84
Gráfico 48 - Motivos por los que no solicitó ayuda quien trabaja	85
Gráfico 49 - Total de expedientes relevados - Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	86
Gráfico 50 - Cantidad de expedientes relevados en el Departamento Judicial de San Isidro - Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....	87
Gráfico 51 - Cantidad de expedientes relevados en el Departamento Judicial de La Matanza - Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires	87
Gráfico 52 - Total de expedientes Civiles relevados según el tipo de proceso	89
Gráfico 53 - Total de expedientes penales relevados según el tipo de proceso	89
Gráfico 54 - Total de expedientes civiles relevados según el tipo de pretensión.....	90
Gráfico 55 - Monto de las pretensiones en los expedientes relevados	91
Gráfico 56 - Monto de las pretensiones en los expediente civiles, según el carácter del demandante.....	92
Gráfico 57 - Monto de las pretensiones en los expediente civiles, según demandas realizadas por personas físicas	92
Gráfico 58 - Monto de las pretensiones en los expediente civiles, según demandas realizadas por personas jurídicas.....	93
Gráfico 59 - Expedientes civiles relevados según el tipo de cuestión.....	94
Gráfico 60 - Total de expedientes civiles y penales relevados.....	95
Gráfico 61 - Total de expedientes relevados según el tipo de delito.....	96
Gráfico 62 - Total de expedientes relevados con sentencia según el área.....	97
Gráfico 63 - Tipo de actor penal que inicia la causa.....	99
Gráfico 64 - Carácter del Imputado (Sólo área penal).....	100
Gráfico 65 - imputado.....	101
Gráfico 66 - Carácter del Denunciante/actor.....	101
Gráfico 67 - Género del denunciante/actor	102
Gráfico 68 - Edad del denunciante/actor.....	103
Gráfico 69 - Nacionalidad del denunciante/actor	104
Gráfico 70 - País de procedencia del denunciante/actor extranjero.....	105
Gráfico 71 - Ocupación del denunciante/actor.....	106
Gráfico 72 - Nivel educativo denunciado por el actor.....	107
Gráfico 73 - Asistencia Legal recibida por el denunciante/actor	108
Gráfico 74 - Asistencia Legal según el carácter del denunciante/ actor. Persona Física.....	109

Gráfico 75 - Asistencia Legal según el carácter del denunciante/ actor. Persona Jurídica..... 109